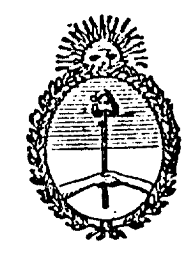
# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.245 — AÑO XCV — ₳ 0,10

Buenos Aires, lunes 19 de octubre de 1987



1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457




## SUMARIO



(Continúa en Pág. 2)



## DECRETOS

### LEY DE MINISTERIOS

Modifícase en la parte correspondiente a la Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 650

Bs. As., 20|4|87

VISTO el Decreto Nº 834 del 8 de mayo de 1985, modificado y complementado por sus similares números 1.658|85, 1.679|85, 2.248|85 y 2.531|85, por el cual se creara la Comisión Asesora del Régimen de Contrataciones del Estado, con dependencia directa de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de dicho organismo respondió a la necesidad de sistematizar el análisis y evaluación de todo lo vinculado con la determinación de necesidades y el suministro de servicios, locaciones y concesiones que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones.

Que la referida Comisión Asesora ha hecho efectivo el cumplimiento de sus cometidos sustanciales, formulando propuestas alternativas como resultado de los estudios que efectuara.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra empeñado, con toda firmeza, en llevar adelante la política encarada tendiente a obtener la racionalización y modernización del aparato administrativo.

Que todo lo relacionado con las contrataciones del sector público constituye una parte de suma importancia dentro del desarrollo de dicha política.

Que habiéndose satisfecho los objetivos tomados en cuenta para crear la Comisión Asesora del Régimen de Contrataciones del Estado, toca ahora habilitar una estructura orgánica adecuada para llegar a la instrumentación efectiva de las propuestas e intensificar la labor analítica del tema tratado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional y artículo 11 de la Ley de Ministerios —t.o. 1983.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

**Artículo 1º** — Sustitúyese, en el artículo 1º del Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983 y sus modificatorios, el Punto IX de la parte correspondiente a la Presidencia de la Nación, por el siguiente:

IX — Secretaría Legal y Técnica
Subsecretaría Técnica
Subsecretaría de Asuntos Legales
Subsecretaría de Privatizaciones
Subsecretaría de Contrataciones

**Art. 2º** — Apruébase, con carácter provisional, la misión y funciones de la Subsecretaría de Contrataciones de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, de acuerdo con el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

**Art. 3º** — Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Subsecretaría de Contrataciones de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación podrá:

a) Requerir de los organismos de la administración central, descentralizada, servicios de cuentas especiales, entes de obra social para el sector público, empresas y sociedades de propiedad total o con participación mayoritaria del Estado Nacional, con las modalidades y plazos que establezca, toda información, datos y documentación que se requiera para el cumplimiento de las funciones asignadas.

b) Requerir la concurrencia de funcionarios y empleados de las dependencias vinculadas con sus funciones que, por sus conocimientos o naturaleza de sus tareas, considere que resulta de interés para el desarrollo de la misión asignada.

**Art. 4º** — La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación elevará a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el proyecto destinado a integrar a la Subsecretaría de Contrataciones en su estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto número 1.937|85.

**Art. 5º** — Derógase el Decreto número 834|85 y sus modificatorios y complementarios números 1.658|85, 1.679|85, 2.248|85 y 2.531|85.

**Art. 6º** — Transfiérese a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (Subsecretaría de Contrataciones) los bienes y documentación de



# SUMARIO



la ex Comisión Asesora del Régimen de Contrataciones del Estado, así como su dotación de personal, incluso el designado con carácter "ad honorem", el que actuará, en lo sucesivo, de acuerdo con las directivas que le imparta el titular de la Subsecretaría de Contrataciones.

**Art. 7º** — Las disposiciones contenidas en los Decretos números 1.443 del 29 de agosto de 1986 y 66 del 20 de enero de 1987 mantendrán su vigencia en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para los fines que fueron previstos.

**Art. 8º** — Los gastos que demande el cumplimiento de esta medida se atenderán con cargo a las partidas específicas o, transitoriamente, si fuere necesario, con los saldos disponibles del presupuesto de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación, hasta tanto se aprueben las modificaciones que correspondan, manteniendo su vigencia, con tal fin, las habilitaciones crediticias efectuadas con destino a la ex Comisión Asesora del Régimen de Contrataciones del Estado.

**Art. 9º** — Lo determinado por el presente decreto tendrá vigencia efectiva a partir del 1º de mayo de 1987.

**Art. 10.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Antonio A. Tróccoli**

**ANEXO I**

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

UNIDAD DE APOYO

MISION

Asistir al Secretario Legal y Técnico en el análisis de todo lo relacionado con el sistema de contrataciones del Estado.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. — Intervenir en la elaboración de políticas y recomendaciones aplicables a las contrataciones del Estado.
2. — Elaborar estudios en materia de política de contrataciones, en correspondencia con las fijadas por el Gobierno Nacional.
3. — Elaborar y proponer las disposiciones legales y reglamentarias que corresponda establecer a fin de dar cumplimiento a dichas políticas.
4. — Intervenir en los proyectos normativos vinculados con la materia de su competencia.
5. — Asesorar, cuando le sea requerido, sobre las contrataciones que deban ser aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional.
6. — Organizar y dirigir el Centro de Datos de Contrataciones, elaborando informes y proyecciones sobre la base de los datos obtenidos y acumulados.
7. — Producir informes sobre el funcionamiento de los distintos regímenes de contrataciones vigentes, cualquiera sea la naturaleza jurídica de los organismos en los que rijan.
8. — Intervenir en la elaboración de dictámenes legales y técnicos que se soliciten sobre casos concretos relacionados con las materias de su competencia.
9. — Efectuar estudios y evaluaciones tendientes a racionalizar las demandas estatales.
10. — Efectuar en el ámbito de su competencia las verificaciones que se dispongan sobre casos concretos.
11. — Intervenir en las consultas que formulen, sobre casos concretos, los organismos contratantes, órganos de control y funcionarios superiores de ejecución.
12. — Intervenir en las consultas que formulen, sobre casos concretos, los contratistas o las cámaras y asociaciones que los agrupen.
13. — Intervenir en el otorgamiento de auspicio oficial a reuniones, conferencias, congresos o acontecimientos similares que se lleven a cabo en el país.
14. — Entender en la formación y desempeño de grupos de trabajo interjurisdiccionales tendientes al estudio y elaboración de proyectos en materia de contrataciones.

## INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

**Autorízaselo a adquirir un inmueble con destino al Centro de Experimentación y Realización Cinematográfica - Escuela de Cinematografía.**

DECRETO Nº 652

Bs. As., 30|4|87

VISTO lo solicitado por el Instituto Nacional de Cinematografía, referente a la autorización de compra y habilitación de un edificio destinado al Centro Experimental y de Realización Cinematográfica - Escuela de Cinematografía, dependiente del mencionado ente estatal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 28, inciso g) de la Ley Nº 17.441, el Fondo de Fomento Cinematográfico se aplicará, entre otras necesidades, al mantenimiento de un Centro Experimental Cinematográfico.

Que a través del señalado Centro se desarrollan, fundamentalmente, tareas relativas a la formación teórica y práctica de técnicos, especialistas e investigadores de cinematografía y a las realizaciones fílmicas a cargo del Instituto.

Que, como consecuencia del incremento operado en la actividad cinematográfica durante los últimos tres (3) años, la escuela de cine que depende de dicho centro ha tenido un crecimiento que alcanza en la actualidad a más de doscientos veinte (220) alumnos, en tres (3) turnos, funcionando en el edificio que tiene asignado para su sede el Instituto, con notoria carencia del espacio físico adecuado para el normal desenvolvimiento de las finalidades expuestas.

Que la posición relevante obtenida últimamente por la cinematografía argentina en el ámbito internacional, como consecuencia de los numerosos premios y distinciones otorgados a películas nacionales, destacándose el año 1986 como el de mayor éxito en la materia, ha servido también de incentivo para que aumente la inscripción de alumnos, y por tanto, se crea la urgente necesidad de habilitar una nueva sede para la Escuela de Cinematografía.

Que conforme lo contemplan las normas de los Decretos Nro. 3.660 de fecha 5 de mayo de 1961 y Nº 2.045 del 24 de setiembre de 1980, se ha dado intervención a la Administración General de Inmuebles Fiscales, que ha informado que no existen disponibilidades de inmuebles del Estado para cubrir esa necesidad.

Que, asimismo, el Servicio Nacional de Arquitectura dependiente del Ministerio de Educación y Justicia ha efectuado los estudios técnicos del caso, de los cuales cabe concluir en que ha sido debidamente determinada la falta de espacio en el edificio de Lima 319, Capital Federal, sede del Instituto Nacional de Cinematografía.

Que, en el particular, procede acordar la autorización prevista en el artículo 3º del Decreto Nº 3.057 del 21 de diciembre de 1978, para la compra de un inmueble que reúna los requisitos propios para el desarrollo de la particular actividad a cargo del referido Centro.

Que el Instituto Nacional de Cinematografía cuenta con los créditos presupuestarios debidamente financiados con recursos propios para atender la compra solicitada.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Autorízase al Instituto Nacional de Cinematografía a adquirir un edificio, destinado al Centro de Experimentación y Realización Cinematográfica - Escuela de Cinematografía, de su dependencia.

**Art. 2º** — Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto serán atendidas con cargo a las partidas presupuestarias específicas y recursos propios del Instituto Nacional de Cinematografía.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Julio R. Rajneri**
**Juan V. Sourrouille**
**Carlos A. Bastianes**
**Mario S. Brodersohn**

## SERVICIO MILITAR

**Determínase la fecha a partir de la cual habrán de ser licenciados los conscriptos de la clase 1967 y otras actualmente incorporadas.**

DECRETO
Nº 124

Bs. As., 2/2/87

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, el Estado Mayor General de la Armada, el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo asesorado por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de Servicio Militar (Ley Nº 17.531), corresponde determinar la fecha a partir de la cual habrán de ser licenciados los conscriptos de la Clase 1967 y otras actualmente incorporadas.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para el dictado del presente acto conforme con lo establecido en el Artículo 86, inciso 15 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Facúltase a los señores Jefes de los Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea para que procedan a efectuar el licenciamiento de los conscriptos de la clase 1967 y de otras actualmente incorporadas, a partir del 28 de febrero de 1987, en las fechas y cantidades parciales que los mismos fijen.

**Art. 2º** — Se mantendrá en las filas al personal que deba cumplir condena o recargo de servicio.

**Art. 3º** — Dése conocimiento a los Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**José H. Jaunarena**

## FUERZAS DE SEGURIDAD

**Autorízase a la Policía Federal Argentina a convocar a un Oficial.**

DECRETO
Nº 228

Bs. As., 19/2/87

VISTO el Expediente Nº 403-01-001176/86 del Registro de la Policía Federal Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jefe de la citada Institución propicia el llamado a prestar servicio voluntario del Principal (R) Alfredo Sampaolesi, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Nº 21.965 y a tenor de lo establecido por el artículo 452, inciso b) del Decreto Nº 1866 de fecha 26 de julio de 1983, reglamentario de la Ley antes mencionada.

Que del análisis de estas actuaciones surge que el nombrado no reúne los requisitos exigidos por el artículo 478, incisos a) y b) del Decreto Número 1866/83 antes citado —cincuenta y cinco (55) años de edad como máximo y veinticinco (25) [illegible] de antigüedad general—, razón por la cual correspondería "prima facie" no hacer lugar a la solicitud formulada por la Jefatura Policial.

Que no obstante lo expresado precedentemente, a juicio de esta instancia se trata de un recaudo que puede ser entendido como oponible al administrado pero no a la Administración, toda vez que media de parte de ésta manifiesto interés por efectivizar el llamado.

Que el marcado interés institucional en convocar al Principal (R) Sampaolesi, se fundamenta en el hecho de que el nombrado posee experiencia y capacitación profesional, circunstancia ésta que coadyuvaría eficientemente con la imperiosa necesidad de reforzar los servicios que cumple la Institución.

Que teniendo en cuenta lo reseñado de conformidad con lo dictaminado a fojas 8 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, la cual comparte el temperamento adoptado dentro del ámbito de la Repartición (fojas 7), y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86 inciso 1º) de la Constitución Nacional, resulta procedente dictar un acto administrativo de excepción que permita concretar favorablemente la petición elevada por el señor Jefe de la Institución Policial.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Autorízase, con carácter de excepción, a la Policía Federal Argentina para llamar a prestar servicio voluntario al Principal (R) Alfredo Sampaolesi (M.I. Nº 4.023.429), por el tiempo que se considere necesario, quien quedará sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 21.965.

**Art. 2º** — Determínase como remuneración mensual la prevista por el artículo 456, inciso b) del Decreto Nº 1.866/83.

**Art. 3º** — Las erogaciones que origine el cumplimiento del presente decreto, serán atendidas con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior - Programa 012 - Policía Federal Argentina.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Antonio A. Tróccoli**

## GAS NATURAL

**Decláranse de interés nacional, máxima prioridad y urgencia las inversiones correspondientes y la ejecución de la obra: "Proyecto Ejecutivo y Construcción del Segundo Gasoducto Troncal Neuquén-Bahía Blanca-Buenos Aires y Obras Complementarias".**

DECRETO
Nº 674

Bs. As., 6/5/87

VISTO el Expediente Nº 36.313/87 del Registro de la Secretaría de Energía por el cual esa Secretaría ha solicitado la aprobación de las medidas por ella dispuestas en relación con la contratación de las obras necesarias para la instalación de un sistema de Transporte de Gas Natural que vincule al Yacimiento Loma de La Lata (Provincia del Neuquén) con las ciudades de Bahía Blanca y Buenos Aires, incluyendo instalaciones complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina tiene celebrado un Convenio General de Cooperación Económica con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, ratificado por la Ley número 23.357, en el que se contempla la celebración de acuerdos específicos entre Organismos y Empresas de los sectores público y privado para la ejecución de proyectos determinados.

Que en el marco del tratado precedentemente citado, y en la III Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental Argentino-Mexicana sobre Asuntos Económico-Comerciales, se decidió el apoyo técnico y financiero del Gobierno de México a las Empresa Públicas y Privadas que participen en la construcción de la obra: Proyecto Ejecutivo y Construción del Segundo Gasoducto Troncal Neuquén - Bahía Blanca - Buenos Aires y Obras Complementarias, así como el requerimiento de una oferta formal a un Consorcio Argentino-Mexicano para la ejecución de las obras respectivas con la intervención de una Entidad Estatal Mexicana, de acuerdo a las normas de la Ley 20.659; previéndose asimismo el intercambio comercial requerido conforme viene siendo objeto de tratativas en la Comisión Mixta antes mencionada.

Que respondiendo a este requerimiento el Instituto Mexicano de Petróleo, Organismo Estatal del Gobierno Mexicano juntamente con un grupo de Empresa Mexicanas y Argentinas formalizó una oferta para la realización del proyecto y las obras, que contempla financiación y plazos de ejecución acordes con la urgencia con que debe regularizarse el suministro de gas en los centros industriales y urbanos a ser abastecidos por el gasoducto.

Que una vez concluidos los estudios técnicos y comerciales relativos a dicha propuesta, la Secretaría de Energía, en su carácter de tenedora de las acciones representativas del capital social de Gas del Estado, Sociedad del Estado, aprobó la adjudicación directa dispuesta por el Directorio de dicha Sociedad a favor de la oferta citada en el Considerando precedente "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional (Artículo 23 Ley Nº 20.659) para la construcción del gasoducto de que se trata.

Que en función de lo expuesto, Gas del Estado - Sociedad del Estado suscribió, con fecha 9 de febrero de 1987, con las firmas Instituto Mexicano del Petróleo; Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V.; Productora Mexicana de Tubería S. A. de C.V.; Condux S.A. de C.V. e Icamex S.A. Techint, Compañía Técnica Internacional S.A.C. e I.; Sade S.A.C. C.I.F.I.M. y Sideco Americana S.A.; todas ellas solidariamente responsables, sin perjuicio de su constitución en una Unión Transitoria de Empresas, el Contrato para la entrega "llave en mano" del Proyecto Ejecutivo y Construcción del Segundo Gasoducto Troncal Neuquén - Bahía Blanca - Buenos Aires y Obras Complementarias "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la contratación citada prevé fuentes de financiamiento para afectar a la ejecución de las obras, sobre la base de recursos crediticios de origen nacional, mexicano y de proveedores externos de materia prima.

Que, por lo tanto y habiéndose cumplimentado la intervención del Ministerio de Economía prevista en la Ley Nº 19.328, corresponde dictar las medidas pertinentes para cumplir el programa financiero previsto en el contrato citado y Acta Complementaria suscripta entre Gas del Estado Sociedad del Estado y las firmas mencionadas el 4 de mayo de 1987.

Que en tal sentido debe autorizarse a Gas del Estado - Sociedad del Estado para que proceda a la emisión de los títulos al portador que los contratistas se han avenido aceptar para instrumentar parte de la financiación, así como al libramiento de los restantes documentos en moneda nacional y extranjera que completa la instrumentación de la misma.

Que en función de las estimaciones efectuadas por la Autoridad de Aplicación, no existe impedimento para autorizar exportaciones de hidrocarburos o derivados, conforme las previsiones contractuales, en los términos del Artículo 6º de la Ley 17.319, cuyo pago anticipado constituye otra fuente de financiamiento de las obras.

Que el Gobierno Nacional ha conferido a este emprendimiento la más alta prioridad, por tratarse de una inversión fundamental en el desarrollo del país, lo que justifica declararlo de interés nacional, con los alcances del Artículo 48 de la Ley número 16.432 incorporado a la Ley Nº 11.672, modificado por el Artículo 7º de la Ley Nº 20.548 y demás efectos previstos en la legislación nacional.

Que tratándose de un emprendimiento que es encarado con participación de entidades extranjeras y que además requiere de una especial forma de pago y financiación, se justifica limitar la incidencia negativa de tributos de naturaleza local evitando así se dificulte o menoscabe la obtención del fin nacional implicado en la misma y de los que subyacen en el convenio de cooperación referido al principio.

Que resulta imprescindible dotar a Gas del Estado - Sociedad del Estado de los recursos humanos y materiales que permitan el adecuado control y cumplimiento de las prestaciones contractuales recíprocas, contemplándose las medidas de excepción prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por Decreto número 2.326 del 4 de diciembre de 1985 y el Artículo 1º del Decreto número 983 del 31 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.256 del 25 de noviembre de 1985.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para dictar la presente norma en virtud de lo establecido por los Artículos 86, incisos 1º y 2º de la Constitución Nacional, 23 de la Ley Nº 20.659, 6º de la Ley Nº 17.319, 46 de la Ley Nº 23.349, 20 de la Ley 20.954, 48 de la Ley de Impuestos de Sellos (t.o. 1986) y Ley Nº 22.415.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Decláranse de interés nacional, máxima prioridad y urgencia a todos los efectos previstos en la Legislación Nacional las inversiones correspondientes y la ejecución de la obra: "Proyecto Ejecutivo y Construcción del Segundo Gasoducto Troncal Neuquén - Bahía Blanca - Buenos Aires y Obras Complementarias".

**Art 2º** — Otórgase la conformidad previa establecida en el Artículo 13 de la Ley Nº 21.550, modificado por el Artículo 16 de la Ley Nº 21.931 y sus Disposiciones Reglamentarias, para el proyecto mencionado en el Artículo 1º del presente Decreto.

**Art. 3º** — Autorízase en los términos del Artículo 8º de la Ley de Compre Argentino Nº 18.875, la contratación internacional para la materialización de la citada obra.

**Art. 4º** — Apruébase conforme el Artículo 23 de la Ley Nº 20.659, el contrato fechado el 9 de febrero de 1987, celebrado entre Gas del Estado - Sociedad del Estado y el Instituto Mexicano del Petróleo; Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V.; Icamex S.A.; Condux S.A. de C.V.; Productora Mexicana de Tubería S.A. de C.V.; Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C. e I.; Sade S.A.C.C.I.F.I.M. y Sideco Americana S.A., quinenes serán responsables solidarias para la ejecución del "Proyecto Ejecutivo y Construcción del Segundo Gasoducto Troncal Neuquén - Bahía Blanca - Buenos Aires y Obras Complementraias", que como Anexo número I integra el presente Decreto, así como lo actuado por la Secretaría de Energía. Apruébase asimismo el Acta Complementaria suscripta entre Gas del Estado Sociedad del Estado y las firmas mencionadas en el párrafo anterior el 4 de mayo de 1987, que como Anexo número II integra el presente decreto.

Gas del Estado - Sociedad del Estado queda autorizada a convenir con las citadas Empresas Contratistas las eventuales modificaciones técnicas instrumentales u operativas y adicionales que pudieren resultar necesarias durante la ejecución del contrato en los términos que en el mismo se establecen.

**Art. 5º** — Apruébase en todas sus partes el contrato de crédito fechado el 9 de febrero de 1987, que como Anexo III integra el presente decreto, suscripto entre:

a) Gas del Estado, Sociedad del Estado, en su carácter de prestatario;
b) El Banco de la Nación Argentina, en su carácter de avalista y deudor solidario;
c) Los bancos Nacional de Comercio Exterior S.N.C., Nacional Financiera S.N.C. y Banco Nacional de México S.N.C., en su carácter de prestamistas.

Otórganse por el presente decreto las autorizaciones y/o aprobaciones que de acuerdo con las normas legales vigentes fueren requeridas para que Gas del Estado - Sociedad del Estado asuma cualquiera de los compromisos allí estipulados y realice cualquiera de los actos necesarios para su cumplimiento. Autorízase al Banco de la Nación Argentina para extender la garantía y asumir las responsabilidades contractuales asignadas en los términos y condiciones que se establecen en el contrato precedentemente aprobado, facultándose al referido Banco para que por intermedio de los funcionarios que el mismo indique suscriba todo otro documento o instrumento requerido contemplado o relacionado en el referido contrato.

**Art. 6º** — Autorízase a Gas del Estado - Sociedad del Estado a emitir en una o varias series, títulos al portador hasta un valor nominal en moneda argentina equivalente a sesenta y cinco millones de dólares estadounidenses (U$S 65.000.000), para ser aplicados al pago de facturas correspondientes a la contratación aprobada en el Artículo 4º. Dicha emisión podrá efectuarse en una o varias series debiendo informar a la Secretaría de Hacienda el monto de los títulos efectivamente colocados y el plan de amortización.

A los efectos de la conversión a moneda argentina de la suma autorizada, se utilizará el tipo de cambio financiero para transferencias fijado por el Banco de la Nación Argentina para el dólar estadounidense correspondiente al cierre de las operaciones de la fecha de emisión de los títulos.

**Art. 7º** — Los títulos que se emitan con arreglo a la autorización otorgada por el Artículo anterior serán amortizables mediante la imputación de los mismos al pago de facturas por suministro de gas y otros productos sue comercialice Gas del Estado - Sociedad del Estado, y se ajustarán en materia de condiciones de colocación, régimen de rescate, plazos y demás condiciones de amortización y ajuste e intereses a las condiciones acordadas en el contrato aprobado en el Artículo 4º del presente. Las emisiones podrán efectuarse por conducto de la Casa de la Moneda Sociedad del Estado o mediante la contratación con empresas privadas, lo que resultare más apropiado a las necesidades de emisión, y según la distribución y numeración que indique Gas del Estado - Sociedad del Estado.

**Art. 8º** — Gas del Estado - Sociedad del Estado podrá extender, mientras dure la impresión de las láminas, certificados nominativos representativos de los títulos para su oportuno canje por las láminas definitivas. Dichos certificados serán transferibles previa inscripción en

el registro que a ese efecto habilitará el emisor.

Art. 9º — Concédese a la Secretaría de Energía, la autorización prevista en el artículo 6º de la Ley 17.319, por ello ésta deberá disponer mediante los acuerdos de Gas del Estado Sociedad del Estado y/o Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado que resulten necesarios, la exportación, con pago anticipado mediante préstamos en moneda extranjera, de los volúmenes y tipos de hidrocarburos y derivados previstos en el programa financiero del "Acta Complementaria" aprobada por el Artículo 4º del presente Decreto. Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado y/o Gas del Estado Sociedad del Estado a suscribir los contratos de préstamo en moneda extranjera a que hace referencia en el párrafo anterior, en las condiciones previstas en el Acta Complementaria. Con relación a los compromisos de exportación y/o endeudamientos financieros que —a requerimiento de Gas del Estado Sociedad del Estado— con intervención de la Secretaría de Energía asuma Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, el Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Hacienda, garantizará íntegramente el repago por parte de Gas del Estado Sociedad del Estado del contravalor en Australes correspondientes a: a) las divisas de exportación aplicadas a cancelar los préstamos que las prefinanciaron y/o b) las divisas requeridas para cancelar dichos préstamos, cuando las exportaciones mencionadas no se lleven a cabo.

Art. 10. — La cancelación de los préstamos en moneda extranjera que se asignen al pago anticipado de las exportaciones autorizadas por el Artículo anterior, se efectuará de acuerdo a los planes de exportación que se convengan con el otorgante de la prefinanciación de los mismos y sus eventuales prórrogas, instruyéndose al Banco Central de la República Argentina para que proceda a eximir a estos préstamos de las normas de carácter general sobre amortización aplicables a los préstamos en moneda extranjera para financiación de exportaciones. Las exportaciones de ejecución diferida y pago anticipado, previstas en el programa financiero del "Acta Complementaria" aprobada por el Artículo 4º, quedarán dispensadas de los plazos máximos de embarque fijados con carácter general por el Banco Central de la República Argentina, pudiendo concretarse los despachos y compensarse los anticipos en las fechas que contractualmente se establezcan.

Exímese a las exportaciones a que se refiere este Artículo de los derechos y tasas correspondientes.

Art. 11. — El Banco de la Nación Argentina Sucursal Nueva York y el Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Hacienda (este último por los tramos y con las modalidades previstas en la oferta de financiamiento) garantizarán el reembolso del capital e intereses y gastos derivados únicamente de la falta de cumplimiento de los préstamos financieros externos que se reciban con los fines previstos en el Artículo 9º en los plazos, términos y condiciones que se pacten con los otorgantes de la prefinanciación.

Los términos y condiciones definitivas de la garantía a ser otorgada por la Nación serán convenidas por el señor Ministro de Economía y suscriptas por éste o por quien él designe al respecto.

Las obligaciones externas suscriptas como prefinanciación de exportaciones no serán susceptibles de ser incluidas en programas de refinanciación de la deuda externa argentina.

Art. 12. — Autorízase a Gas del Estado - Sociedad del Estado, en los términos del Artículo 8º de la Ley número 19.328, a emitir los pagarés o promissory notes en moneda extranjera que deben extenderse con motivo del financiamiento de la obra incluyendo las importaciones requeridas para su materialización.

Art. 13. — El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Hacienda garantiza el cumplimiento de las obligaciones que asume Gas del Estado - Sociedad del Estado por la emisión y colocación de títulos valores, pagarés, promissory notes y demás documentos requeridos para el financiamiento de las obras y en su caso autorizará al Banco de la Nación Argentina a debitar las cuentas de la Tesorería General de la Nación para efectivizar dicha garantía.

El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Hacienda, garantizará a su vez al Banco de la Nación Argentina el pago de capital, intereses y gastos de los préstamos externos que la Sucursal Nueva York del referido Banco garantice conforme al Artículo 11 del presente. El Banco Central de la República Argentina instrumentará a favor del Banco de la Nación Argentina el acceso al mercado de cambio directo y automático en el caso de incumplimiento de la prestataria o ejecución de las garantías a ser otorgadas por la Sucursal Nueva York del referido Banco conforme al Artículo 11.

Las garantías que otorgue el Ministerio de Economía con arreglo a lo establecido en el Artículo 11 y en el presente Artículo podrán acordar el sometimiento de las eventuales controversias con acreedores extranjeros a jueces de otras jurisdicciones conforme a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 20.548 ampliatoria del Artículo 43 de la Ley 16.432.

Art. 14. — Decláranse exentos del pago del Impuesto de Sellos: a) los Contratos y Actos Complementarios aprobados por los Artículos 4º y 5º; b) la emisión, endoso, cesión o transferencia de los títulos que se emitan con arreglo a lo previsto en los Artículos 6º y 3º y los actos instrumentales que fueren necesarios para la creación y desarrollo de un mercado secundario de los referidos títulos; c) las operaciones y contratos comerciales, de transporte y financieros concertados y a concertarse por Gas del Estado Sociedad del Estado y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, entre sí y con terceros, y de éstos entre sí para el caso de transporte, y/o las cesiones de derechos creditorios sobre los mismos, para implementar, instrumentar y/o garantizar el programa de prefinanciación de exportaciones de hidrocarburos y derivados autorizado en el Artículo 9º y d) la emisión, endoso, cesión o transferencia de las letras de cambio, pagarés, promissory notes y demás contratos, títulos y documentos que se emitan para la ejecución de la obra, así como para instrumentar o garantizar la financiación respectiva.

Art. 15. — Se establece que el crédito fiscal correspondiente al contrato aprobado en el Artículo 4º podrá ser computado por Gas del Estado - Sociedad del Estado, en la forma prevista en el Artículo 11 de la Ley Nº 23.349.

Art. 16. — A los fines del cumplimiento del Decreto Nº 5.340/63 y de la Ley de Compre Argentino Nº 18.875 y Normas Reglamentarias, respecto de los materiales, equipos y otros insumos de importación destinados a la obra cuya contratación se aprueba por el Artículo 4º del presente, la Comisión Asesora Honoraria dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior deberá expedirse en un plazo de quince (15) días hábiles a contar de la fecha de recepción del pedido efectuado acompañado con la documentación correspondiente. Cumplido dicho plazo el pedido se considerará automáticamente aprobado.

Art. 17. — Conferir igual plazo con los alcances indicados en el Artículo 16 del presente, para que la Comisión Asesora Honoraria de Importación, dependiente de la Secretaría de Comercio emita los certificados de Declaración Jurada de Necesidad de Importación.

Art. 18. — De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley número 20.954 declárase exenta de los derechos de importación la introducción al país de todos los materiales y equipos de cualquier naturaleza que se importen con destino a la obra cuya contratación se aprueba por el Artículo 4º del presente Decreto.

Exímese del pago del gravamen establecido en el Artículo 23 de la Ley número 23.101 con destino al Fondo Nacional de Promoción a las Exportaciones, así como del establecido en el Artículo 1º inc. 2 de la Ley Nº 19.870, modificada por la Ley Nº 23.103 (Fondo Nacional de Marina Mercante) y de la tasa de estadística prevista en el Artículo 762 de la Ley Nº 22.415 a las importaciones a que se refiere el párrafo precedente.

Asimismo, autorízase la importación temporaria, por el término de duración de la obra de las maquinarias y equipos destinados a la misma en los términos del Artículo 250 del Código Aduanero.

Art. 19. — Facúltase a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior para otorgar las certificaciones a ser presentadas ante las autoridades aduaneras, designándosela Autoridad de Aplicación de lo dispuesto en el Artículo 18 precedente.

Las respectivas solicitudes deberán acompañarse de la autorización correspondiente al Decreto Ley Nº 5.340 del 5 de julio de 1963 y las certificaciones que se emitan para su presentación en la Dirección Nacional de Aduanas deberán otorgarse a nombre y por cuenta y orden de Gas del Estado - Sociedad del Estado, sin perjuicio de la mención del peticionante.

Art. 20. — Exceptúase a Gas del Estado - Sociedad del Estado de lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985 al sólo efecto de incorporar a su planta de personal permanente a ochenta (80) administrativos técnicos y profesionales destinados a la realización de tareas que competen a esa Sociedad del Estado en la contratación internacional celebrada por la ejecución de la obra que se autoriza.

Art. 21. — Exceptúase a Gas del Estado de las disposiciones del Artículo 1º inciso a) del Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985 modificado por el Decreto Nº 2.256 del 25 de noviembre de 1985, respecto de las adquisiciones de bienes detallados en el Anexo Nº IV que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 22. — Exímese a los exportadores de la obligación prevista por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.581 del 13 de abril de 1964, con respecto a aquellas divisas de exportación que —con arreglo a las previsiones del Contrato aprobado por el presente Decreto— se apliquen a la cancelación de obligaciones en moneda extranjera, contraídas para la financiación de las obras.

Art. 23. — Exclúyese de la garantía por otorgar por el Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Hacienda, la suma de dólares estadounidenses ochenta millones (U$S 80.000.000), correspondiente al segundo y tercer tramo de desembolso previsto en el Contrato de Prefinanciación a suscribirse con la institución bancaria interviniente, hasta que los fondos queden a disposición del prestatario, según lo requiera el avance de la obra.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Pedro A. Trucco**
**Juan V. Sourrouille**
**Dante M. Caputo**
**Jorge E. Lapeña**
**Mario S. Brodersohn**

**Nota:** Este Decreto se publica sin Anexos.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Exceptúase del cumplimiento del régimen establecido en la Ley número 19.241 y sus modificatorias a Forja Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

DECRETO
Nº 671

Bs. As., 5/5/87

VISTO el Expediente Nº 17.020/86 del Registro del Ministerio de Defensa, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que Forja Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera acredita la necesidad de mantener un servicio de cuenta corriente bancaria ante el Banco Popular Argentino en virtud del crédito documentario Nº 41.217 oportunamente otorgado a su favor por esa entidad financiera para un contrato de importación efectuado.

Que ello es así habida cuenta de las modalidades contractuales convenidas en la referida operación crediticia por las cuales se establece el compromiso asumido respecto de mantener en cuenta corriente fondos suficientes para cubrir los débitos que a tal efecto se efectuasen.

Que, en consecuencia resulta necesario otorgar a Forja Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera la excepción del cumplimiento del régimen establecido en la Ley Nº 19.241, modificada por el artículo 36 de la Ley Nº 23.270 y el artículo 59 de la Ley Nº 23.410.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 19.241, modificado por el artículo 36 de la Ley Nº 23.270.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a Forja Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, de lo dispuesto en la Ley Nº 19.241, modificada por el artículo 36 de la Ley Nº 23.270 y el artículo 59 de la Ley Nº 23.410, al sólo y único efecto de mantener el servicio de cuenta corriente ante el Banco Popular Argentino, para su exclusivo uso y afectación de los compromisos derivados de la operación de crédito documentario Nº 41.217, oportunamente contraída con esa entidad financiera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Ratifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 21/87 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

DECRETO
Nº 477

Bs. As., 26/3/87

VISTO la Resolución N 19/87 del registro del Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por tal resolución se asigna en Comisión de Servicios al Arq. Aldo Seta, Legajo Nº 90.152 - Categoría 24 - Director General de Administración - Servicio Administrativo - 318 - a la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas.

Que por dicha asignación queda vacante la Dirección General de Administración - Servicio Administrativo 318 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Que por tratarse de un área de significativa importancia el mismo debe ser cubierto por una persona con experiencia en dichas funciones.

Que el Contador Don Agustín Schiappacasse (Legajo Nº 90.165 - Categoría 22) ha demostrado idoneidad en el cargo, ya que cuenta con experiencia en el mismo por haberse desempeñado en él oportunamente.

Que la designación del Contador Don Agustín Schiappacasse requiere del dictado de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por constituir una excepción al artículo 5º del Decreto Nº 1.101/81.

Que no obstante y por razones de urgencia y buen gobierno, el Secretario de Desarrollo Humano y Familia ha procedido a asignarle funciones interinamente por Resolución Nº 21 del día 23 de enero de 1987.

Que corresponde ratificar dicho acto administrativo, que fuera emitido "ad referendum" de la superioridad tal como dice su artículo 1º.

Que resulta de aplicación al caso la norma contenida en el artículo 1º, inciso a) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades que otorga el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

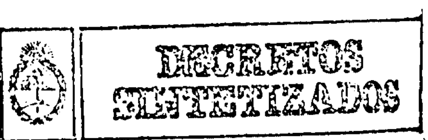
Artículo 1º — Ratifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 21 del día 23 de enero de 1987, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia que forma parte del presente como Anexo I, en cuanto asigna funciones al contador Don Agustín Schiappacasse - Legajo Nº 90.165 - Categoría 22 en el cargo de Director General de Administración - Servicio Administrativo 318 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Art. 2º — Reconócese al Contador Don Agustín Schiappacasse el derecho de percibir la diferencia de haberes correspondiente al cargo que ocupa conforme a lo establecido en el artículo 2º, incisos b y c del Decreto Nº 1.102/81.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani

**Nota:** Este Decreto se publica sin Anexo.




## PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.636 — Bs. As., 30/12/86. Prorrógase como excepción a lo establecido por el Decreto Nº 2.409/86, a partir del 1º de enero de 1987 y por el término de 365 días, las adscripciones a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación de los mensajeros Oscar Eduardo Areco, Víctor Orlando Sena y Luis Aníbal Torres de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

DECRETO Nº 635 — Bs. As., 28/4/87. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, prórroga del corre-

pondiente a 1986 en función de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación - Programas 001 - Conducción Nacional y 050 - Boletín Oficial y Obras de Divulgación.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 610 — Bs. As., 23|4|87.
Restitúyese a la Provincia de San Luis el predio sito en las calles Pedernera e Ituzaingó de la ciudad de San Luis, individualizado como Parcela 13 de la Manzana 84, Sección 1º del Plano número 2.523, con una superficie de 2.085,06 m2.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 506 — Bs. As. 31|3|87.
Promuévase al grado inmediato superior con fecha 31|12|85 a los Oficiales de Reserva del Arma de Infantería, Cap. Alberto Laureano Gómrez y del Arma de Ingenieros, Cap. Juan Carlos Enrico.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.634 — Bs. As., 30|12|86.
Rectifícase el Decreto Nº 2.482,85 por el cual se aprobó la estructura orgánica funcional del Instituto Nacional de Vitivinicultura, incorporándose a la misma la Planta No Permanente de Personal Transitorio. Exceptúase a la Planta No Permante de Personal Transitorio de las limitaciones impuestas por el Apartado I del artículo 5º del Decreto Nº 930,85 y su modificatorio 2.326,85. Modifícase la distribución por Cargos y Horas de Cátedra aprobada por Decreto Nº 1.930|86.

DECRETO Nº 421 — Bs. As., 19|3|87.
Facúltase al Ministro de Economía a invitar para acompañar al Secretario de Hacienda, Dr. Mario S. Brodersohn, entre el 21 y 27 de marzo de 1987, con el fin de participar en la Asamblea Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, a los Senadores Nacionales, Juan Trilla, Juan Carlos Romero y a los Diputados Nacionales Osvaldo Camisar, Raúl Eduardo Baglini, Jorge Rubén Matzkin, Oscar Santiago Lamberto, Raúl Mario Milano y Héctor María Maya.

DECRETO Nº 557 — Bs. As., 3|4|87.
Incorpórase a la Planta de cargos ocupada vigente por Decreto número 1.930,86 y sus modificatorios, 2 categor.as 23 y 7 categorías 22, en la Secretaría de Comercio Interior, exceptuándosela de lo establecido en los artículo 1º y 4º del Decreto Nº 930|85 y su modificatorio y de lo pautado por el artículo 18 del Decreto número 2.043,80, para la cobertura de los cargos que se habilitan para la Dirección Nacional de Análisis de Precios, cuya estructura fuera aprobada por Decreto Nº 868|79.

DECRETO Nº 603 — Bs. As. 20|4|87.
Rectifícase el Decreto Nº 868|79 por el que se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, vigente para la actual Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía, incorporándose la Planta No Permanente de Personal Contratado y Transitorio para la Dirección Nacional de Análisis de Precios. Apruébase el modelo de Contrato Tipo a suscribir entre las partes. Modifícase la distribución por Cargos y Horas de Cátedra del inciso 11 - Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente a la Partida Principal 1120 - Personal Temporario, del Programa 001 - Conducción, Promoción, Protección y Control del Comercio, aprobado por el Decreto Nº 1.930|86 y sus modificatorios. Las disposiciones adoptadas se dictan sin perjuicio de lo establecido por el Decreto número 2.193|86.

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 636 — Bs. As., 28|4|87.
Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a efectuar el Coloquio Internacional "Las Empresas Públicas y el Desarrollo Económico y Social" a complementarse con reuniones bilaterales entre las distintas delegaciones participantes, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 4 al 8 de mayo de 1987.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.635 — Bs. As., 30|12|86.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 aprobado por la Ley número 23.410 y distribuido por el Decreto Nº 1.930|86 de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Cultura, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 071 - Instituto Nacional de Cinematografía.

DECRETO Nº 2.636 — Bs. As., 30|12|86.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 aprobado por la Ley número 23.410 y distribuido por el Decreto Nº 1.930|86 de la Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 043 - Universidad de Buenos Aires. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1986 de la Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 043 - Universidad de Buenos Aires.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 476 — Bs. As., 26|3|87.
Desestímase los recursos jerárquicos de reconsideración interpuestos contra el Decreto Nº 2.457|85 por agentes de la Unidad Banco de Datos de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 638 — Bs. As, 28|4|87.
Téngase por firme lo establecido por Resolución Nº 1217 (ex MBS) del 17|5|74 en lo atinente al ex agente Victorio Julio Tossi y danse por clausuradas las presentes actuaciones en lo que se refiere al interesado. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio, implícitos en los de reconsideración interpuestos por los ex agentes de la Secretaría de Salud, quienes revistaban en calidad de adscriptos a jurisdicción provincial, contra la resolución número 1.217|74, Rodolfo Benigno Fernández, Luis Marco Aurelio Amalfi y Nair Ruby López.



# RESOLUCIONES

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

## DERECHOS DE AUTOR

Nueva solicitud de inscripción de obras musicales (publicadas e inéditas) y los contratos referidos a ellas.

RESOLUCION
Nº 3
Bs. As., 30|4|87

VISTO: Las facultades acordadas a esta Dirección Nacional por el Decreto Nº 4.121|84 —Anexo II— y lo dispuesto por las Leyes Nº 23.412 y Nº 23.283, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Dirección Nacional mejorar y automatizar el servicio que presta en relación a los trámites de inscripción de las obras musicales (publicadas e inéditas) y los contratos referidos a ellas.

Que a tales fines se ha proyectado una nueva solicitud de inscripción para dichas obras y contratos, la que deberá ser presentada ante esta Dirección Nacional para dar curso al trámite respectivo.

Que el suministro, control y distribución de dichas solicitudes se hará en forma exclusiva por la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C.), en su carácter de Ente Cooperador de esta Dirección Nacional, en los términos de las leyes Nº 23.412 y número 23.283 y de acuerdo con el Convenio suscripto a ese efecto con la Secretaría de Justicia, en fecha 29 de abril de 1987.

Por ello,

La Directora Nacional del Derecho de Autor
Resuelve:

1º) A partir del 4 de mayo de 1987, la obra musical publicada e inédita (letra y música) y los contratos referentes a dichas obras, se registrarán en esta Dirección Nacional con la cooperación de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, con domicilio en Lavalle 1547, Capital Federal.

2º) Apruébanse las solicitudes tipo —solicitud de inscripción de obra inédita musical (letra y música); solicitud de inscripción de obra publicada musical (letra y música) y solicitud de inscripción de contratos cuyos modelos se acompañan como Anexos I, II y III, respectivamente, las que serán de uso obligatorio para dar curso a las inscripciones de que se trata.

3º) La Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C.) en su carácter de Ente Cooperador de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, conforme lo prescripto por las Leyes Nº 23.412 y Nº 23.283, tendrá la exclusividad del suministro de las solicitudes tipo de referencia.

4º) Dicha entidad proveerá los respectivos formularios de inscripción, percibirá su precio y el importe de la tasa que fija el arancel vigente.

5º El comprobante de registro, con el número otorgado por la Dirección Nacional, se entregará en la sede de S.A.D.A.I.C.

6º) Déjase sin efecto la Resolución D.N.D.A. Nº 24, de fecha 19 de diciembre de 1986.

7º) Regístrese, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Justicia, comuníquese a S.A.D.A.I.C. y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Hilda Retondo.

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

## MAIZ

Modificación de la Resolución número 29.937 que aprobara la reglamentación de compras de maíz a granel producido en las provincias del NOA.

RESOLUCION
Nº 30.268
Bs. As., 29|4|87

VISTO la resolución J.N.G. Nº 29.937 por la que se aprueba la reglamentación de compras de maíz a granel producido en las provincias del N.O.A., y

CONSIDERANDO:

Que el depósito de la mercadería en plantas industriales debe ofrecer las garantías necesarias con el fin de que esta Junta esté cubierta de todo riesgo,

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 19 de la resolución J.N.G. Nº 29.937 el cual queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Afectación de garantías de agentes en las compras de la Junta Nacional de Granos - Para las compras de maíz que la Junta Nacional de Granos realice a través de agentes en los términos de la presente resolución, sólo podrán certificar mercadería en instalaciones propias o plantas industriales, aquellos agentes que estén autorizados a operar comercialmente con la Junta Nacional de Granos en virtud de haber presentado las garantías correspondientes, las que serán afectadas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Depósito en plantas industriales — Los agentes podrán acordar con los industriales el depósito de la mercadería en las instalaciones de estos últimos, pudiendo establecer la Gerencia Comercial toneladas máximos por industrial para este tipo de operación. En estos casos el agente y el industrial serán solidariamente responsables por la conservación de la mercadería, tanto en cantidad como en calidad, quedando afectado el margen de garantías del agente de compra. El almacenaje devengado por la mercadería depositada en instalaciones del industrial será en todos los casos a favor del depositario.

En caso de que el industrial depositario hubiere presentado las garantías y declaraciones de bienes correspondientes en la forma dispuesta por resolución J.N.G. Nº 29.825, no quedará afectado el margen de garantía del agente de compra y éste no será responsable por el cumplimiento del depósito en cuanto a calidad y cantidad, asumiendo el industrial tal responsabilidad".

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Nieli.
Francisco J. Tejerina.
Roberto E. Bermúdez.
Víctor J. Calzolari.
Horacio L. Goyenecho.
Carlos A. Ingaramo.
María I. Peñalva.

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y MINISTERIO DE ECONOMIA

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Otórgase la conformidad previa establecida por el artículo 13 de la Ley Nº 21.550 a la solicitud presentada por Y.P.F. para el proyecto "Instalaciones para el aumento de producción y procesamiento de hidrocarburos en el Yacimiento Norte".

RESOLUCION
CONJUNTA
Nº 24
y
Nº 390
Bs. As., 6|2|87

VISTO el Expediente Nº 01.582|84 del registro de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación iniciado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos por nota Nº 587|84 SSO y SP, para el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley Nº 21.550, modificado por el Artículo 16 de la Ley Nº 21.981 y sus disposiciones reglamentarias, solicitando la conformidad previa para el proyecto "Instalaciones para el Aumento de Producción y Procesamiento de Hidrocarburos en el Yacimiento Norte" de la empresa "Yacimientos Petrolíferos Fiscales" Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto tiende a lograr un incremento de la extracción de petróleo y consecuentemente un incremento de la surgencia de gas.

Que el procesamiento de este petróleo permitirá una mayor utilización de la Destilería Campo Durán.

Que los subproductos obtenidos permitirán el abastecimiento zonal evitándose su traslado desde otras zonas y su consecuente gasto de transporte.

Que la mayor inyección de gas natural en el Gasoducto Norte será compatible con los requerimientos estacionales de la demanda.

Que debido a la reinyección en las formaciones del gas residual se logrará el aprovechamiento integral del recurso.

Que los estudios realizados en base a la presentación efectuada surge que el proyecto presenta índices de rentabilidad económica satisfactorios.

Por ello

El Secretario de Planificación y el Ministro de Economía
Resuelven:

Artículo 1º — Otorgar la conformidad previa establecida por el Artículo 13 de la Ley Nº 21.550, modificado por el Ar-

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones, contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

**RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.**

tículo 16 de la Ley Nº 21.981 y sus disposiciones reglamentarias a la solicitud presentada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos para el proyecto "Instalaciones para el Aumento de Producción y Procesamiento de Hidrocarburos en el Yacimiento Norte" de la empresa "Yacimientos Petrolíferos Fiscales" Sociedad del Estado, por un monto de inversión de Australes Ciento Cincuenta y Tres Millones Novecientos Veintisiete Mil (Australes 153.927.000), valuados a precios y tipo de cambio del mes de diciembre de 1985.

Art. 2º — La inversión que en virtud del Artículo anterior deberá realizar la empresa "Yacimientos Petrolíferos Fiscales" Sociedad del Estado con recursos genuinos, así como los servicios de capital e intereses de eventuales endeudamientos que con tal propósito debiere tomarse, no podrán ser financiados con ningún tipo de transferencia del Tesoro Nacional. La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía tomará los recaudos pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente disposición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun
Sourrouille

SECRETARIA DE SALUD

## OBRAS SOCIALES

**Fíjanse los valores arancelarios de códigos del Nomenclador Nacional de Honorarios Médicos y Gastos Sanatoriales.**

Valores que se aplicarán en las provincias de Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Río Negro y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del 1º de abril de 1987.

RESOLUCION
Nº 318

Bs. As., 24|4|87

VISTO la normativa vigente en materia de salarios y sus efectos sobre los recursos de las obras sociales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario preservar el equilibrio del sistema de prestaciones asistenciales a los beneficiarios de las obras sociales.

Que los informes y estudios técnicos permiten reconocer desfasajes en algunos valores que es oportuno corregir.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 353|83.

El Secretario
de Salud
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese a partir del 1º de abril de 1987, el valor arancelario en galenos, de los siguientes códigos del Nomenclador Nacional de Honorarios Médicos y Gastos Sanatoriales.

| | | |
|---|---|---|
| — Consulta médica (42.01.01) | Galenos | 8 |
| — Consulta médica en horario nocturno y\|o feriados (42.01.03) | Galenos | 9 |
| — Visita médica (42.02.01) | Galenos | 9 |
| — Visita médica en horario nocturno y\|o feriados (42.02.03) | Galenos | 10 |

Art. 2º — Establécese a partir del 1º de abril de 1987, el valor arancelario en unidades honorarios odontológicos, de los siguientes códigos del Nomenclador Nacional de Prestaciones Odontológicas:

| | |
|---|---|
| — Examen diagnóstico y plan de tratamiento (01.01) Unidades Honorario Odontológico | 17 |
| — Visita odontológica a domicilio (01.03) Unidades Honorario Odontológico | 19,5 |
| — Consulta de urgencia odontológica (01.04) Unidades Honorario Odontológico | 17 |

Art. 3º — Modifícase a partir del 1º de abril de 1987, los valores arancelarios de las Unidades de Honorarios Profesionales y de Gastos Sanatoriales, que se detallan seguidamente:

| | ₳ |
|---|---|
| — Unidad Sanatorial Pensión | 0,507 |
| — Unidad Sanatorial Gastos Clínicos | 0,316 |
| — Unidad Sanatorial Gastos Quirúrgicos | 0,459 |
| — Unidad Otros Gastos | 0,143 |
| — Unidad Gastos Radiológicos | 0,279 |
| — Honorario Bioquímico | 0,353 |
| — Unidad Gasto Bioquímico | 0,812 |
| — Honorario Odontológico | 0,280 |
| — Unidad Gastos Odontológicos | 0,128 |
| — Unidad Gastos Odontológicos Prótesis | 0,193 |

Art. 4º — En las provincias de Chubut, Santa Cruz y en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se aplicarán los siguientes valores, que incrementan los fijados en el artículo 3º en un cincuenta por ciento (50 %):

| | ₳ |
|---|---|
| — Unidad Sanatorial Pensión | 0,851 |
| — Unidad Sanatorial Gastos Clínicos | 0,474 |
| — Unidad Sanatorial Gastos Quirúrgicos | 0,689 |
| — Unidad Otros Gastos | 0,215 |
| — Unidad Gastos Radiológicos | 0,419 |
| — Honorario Bioquímico | 0,530 |
| — Unidad Gasto Bioquímico | 1,218 |
| — Honorario Odontológico | 0,420 |
| — Unidad Gastos Odontológicos | 0,192 |
| — Unidad Gastos Odontológicos Prótesis | 0,290 |

Art. 5º — En las provincias del Neuquén y Río Negro se aplicarán los siguientes valores, que incrementen los fijados en el artículo 3º en un veinte por ciento (20 %):

| | ₳ |
|---|---|
| — Unidad Sanatorial Pensión | 0,608 |
| — Unidad Sanatorial Gastos Clínicos | 0,379 |
| — Unidad Sanatorial Gastos Quirúrgicos | 0,551 |
| — Unidad Otros Gastos | 0,172 |
| — Unidad Gastos Radiológicos | 0,335 |
| — Honorarios Bioquímicos | 0,424 |
| — Unidad Gastos Bioquímicos | 0,974 |
| — Honorario Odontológico | 0,336 |
| — Unidad Gastos Odontológicos | 0,154 |
| — Unidad Gastos Odontológicos Prótesis | 0,232 |

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Montero

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

**Procedimiento e Impuestos Varios. Impuestos a las Ganancias, sobre los Beneficios Eventuales, sobre los Capitales y de Sellos. Fondo para educación y promoción cooperativa.**

Coeficientes, índice e importes aplicables.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.761

Bs. As. 13|10|87

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los factores de corrección e importes aplicables que, según el caso, resultan procedentes.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de la aplicación de los sistemas de actualización previstos por las disposiciones en vigencia, como así también para el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales, corresponderá considerar los coeficientes, el número índice y los importes que se detallan en la presente Resolución General respecto de los conceptos y períodos que se consignan en la misma.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — Los coeficientes de actualización de valores que se establecen por el presente artículo, serán de aplicación con relación a los períodos y conceptos que a continuación se indican:

I) Para el mes de septiembre de 1987, a los efectos dispuestos por:

a) el artículo 17 de la Ley de Impuestos sobre los capitales, texto ordenado en 1986;

b) los artículos 13, 17 y 20, del Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones;

c) el artículo 89 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones;

d) para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32, último párrafo, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1986, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

II) Para el mes de octubre de 1987, a los efectos dispuestos por los artículos 8º y 12 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones.

III) Para el mes de noviembre de 1987, a los efectos dispuestos por:

a) el artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1986;

b) el artículo 47 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones.

| AÑO | Coeficiente de Actualización |
|---|---|
| 1914 y anteriores | 4.257.231.764,71 |
| 1915 | 3.891.018.279,57 |
| 1916 | 3.582.818.811,88 |
| 1917 | 3.092.860.683,76 |
| 1918 | 2.495.618.620,69 |
| 1919 | 2.641.348.175,18 |
| 1920 | 2.247.606.832,30 |
| 1921 | 2.566.416.312,06 |
| 1922 | 2.990.617.355,37 |
| 1923 | 3.092.860.683,76 |
| 1924 | 2.990.617.355,37 |
| 1925 | 3.092.860.683,76 |
| 1926 | 3.202.342.477,88 |
| 1927 | 3.202.342.477,88 |
| 1928 | 3.202.342.477,88 |
| 1929 | 3.202.342.477,88 |
| 1930 | 3.202.342.477,88 |
| 1931 | 3.730.563.917,53 |
| 1932 | 4.065.895.505,62 |
| 1933 | 3.582.818.811,88 |
| 1934 | 4.065.895.505,62 |
| 1935 | 3.891.018.279,57 |
| 1936 | 3.582.818.811,88 |
| 1937 | 3.446.330.476,19 |
| 1938 | 3.582.818.811,88 |
| 1939 | 3.446.330.476,19 |
| 1940 | 3.446.330.476,19 |
| 1941 | 3.319.859.633,03 |
| 1942 | 3.092.860.683,76 |
| 1943 | 3.092.860.683,76 |
| 1944 | 3.092.860.683,76 |
| 1945 | 2.566.416.312,06 |
| 1946 | 2.193.119.393,94 |
| 1947 | 1.956.025.405,41 |
| 1948 | 1.723.165.238,10 |
| 1949 | 1.301.671.582,73 |
| 1950 | 1.042.837.752,16 |
| 1951 | 700.219.957,98 |
| 1952 | 650.783.409,44 |
| 1953 | 628.289.635,04 |
| 1954 | 609.668.591,55 |
| 1955 | 453.464.536,34 |
| 1956 | 393.759.194,78 |
| 1957 | 317.146.976,34 |
| 1958 | 242.536.662,20 |
| 1959 | 103.894.544,93 |
| 1960 | 89.770.453,98 |
| 1961 | 82.882.432,43 |
| 1962 | 63.618.969,76 |
| 1963 | 49.401.324,23 |
| 1964 | 39.179.807,28 |
| 1965 | 31.606.664,34 |
| 1966 | 26.338.503,53 |
| 1967 | 20.971.585,05 |
| 1968 | 19.130.085,64 |
| 1969 | 18.038.218,43 |
| 1970 | 15.810.927,90 |
| 1971 | 11.334.837,90 |
| 1972 | 6.403.211,65 |
| 1973 | 4.267.373,05 |
| 1974 | 3.556.571,17 |
| 1975 | |
| 1er. Trimestre | 2.549.420,18 |
| 2do. Trimestre | 1.919.014,36 |
| 3er. Trimestre | 991.518,80 |
| 4to. Trimestre | 730.642,74 |

| AÑO | Coeficiente de Actualización |
|---|---|
| 1976 | |
| 1er. Trimestre | 393.351,72 |
| 2do. Trimestre | 213.298,60 |
| 3er. Trimestre | 176.986,52 |
| 4to. Trimestre | 146.385,10 |
| 1977 | |
| 1er. Trimestre | 113.931,33 |
| 2do. Trimestre | 96.450,93 |
| 3er. Trimestre | 77.188,78 |
| 4to. Trimestre | 58.583,36 |
| 1978 | |
| 1er. Trimestre | 47.299,05 |
| 2do. Trimestre | 37.403,03 |
| 3er. Trimestre | 31.087,50 |
| 4to. Trimestre | 24.445,48 |
| 1979 | |
| 1er. Trimestre | 19.206,85 |
| 2do. Trimestre | 15.239,04 |
| 3er. Trimestre | 11.561,52 |
| 4to. Trimestre | 10.272,07 |
| 1980 | |
| 2do. Trimestre | 9.205,11 |
| 1er. Trimestre | 8.035,77 |
| 3er. Trimestre | 7.118,74 |
| 4to. Trimestre | 6.434,40 |
| 1981 | |
| 1º Trimestre | 5.891,44 |
| 2º Trimestre | 4.462,09 |
| 3º Trimestre | 3.177,30 |
| 4º Trimestre | 2.499,71 |
| 1982 | |
| 1º Trimestre | 1.885,90 |
| 2º Trimestre | 1.517,74 |
| 3º Trimestre | 890,34 |
| 4º Trimestre | 610,88 |
| 1983 | |
| 1º Trimestre | 425,46 |
| 2º Trimestre | 319,51 |
| 3º Trimestre | 209,47 |
| 4º Trimestre | 125,80 |
| 1984 | |
| 1º Trimestre | 82,12 |
| 2º Trimestre | 49,42 |
| 3º Trimestre | 29,50 |
| 4º Trimestre | 17,67 |
| 1985 | |
| 1º Trimestre | 9,93 |
| 2º Trimestre | 4,44 |
| Julio | 3,35 |
| Agosto | 3,30 |
| Setiembre | 3,28 |
| Octubre | 3,25 |
| Noviembre | 3,23 |
| Diciembre | 3,20 |
| 1986 | |
| Enero | 3,20 |
| Febrero | 3,17 |
| Marzo | 3,13 |
| Abril | 3,04 |
| Mayo | 2,96 |
| Junio | 2,83 |
| Julio | 2,69 |
| Agosto | 2,46 |
| Setiembre | 2,30 |
| Octubre | 2,11 |
| Noviembre | 2,09 |
| Diciembre | 2,03 |
| 1987 | |
| Enero | 1,92 |
| Febrero | 1,80 |
| Marzo | 1,67 |
| Abril | 1,64 |
| Mayo | 1,58 |
| Junio | 1,46 |
| Julio | 1,34 |
| Agosto | 1,17 |
| Setiembre | 1,00 |

1.2. — Deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar durante el transcurso del mes de noviembre de 1987, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:

a) Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórroga, etc.

b) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

| Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación | Coeficiente de Actualización |
|---|---|
| Abril de 1976 y anteriores | 223.563,5766 |
| 1976 | |
| Mayo | 213.418,8625 |
| Junio | 203.825,1788 |
| Julio | 192.106,3095 |
| Agosto | 177.803,7152 |
| Setiembre | 163.377,2962 |
| Octubre | 156.444,0799 |
| Noviembre | 146.417,0846 |
| Diciembre | 137.513,2339 |
| 1977 | |
| Enero | 220.845,6144 |
| Febrero | 212.928,3956 |
| Marzo | 206.678,2931 |
| Abril | 202.774,0912 |
| Mayo | 96.677,2793 |
| Junio | 90.660,6648 |
| Julio | 85.768,7086 |
| Agosto | 76.188,4419 |
| Setiembre | 71.016,9146 |
| Octubre | 62.552,9630 |
| Noviembre | 57.970,9409 |
| Diciembre | 55.640,2482 |
| 1978 | |
| Enero | 50.470,8163 |
| Febrero | 47.937,6456 |
| Marzo | 43.951,4789 |
| Abril | 40.294,2334 |
| Mayo | 36.972,9563 |
| Junio | 35.282,0121 |
| Julio | 33.629,1700 |
| Agosto | 30.955,2257 |
| Setiembre | 29.018,3162 |
| Octubre | 26.396,1932 |
| Noviembre | 24.325,0060 |
| Diciembre | 22.868,7041 |
| 1979 | |
| Enero | 20.782,9104 |
| Febrero | 19.250,8482 |
| Marzo | 17.815,1468 |
| Abril | 16.735,3450 |
| Mayo | 15.351,5593 |
| Junio | 13.874,8568 |
| Julio | 12.923,1527 |
| Agosto | 11.271,3308 |
| Setiembre | 10.708,8880 |
| Octubre | 10.597,0943 |
| Noviembre | 10.244,4260 |
| Diciembre | 9.992,5506 |
| 1980 | |
| Enero | 9.582,9709 |
| Febrero | 9.201,2940 |
| Marzo | 8.859,4512 |
| Abril | 8.530,3736 |
| Mayo | 8.095,8779 |
| Junio | 7.542,4384 |
| Julio | 7.327,4228 |
| Agosto | 7.120,0192 |
| Setiembre | 6.920,4033 |
| Octubre | 6.564,9579 |
| Noviembre | 6.396,2650 |
| Diciembre | 6.346,0440 |
| 1981 | |
| Enero | 6.193,7320 |
| Febrero | 5.889,7378 |
| Marzo | 5.618,8310 |
| Abril | 5.000,6319 |
| Mayo | 4.629,8378 |
| Junio | 3.900,6875 |
| Julio | 3.457,3262 |
| Agosto | 3.162,45[illegible] |
| Setiembre | 2.952,0601 |
| Octubre | 2.781.3844 |
| Noviembre | 2.505,7912 |
| Diciembre | 2.264,851[illegible] |
| 1982 | |
| Enero | 1.986,0555 |
| Febrero | 1.881,4852 |
| Marzo | 1.799,3802 |
| Abril | 1.696,6664 |
| Mayo | 1.552,8004 |
| Junio | 1.345,4629 |
| Julio | 1.052,3340 |
| Agosto | 905,9869 |
| Setiembre | 760,1845 |
| Octubre | 691,3000 |
| Noviembre | 606,6518 |
| Diciembre | 550,6512 |
| 1983 | |
| Enero | 480,2567 |
| Febrero | 424,1989 |
| Marzo | 382,9192 |
| Abril | 358,2958 |
| Mayo | 325,0529 |
| Junio | 283,9210 |
| Julio | 254,6381 |
| Agosto | 215,9013 |
| Setiembre | 173,5176 |
| Octubre | 148,4089 |
| Noviembre | 127,7995 |
| Diciembre | 107,7042 |
| 1984 | |
| Enero | 96,6447 |
| Febrero | 83,3844 |
| Marzo | 70,4526 |
| Abril | 58,8679 |
| Mayo | 49,5513 |
| Junio | 42,4901 |
| Julio | 36,7796 |
| Agosto | 30,1702 |
| Setiembre | 24,1870 |
| Octubre | 20,9662 |
| Noviembre | 18,2831 |
| Diciembre | 14,8367 |
| 1985 | |
| Enero | 12,2493 |
| Febrero | 10,3949 |
| Marzo | 8,1403 |
| Abril | 6,1899 |

| Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación | Coeficiente de Actualización |
|---|---|
| Mayo | 4,7176 |
| Junio | 3,3158 |
| Julio | 3,3473 |
| Agosto | 3,2966 |
| Setiembre | 3,2772 |
| Octubre | 3,2532 |
| Noviembre | 3,2292 |
| Diciembre | 3,1981 |
| 1986 | |
| Enero | 3,1989 |
| Febrero | 3,1740 |
| Marzo | 3,1298 |
| Abril | 3,0393 |
| Mayo | 2,9582 |
| Junio | 2,8291 |
| Julio | 2,6318 |
| Agosto | 2,4611 |
| Setiembre | 2,3048 |
| Octubre | 2,1696 |
| Noviembre | 2,0864 |
| Diciembre | 2,0254 |
| 1987 | |
| Enero | 1,9232 |
| Febrero | 1,7991 |
| Marzo | 1,6681 |
| Abril | 1,6366 |
| Mayo | 1,5605 |
| Junio | 1,4625 |
| Julio | 1,3367 |
| Agosto | 1,1664 |

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes.

Art. 4º — A los efectos dispuestos por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de noviembre de 1987.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

| Cierre del ejercicio anterior | Anticipo | Coeficiente |
|---|---|---|
| 1986 | | |
| Diciembre | 3ro. | 2,6035 |
| 1987 | | |
| Febrero | 2do. | 2,3728 |
| Abril | 1ro. | 2,1355 |

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

| Cierre del ejercicio anterior | Anticipo | Coeficiente |
|---|---|---|
| 1987 | | |
| Enero | 3ro. | 1,9232 |
| Marzo | 2do. | 1,6681 |
| Mayo | 1ro. | 1,5605 |

Art. 5º — A los efectos dispuestos por el artículo 2º de la Resolución General Nº 1.908 y sus modificaciones, se establece en 2,6035 el factor de corrección aplicable para el cálculo del tercer anticipo del Impuesto a las Ganancias —personas físicas y sucesiones indivisas— correspondiente al año 1987, cuyo vencimiento ha de operarse en el mes de noviembre del corriente año.

Art. 6º — A los efectos dispuestos por el artículo 6º de la Resolución General Nº 2.753 y sus modificaciones, se informan los coeficientes de actualización que deberán aplicarse para calcular los anticipos correspondientes al Fondo de Educación y Promoción Cooperativa, cuyos vencimientos han de producirse en el mes de noviembre del corriente año.

| Cierre del ejercicio anterior | Anticipo | Coeficiente |
|---|---|---|
| 1987 | | |
| Enero | 3ro. | 1,9232 |
| Marzo | 2do. | 1,6581 |
| Mayo | 1ro. | 1,5605 |

Art. 7º — Conforme con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto a las Ganancias para sociedades—, por el tercer párrafo del artículo 5º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto sobre los Capitales— y por el artículo 4º de la Resolución General Nro. 1.908 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto a las Ganancias para personas físicas y sucesiones indivisas— fíjase en ciento veintitrés australes (₳ 123) el importe que deberá superarse para que corresponda realizar el ingreso de los respectivos anticipos, cuyos vencimientos han de operarse en el mes de noviembre de 1987.

1.4. Regímenes de normalización tributaria. Ley Nº 23.495. Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones. Artículos 41, inciso d) y 58 inciso d). Cuarta cuota del plan de facilidades de pago. Noviembre de 1987.

Art. 8º — A los fines de la actualización a que se refiere el inciso d) del artículo 41 de la Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones, corresponderá considerar para efectuar el cálculo de la cuarta cuota del plan de facilidades de pago del impuesto especial de normalización tributaria, Ley Nº 23.495, Título I, Capítulos I y II, cuyo vencimiento se operará el día 8 ó 18 de noviembre de 1987, según corresponda, los coeficientes que se establecen a continuación:

a) Solicitudes de facilidades de pago presentadas hasta el día 30 de junio de 1987, inclusive: 1,6366.
b) Solicitudes de facilidades de pago presentadas con posterioridad a la fecha indicada en el inciso anterior: 1,5605.

Los mencionados coeficientes de actualización serán, asimismo, de aplicación a los efectos dispuestos por el inciso d), del artículo 58, de la Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones, Ley Nº 23.495, Título I, Capítulo IV, para el cálculo de la cuarta cuota de las solicitudes de facilidades de pago conforme las fechas de presentación de las mismas atento lo indicado en los incisos a) y b) del párrafo anterior.

2 IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 9º — A los efectos dispuestos por el artículo 2º, de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de julio de 1987 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 270.716,3.

2.2. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 10. — Establécese el importe referido en el artículo 100 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, en la suma de siete mil doscientos cuatro australes (₳ 7.204), aplicable para el mes de setiembre de 1987.

2.3. Retenciones sobre determinadas ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.501 y sus modificaciones.

Art. 11. — A los efectos previstos por el artículo 18, de la Resolución General Nº 2.501 y sus modificaciones, actualízanse los importes establecidos en los artículos 16 y 17 de la misma, con aplicación para el mes de noviembre de 1987, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 16, inciso a): —intereses (excepto los abonados por instituciones bancarias o entidades financieras sujetas al régimen de la Ley Nº 21.526 o el que lo sustituya en el futuro, o a través de agentes de bolsa o de mercado abierto)— la suma de trescientos setenta y siete australes (₳ 377).

b) Artículo 16, inciso b): —honorarios profesionales, comisiones y otras retribuciones por prestaciones de servicios no ejecutadas en relación de dependencia; alquileres o arrendamientos de bienes muebles o inmuebles; regalías, distribución de utilidades de sociedades cooperativas (retorno, interés accionario, etc.)— la suma de ochocientos treinta y nueve australes (₳ 839).

c) Artículo 17: —importe mínimo que corresponde retener— la suma de dos australes (₳ 2).

2.4. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.651.

Art. 12. — A los fines dispuestos por la Resolución General Nº 2.651, fíjanse los importes de las deducciones, tramos de escala de impuesto y coeficientes computables en el procedimiento utilizado para la determinación de la obligación fiscal correspondiente a los pagos a realizarse durante el transcurso del mes de noviembre de 1987:

a) Retenciones calculadas en función de las ganancias netas acumuladas en el período fiscal (punto 1, artículo 10).

| Concepto | Importe acumulado a noviembre de 1987 ₳ |
|---|---|
| A) Ganancias no imponibles (Art. 23 inc. a) | 3.894 |
| B) Deducción por cargas de familia (Art. 23 inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal 1987 para que se permita su deducción: ₳ 3.894. | |
| 1. Cónyuge | 1.947 |
| 2. Hijo | 974 |
| 3. Otras cargas | 974 |
| C) Deducción especial (Art. 23 inc. c) | 4.866 |
| D) Primas de seguros (Art. 31 inc. b) | 1.020 |
| E) Gastos de sepelios (Art. 22) | 1.020 |

TRAMOS DE ESCALA (ART. 90) — ACUMULADOS A NOVIEMBRE DE 1987

| GANANCIA NETA IMPONIBLE ACUMULADA | | Pagarán | | |
|---|---|---|---|---|
| De más de ₳ | A ₳ | ₳ | Más el % | Sobre el excedente de ₳ |
| 0 | 1.301 | — | 7 | 0 |
| 1.301 | 3.065 | 91 | 8 | 1.301 |
| 3.065 | 4.800 | 232 | 9 | 3.065 |
| 4.800 | 6.996 | 388 | 10 | 4.800 |
| 6.996 | 9.623 | 608 | 11 | 6.996 |
| 9.623 | 13.120 | 897 | 12 | 9.623 |
| 13.120 | 16.617 | 1.317 | 13 | 13.120 |
| 16.617 | 21.877 | 1.772 | 15 | 16.617 |
| 21.877 | 28.439 | 2.561 | 17 | 21.877 |
| 28.439 | 34.999 | 3.677 | 19 | 28.439 |
| 34.999 | 41.560 | 4.923 | 21 | 34.999 |
| 41.560 | 50.318 | 6.301 | 23 | 41.560 |
| 50.318 | 61.246 | 8.315 | 26 | 50.318 |
| 61.246 | 72.195 | 11.156 | 29 | 61.246 |
| 72.195 | 83.122 | 14.331 | 32 | 72.195 |
| 83.122 | 96.243 | 17.828 | 35 | 83.122 |
| 96.243 | 109.365 | 22.420 | 38 | 96.243 |
| 109.365 | 131.243 | 27.406 | 41 | 109.365 |
| 131.243 | — | 36.376 | 45 | 131.243 |

b) retenciones calculadas en función de ganancias netas proyectadas en el período fiscal (punto 2, artículo 10).

| Concepto | Importes proyectados Período Fiscal 1987 ₳ |
|---|---|
| A) Ganancias no imponibles (art. 23 inc. a) | 4.436 |
| B) Deducción por cargas de familia (art. 23 inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal 1987 para que se permita su deducción: ₳ 3.894. | |
| 1. Cónyuge | 2.218 |
| 2. Hijo | 1.110 |
| 3. Otras cargas | 1.110 |
| C) Deducción especial (art. 23 inc. c) | 5.544 |
| D) Primas de seguros (art. 74 inc. b) | 1.162 |
| E) Gastos de sepelios (art. 22) | 1.162 |

| TRAMOS DE ESCALA (ART. 90) — PROYECCION PERIODO FISCAL 1987 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GANANCIA NETA IMPONIBLE ANUAL | | PAGARAN | | |
| De más de ₳ | A ₳ | ₳ | Más el % | Sobre el excedente de ₳ |
| 0 | 1.482 | — | 7 | 0 |
| 1.482 | 3.492 | 104 | 8 | 1.482 |
| 3.492 | 5.468 | 265 | 9 | 3.492 |
| 5.468 | 7.970 | 443 | 10 | 5.468 |
| 7.970 | 10.963 | 693 | 11 | 7.970 |
| 10.963 | 14.947 | 1.022 | 12 | 10.963 |
| 14.947 | 18.931 | 1.500 | 13 | 14.947 |
| 18.931 | 24.924 | 2.018 | 15 | 18.931 |
| 24.924 | 32.399 | 2.917 | 17 | 24.924 |
| 32.399 | 39.873 | 4.188 | 19 | 32.399 |
| 39.873 | 47.348 | 5.608 | 21 | 39.873 |
| 47.348 | 57.325 | 7.178 | 23 | 47.348 |
| 57.325 | 69.775 | 9.473 | 26 | 57.325 |
| 69.775 | 82.249 | 12.710 | 29 | 69.775 |
| 82.249 | 94.698 | 16.327 | 32 | 82.249 |
| 94.698 | 109.646 | 20.311 | 35 | 94.698 |
| 109.646 | 124.695 | 25.543 | 38 | 109.646 |
| 124.595 | 149.520 | 31.224 | 41 | 124.595 |
| 149.520 | — | 41.443 | 45 | 149.520 |

e) Retenciones calculadas en función de la ganancia neta del mes que se liquida y las ganancias netas percibidas en los once (11) meses anteriores al mes liquidado (punto 3, artículo 10).

Los importe y tramos de escala a que se refieren los puntos 3.2 y 3.3 del artículo 10 son los consignados en el inciso b) del presente artículo.

Coeficientes de actualización previstos por el punto 3.1 a) del artículo 10.

| GANANCIAS PERCIBIDAS EN EL PERIODO FISCAL 1986: | COEFICIENTE DE ACTUALIZACION |
|---|---|
| 1986 | |
| Diciembre | 2,03 |

Art. 13. — A los efectos dispuestos por el artículo 24 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, se informan los siguientes importes con aplicación para el mes que se indica, correspondientes al período fiscal 1987.

| Mes | Ganancias no Imponibles A | Cargas de Familia | | | Deducción Especial ₳ |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Cónyuge ₳ | Hijo ₳ | Otras Cargas ₳ | |
| Noviembre | 642 | 271 | 136 | 136 | 678 |

2.5. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio. Régimen de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones.

Art. 14. — A los fines previstos en el artículo 1º de la Resolución General Nro. 2.169 y sus modificaciones, podrán computarse durante el transcurso del mes de noviembre de 1987, hasta las sumas que se indican a continuación:

| ZONA DE TRABAJO | Por Día de Trabajo o Estadía | |
|---|---|---|
| | Con Auto Propio A | Sin Auto Propio A |
| 1) Capital Federal | 12 | 7 |
| 2) Capital Federal y Gran Buenos Aires | 18 | 12 |
| 3) Interior del país en general: | | |
| a) Hasta 50 Km. de la residencia | 12 | 7 |
| b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia | 18 | 12 |
| c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia | 39 | 34 |
| d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia | 43 | 39 |
| e) Más de 300 Km. de la residencia | 47 | 42 |
| 4) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: | | |
| a) Hasta 50 Km. de la residencia | 12 | 7 |
| b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia | 18 | 12 |
| c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia | 40 | 34 |
| d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia | 43 | 39 |
| e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia | 47 | 42 |
| f) Más de 500 Km. de la residencia | 48 | 43 |

2.6. Donaciones.

Art. 15. — Modifícase el artículo 4º de la resolución General Nº 1.965 con aplicación para el mes de noviembre de 1987, en la siguiente forma:

"Artículo 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de trescientos ochenta y un australes (₳ 381).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de ciento veintidós australes (australes 122).

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones, los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo no podrá superar la suma de seiscientos diez australes (₳ 610) anuales por contribuyente."

2.7. Sumas que se destinen al pago de honorarios a síndicos o miembros del consejo de vigilancia. Setiembre de 1987.

Art. 16. — Establécese en la suma de trece mil quinientos noventa y dos australes (₳ 13.592) el importe previsto por el artículo 87, inciso i), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, con aplicación para los ejercicios comerciales cerrados en el transcurso del mes de setiembre de 1987.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio mínimo anual no sujeto a imposición.

Art. 17. — Fíjase el importe establecido por el artículo 15 —beneficio mínimo anual no sujeto a imposición—, de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1986, en la suma de cuatro mil setecientos noventa y siete australes (₳ 4.797), aplicable para el mes de noviembre de 1987.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

Art. 18. — Fíjase el importe establecido en el inciso g), del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento—, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1986, en la suma de trescientos treinta y cinco australes (₳ 335), aplicable para los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de setiembre de 1987.

5. IMPUESTO DE SELLOS.

Art. 19. — A los efectos previstos por el artículo 102, de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1956 y sus modificaciones, actualízanse los tramos de la escala contenida en el artículo 24 y los importes establecidos en los artículos 55, 58, inciso f), 62, inciso f), 69, 70, 93 y 101 de dicha norma legal, con aplicación para el mes de noviembre de 1987, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 24: escrituras públicas de compraventa de inmuebles o de cualquier otro contrato por el cual se transfiere el dominio de inmuebles.

| BASE IMPONIBLE | | |
|---|---|---|
| Más de ₳ | Hasta ₳ | Alícuota o/oo |
| — | 23.048 | 7,5 |
| 23.048 | 23.810 | 10,0 |
| 23.810 | 34.572 | 12,5 |
| 34.572 | 40.334 | 15,0 |
| 40.334 | 46.096 | 20,0 |
| 46.096 | — | 25,0 |

b) Artículo 55: Impuesto fijo para actos de valor económico indeterminado, el importe de ocho australes (₳ 8).

c) Artículo 58, inciso f): Actos instrumentados exentos:

1) Actos cuyo valor no exceda de sesenta y un australes (₳ 61).
2) Instrumentos previstos en el artículo 22: para los cuales el valor exento será de seis australes (₳ 6).

d) Artículo 62, inciso f): Sumas que las empresas debiten o acrediten a sus empleados en concepto de depósitos o préstamos, por los saldos individuales que no superen determinada suma: el importe de ochocientos treinta y cuatro australes (₳ 834).

e) Artículo 69: Multas por omisión de impuesto por no haberse presentado los elementos probatorios necesarios: los importes de sesenta y tres australes (₳ 63) y seiscientos treinta y cinco australes (₳ 635).

f) Artículo 70: Multas por infracciones formales: los importes de sesenta y tres australes (₳ 63) y seiscientos treinta y cinco australes (₳ 635).

g) Artículo 93: Importe mínimo para apelar en relación ante el superior: el importe de tres australes (₳ 3).

h) Artículo 101: Importe mínimo de impuesto para la opción de su pago en cuotas: el importe de seis mil trescientos cuarenta y seis australes (australes 6.346).

6. FONDO PARA EDUCACION Y PROMOCION COOPERATIVA

Monto de la contribución especial no sujeta a ingreso.

Art. 20. — Fíjase el importe establecido por el artículo 16 —contribución especial no sujeta a ingreso— de la Ley de Creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, en la suma de un mil novecientos diecinueve australes (₳ 2.919) aplicable para el mes de setiembre de 1987.

Art. 21. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

### Régimen de Ahorro Obligatorio. Ley Nº 23.256. Decreto Nº 2.073/85. Artículo 18 de la Resolución General Nº 2.575.
Su derogación.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.760

Bs. As., 13/10/87

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 18 de la Resolución General Nº 2.575 se reglamentó la aplicación de la sanción establecida en el artículo 19 de la Ley Nº 23.256, en los procedimientos de determinación de oficio

Que resulta conveniente adecuar lo dispuesto en la norma citada en primer término a lo reglado sobre la materia en la Ley de creación del Ahorro Obligatorio y en los artículos 14, 16 y concordantes del Decreto Nº 2.073/85.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 18 de la Resolución General Nº 2.575, por el siguiente:

"Art. 18. — La sanción preceptuada en el artículo 19 de la Ley Nº 23.256 se aplicará sobre el importe del ahorro constituido y el atribuible a los conceptos a que alude el segundo párrafo del artículo 14 del Decreto número 2.073/85.

En consecuencia, el ejercicio de las facultades punitivas del Fisco se difería hasta la oportunidad en que se deposite la totalidad de las sumas del ahorro obligatorio constituido y de la actualización prevista en el primer párrafo del precitado artículo 14 —momento en que cesará de devengarse la citada actualización—, aún cuando la obligación sea establecida por el procedimiento de determinación de oficio reglado por los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Carlos M. Da Corte**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a ser realizada por el Bank of Credit and Commerce International Holdings (Luxembourg) S.A.

**RESOLUCION Nº 403**

Bs. As., 30|4|87

VISTO el expediente Nº 85.552|86 de la Subsecretaría de Política Económica y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Bank Of Credit And Commerce International Holdings (Luxembourg) S.A. (origen Luxemburgo) solicitando se le apruebe una inversión extranjera por la suma de un millón doscientos mil dólares estadounidenses (u$s 1.200.000) para adquirir acciones representativas del veintiocho con tres mil ochocientos cincuenta y siete por ciento (28,3857 %), del capital social y votos del Banco Finamérica S.A., perteneciente al Banco de Italia y Río de la Plata S.A.

Que asimismo solicita se le apruebe una inversión ya realizada por el equivalente en australes de la suma de tres millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s 3.500.000) como aporte de capital en la empresa receptora Banco Finamérica S.A.

Que el Banco Finamérica S.A. es una entidad financiera local de capital nacional, calificación que cambiará al aprobarse estas inversiones.

Que el Directorio del Banco Central de la República Argentina por Resolución Nº 815 del 18 de diciembre de 1986 autorizó, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional las citadas inversiones que efectuará la entidad bancaria del exterior, en razón de ajustarse a las pautas y lineamientos que surgen de las normas aplicables al caso en cuestión.

Que la Subsecretaría de Política Económica se expidió favorablemente sobre la propuesta.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º inciso 1) apartado f) y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 43 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y 14 de la Ley Nº 21.526.

Que el artículo 2º inciso d) apartados 15) y 71) del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985, faculta el dictado de la presente.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — Apruébase la autorización conferida por el Banco Central de Credit And Commerce International Holdings (Luxembourg) S.A. para adquirir el veintiocho con tres mil ochocientos cincuenta y siete por ciento (28,3857 %) del capital y votos del Banco Finamérica S.A. y asimismo para efectuar un aporte irrevocable de capital para futura suscripción de acciones por el equivalente en australes de la suma de tres millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s 3.500.000).

**Art. 2º** — Apruébase la inversión extranjera por la suma de un millón doscientos mil dólares estadounidenses ((u$s 1.200.000) a realizar por el inversor extranjero Bank Of Credit And Commerce International Holdings (Luxembourg) S.A. para adquirir acciones representativas del veintiocho con tres mil ochocientos cincuenta y siete por ciento (28,3857 %) del capital social y votos del Banco Finamérica S. A., pertenecientes al Banco de Italia y Río de la Plata S.A.

**Art. 3º** — Apruébase la inversión extranjera por el equivalente en australes de la suma de tres millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s 3.500.000) ya realizada por el inversor extranjero Bank Of Credit And Commerce International Holdings (Luxembourg) S. A. como aporte de capital en la empresa receptora Banco Finamérica S.A.

**Art. 4º** — El monto de la operación a que se refiere el artículo 2º deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios dentro de los treinta (30) días de entrada en vigencia la presente resolución, caso contrario caducará esta aprobación para lo no ingresado.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Sourrouille.**

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**

## RADIODIFUSION

Prorróganse los efectos de la Resolución Nº 708/86.

**RESOLUCION Nº 196**

Bs. As., 9|4|87

VISTO el Expediente Nº 1.476-C.F.R.|86 y la Resolución Nº 708-C.F.R.|86, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto resolutivo se suspendió hasta el 31 de diciembre de 1986 la aplicación de los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 del Régimen para el Otorgamiento de Habilitación de Locutores de Radiodifusión aprobado por Resolución Nº 262-C.F.R.|86, disponiéndose asimismo que el Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión continuará hasta la fecha con la metodología y plan de estudios previsto para el año 1986.

Que el referido Instituto ha informado que subsisten hasta el presente las razones que fundamentaron la adopción de tal medida.

Que en consecuencia, resulta necesario prorrogar los efectos de la Resolución Nº 708-C.F.R.|86 hasta tanto se subsanen los inconvenientes tenidos en cuenta para su dictado.

Que es función del Comité Federal de Radiodifusión proveer a la formación y capacitación del personal especializado que se desempeñe en los servicios de radiodifusión, según lo establece el artículo 95, inc. 1), de la Ley Nº 22.285, debiendo ajustar su accionar a las posibilidades operativas del organismo.

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha emitido dictamen sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 752|84.

**El Delegado Normalizador en el Comité Federal de Radiodifusión Resuelve:**

**Artículo 1º** — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 los efectos de la Resolución Nº 708-C.F.R.|86, difiriéndose a esa fecha la aplicación de los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 del Régimen para el Otorgamiento de Habilitación de Locutores de Radiodifusión aprobado por Resolución Nº 262|C.F.R.|86.

**Art. 2º** — Regístrese, pase al Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión (ISER), publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese (Permanente).

**Pedro R. Sánchez.**

**COMISION NACIONAL DE VALORES**

Fe de Erratas Resolución General Nº 110 (Normas C. N. V. T. O. 1987).

**RESOLUCION GENERAL Nº 117**

Bs. As., 25|9|87

VISTO la Resolución General Nº 110, conforme al texto que publicara el Boletín Oficial en su edición Nº 26.110 del 21 de mayo de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha publicación aparecen algunos errores u omisiones en el texto de las Normas, con relación a la Resolución aprobada por el Directorio de esta Comisión en su sesión del 19 de marzo de 1987;

Que corresponde entonces dictar una resolución de "fe de erratas" para corregir esas deficiencias;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 17.811, 31 de la Ley Nº 15.885, 11, inciso c) y 21, inciso b) de la Ley Nº 22.315,

**La Comisión Nacional de Valores Resuelve:**

Artículo 1º — Aprobar la siguiente "Fe de Erratas" con relación a las Normas de esta Comisión (Resolución General Nº 110):

Artículo 35: Donde dice "El proyecto de emisión..." debe decir "El prospecto de emisión..."

Artículo 42: Donde dice "El Directorio de las sociedades no deberán...", debe decir "El Directorio de las sociedades no deberá...".

Artículo 43: Se elimina el último párrafo que dice "Los agentes del mercado abierto podrán también realizar remates de valores mobiliarios cuando hubieran sido dispuestos en causas judiciales o se trate de valores con oferta pública autorizada".

Artículo 57 inciso d): Donde dice "...artículos 281 y 194..." debe decir "...artículos 281 y 294..."

Artículo 60: Donde dice "La documentación a que se refieren los artículos 57 y 58 deben..." debe decir "La documentación a que se refieren los artículos 57 y 58 debe..."

Artículo 67, último párrafo: Donde dice "La enumeración procedente", debe decir "La enumeración precedente...".

Artículo 77: En el cuadro "Asignaciones a los Directores y Consejo de Vigilancia", donde dice "2. Monto final propuesto a la asamblea", debe decir "2. Monto final aprobado por la asamblea"; donde dice "4. + Ajuste de ejercicios anteriores", debe decir "4. ± Ajuste de ejercicios anteriores"; donde dice "8. Ganancia Computable", debe decir "8. Ganancia Computable - Total". Se elimina la palabra "Total" debajo del punto 8.

Artículo 79: Donde dice "a)" Exceso del límite del cinco por ciento (5 %) sin repartición de dividendo. Consideración...", debe decir "a) Exceso del límite del cinco por ciento (5 %) sin repartición de dividendo: "Consideración..."; donde dice "b)" Exceso del límite del cinco por ciento (5 %) incrementado conforme a la repartición del dividendo. Consideración...", debe decir "b) Exceso del límite del cinco por ciento (5 por ciento) incrementado conforme a la repartición del dividendo: "Consideración...", donde dice "c)" Exceso del límite del veinticinco por ciento (25 %) ante la repartición de la totalidad de las ganancias: Consideración...", debe decir "c) Exceso del límite del veinticinco por ciento (25 %) ante la repartición de la totalidad de las ganancias: "Consideración..."; donde dice "d) Remuneración en caso de inexistencia de ganancias". Consideración...", debe decir. "d) Remuneración en caso de inexistencia de ganancias: "Consideración...".

Artículo 123: En el punto VIII, donde dice "En ambos casos la información requerida deberá complementarse con la presentación de un balance referido a una fecha que no excede de un mes a la presentación de la solicitud", debe decir "En ambos casos la información requerida deberá complementarse con la presentación de un balance referido a una fecha que no exceda de un mes a la presentación de la solicitud".

Artículo 143: En el inciso b), donde dice "artículo 148", debe decir "artículo 145".

Anexo II (Prospecto): En el apartado I, punto B) 2.d), donde dice "...reparticipación del capital...", debe decir "...repartición del capital..." En el apartado II, punto A) 1.e), donde dice "Rendimiento actuarial, facultado..", debe decir "Rendimiento actuarial, calculado..."; en el punto A) 1.1) donde dice "Transcripción de los artículos (7.742, 744 y 745...", debe decir "Transcripción de los artículos 742, 744 y 745..."; en el punto A) 1.1) donde dice "...artículos 125 y 530...", debe decir "...artículos 525 a 530...".

En el apartado II, punto B) e), donde dice "Cuadro comparativo de los tres (3) últimos ejercicios de las siguientes relaciones: "debe decir "Cuadro comparativo de los tres (3) últimos ejercicios de las siguientes relaciones:

- Total de Compromisos / Patrimonio Neto
- Activo no corriente / Total Activo
- Activo Corriente / Pasivo corriente".

En el apartado II, punto B) f), se elimina el siguiente cuadro:

"— Total de compromisos Patrimonio Neto
— Activo No Corriente Total Activo
— Activo Corriente Pasivo Corriente".

Anexo IV: En el formulario de solicitud, en el cuadro "Observaciones: Documentación acompañada", columna derecha "Conformidad Administrativa", donde dice "c) Una fotocopia con margen protocolar certificada por escribano público en a)", debe decir "c) Una fotocopia con margen protocolar certificada por escribano público de a)".

Anexo V: En el apartado bajo el título "Patrimonio Neto", se elimina el tercer párrafo que dice "Saldos de Actualización Contable: Son aquellos que surgen por la aplicación de disposiciones legales que establecen ajustes parciales por inflación".

Anexo VI: En el cuadro "Estado de Evolución del Patrimonio Neto", bajo el rubro "Capital" se elimina la columna "Saldos de actualización contable".

En el cuadro "Balance General o Estado de Situación Patrimonial Consolidado", bajo el rubro "Patrimonio Neto", se elimina el ítem "Saldos de Actualización Contable".

En el cuadro "Estado de Resultados Consolidados", donde dice "Costo de Mercaderías Vendidas o Servicios Préstamos (según Anexo F)", debe decir "Costo de Mercaderías o Servicios Prestados". Donde dice: "Gastos de Administración. Gastos de Comercialización. Otros Gastos (según Cuadro I)", debe eliminarse la expresión "(Según Cuadro I)".

Anexo VII: En el apartado 2.4.c) los acápites "i)", "ii)", "iii)" e "iv)" deben expresarse con los caracteres romanos "I", "II", "III" y "IV". En el apartado 2.6.b), donde dice "i) El "valor técnico" que resulte... deberán mostrarse como "Adelantos Irrevocables de Futuras Suscripciones" y", debe decir "I. El "valor técnico" que resulte... deberán mostrarse como "Adelantos Irrevocables a Cuenta de Futuras Suscripciones". En el apartado 2.6.b) donde indica acápite "ii)", debe decir "II".

En el apartado 3.8.d), donde dice "...generan su comercialización", debe decir "...generaran su comercialización". En el apartado 3.8.e) donde dice "i) En la medida que los excesos ... se computan como una llave, ...", debe decir "I. En la medida que los excesos ... se computarán como una llave, ...". En el apartado 3.8.d) donde indica acápites "ii)" e "iii)", debe decir "I" y "III".

En el apartado 3.10 donde dice "...siempre que puedan comprarse con su valor recuperable", debe decir "siempre que puedan compararse con su valor recuperable".

En el apartado 3.11a) II., donde dice "de reposición de bienes con características técnico-contable constituirá..." debe decir "La diferencia entre los valores residuales técnico y contable constituirá...".

En el apartado 3.16., donde dice "...podrá encontrarse por encima de su valor neto de realización...", debe decir "...podrá encontrarse por encima de su valor recuperable, dado por su valor neto de realización...".

Anexo VIII (Retribuciones al Directorio y Consejo de Vigilancia), en el punto b. donde dice:

"— 4,75 + 22,5625 — 20 Div. Proyec.
— 10
= Remuneraciones"

Debe decir:

"— 4,75 + V 22,5625 — 20 Div. Proyec.
— 10
= Remuneraciones"

**Art. 2º** — Notifíquese a las bolsas de comercio y mercados de valores del país, y publíquese en el Boletín Oficial.

**Pablo L. M. de Estrada**
**Guillermo García Fiorita**
**Normando E. Dady**

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

**Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs.**

● **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS ........ ₳ 0,85

● **Nº 167 - Decreto Nº 2.759|77**

BUCEO DEPORTIVO

Se reglamentan sus actividades ........ ₳ 0,85

● **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

ABOGACIA

Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense ........ ₳ 0,85

● **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347|80**

ADSCRIPCIONES DE PERSONAL

Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ........ ₳ 0,85

● **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

CODIGO DE MINERIA

Reformas ........ ₳ 1,85

● **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

CONSERVACION DE LA FAUNA

Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre ........ ₳ 1,25

● **Nº 211 - Ley Nº 22.43.**

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Reforma ........ ₳ 4,05

● **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42|81**

LEY DE MINISTERIOS

Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales ........ ₳ 2,85

● **Nº 214 - Decreto Nº 691|8.**

CONSERVACION DE LA FAUNA

Reglamentación ........ ₳ 0,85

● **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681|81**

CONSERVACION DE LOS SUELOS

Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ₳ 1,05

● **Nº 220 - Decreto Nº 1.833|81**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Estatuto ........ ₳ 1,05

● **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

SOCIEDADES COMERCIALES

Reformas a la Ley Nº 19.550 ........ ₳ 2,35

● **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

LEY DE CONCURSOS

Reformas a la Ley Nº 19.551 ........ ₳ 2,05

● **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

LEY DE TRANSITO

Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren ...... ₳ 2,35

● **Nº 231**

SOCIEDADES COMERCIALES

Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 ........ ₳ 3,45

● **Nº 232**

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES ........ ₳ 0,85

● **Nº 233 - Ley Nº 22.140, Decretos Nros. 3.413|79, 1.797, 1.798, 2.043; 2.761|80; 524|81, 872; 894|82 y 2.214|84**

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION

Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias. ₳ 2,95

● **Nº 234 - Decreto Nº 2.449|84**

LEY DE CONCURSOS

Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 ........ ₳ 3,15

● **Nº 235 - Ley Nº 23.091**

LOCACIONES URBANAS ........ ₳ 0,65

● **Nº 236 - Decreto Nº 3.992|84**

CODIGO PENAL

Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 ........ ₳ 2,35

● **Nº 237 - Decreto Nº 333|85**

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos ........ ₳ 1,55

● **Nº 238**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Año 1983 ........ ₳ 1,05

● **Nº 239**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Año 1984 - 1er. Semestre ........ ₳ 5,15

● **Nº 240**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Año 1984 - 2º Semestre ........ ₳ 5,95

● **Nº 241**

CODIGO CIVIL

Modificaciones. Ley Nº 23.264 ........ ₳ 0,85

● **Nº 242**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Año 1985 - 1er. Semestre ........ ₳ 3,75

● **Nº 243**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Ley Nº 23.349 ........ ₳ 2,15

● **Nº 244**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Año 1985 - 2º Semestre ........ ₳ 6,50

● **Nº 245**

CODIGO CIVIL

Modificaciones. Ley Nº 23.515 ........ ₳ 0,85

SECRETARIA DE TURISMO

## ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Nacional al XIV Festival de Coros de Tandil 1987.

RESOLUCION
Nº 129

Bs. As., 22/4/87

VISTO el Expediente Nº 621/87 del registro de la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Tandil, provincia de Buenos Aires, organizará el XIV Festival de Coros de Tandil 1987, para el cual solicita la declaración de Interés Nacional.

Que en esta manifestación estarán presentes coros procedentes de Brasil, Costa Rica y Uruguay.

Que de acuerdo con las funciones establecidas para este organismo para la difusión del turismo como vehículo de cultura y de sus genuinos exponentes, se estima conveniente brindar el apoyo solicitado.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 739 de fecha 16 de mayo de 1986 y el artículo 1º, inciso 11, del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Que el otorgamiento de esta declaración no origina costo fiscal.

Por ello,

El Secretario de Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional al XIV Festival de Coros de Tandil 1987, a celebrarse en Tandil, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manrique.

SECRETARIA DE TURISMO

## ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase la Exposición de la Industria Argentina.

RESOLUCION
Nº 130

Bs. As., 22/4/87

VISTO el T.I. N 100.407/87 del registro de la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Industrial Argentina organizará la Exposición de la Industria Argentina a llevarse a cabo desde el 9 al 20 de setiembre de 1987, en la ciudad de Buenos Aires, para la cual solicita el auspicio de esta Secretaría.

Que se considera conveniente apoyar para fomentar las manifestaciones que resultan de interés para fomentar o atraer el turismo.

Que el otorgamiento de esta declaración no origina costo fiscal.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 739, de fecha 16 de mayo de 1986 y el Decreto número 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Auspiciar la Exposición de la Industria Argentina a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 9 al 20 de setiembre de 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manrique.

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

## ADHESIONES OFICIALES

Auspícianse los cursos "El Cooperativismo alternativa para la Crisis" y "Las Cooperativas Escolares".

RESOLUCION
Nº 293

Bs. As., 29/4/87

VISTO el expediente Nº 42.975/87 por el que la Fundación Tucumán Año 2000 solicita por parte de esta Secretaría, el auspicio de los cursos denominados "El Cooperativismo Alternativa para la Crisis" y "Las Cooperativas Escolares", que se llevarán a cabo en la Provincia de Tucumán, entre los días 12 al 15 de mayo del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el carácter solidario y participativo de dichos cursos persiguen un logro de propuestas coincidentes, positivas e innovadoras en el tratamiento del cooperativismo escolar y en la promoción de la formación de cooperativas escolares.

Que las cooperativas escolares tienen la ventaja de iniciar al alumnado en la práctica activa de esta disciplina, posibilitando desarrollarse en realizaciones concretas, que unidas a la información alienten sus inquietudes, tanto por los resultados obtenidos cuanto por la participación protagónica de los mismos, conformando por ende el crisol nutridor de una posible fuente de liderazgo social.

Que asimismo, dicho evento ha sido declarado de "interés provincial" mediante Decreto Nº 663/420-S.E.B.S., por el Gobierno de la provincia de Tucumán.

Que habida cuenta de los temas que se desarrollarán en los cursos mencionados tienen directa relación con las funciones asignadas a esta Secretaría, y que toda acción que tienda a contribuir al desarrollo del cooperativismo merece el estímulo y el apoyo oficial.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 345/83 y por el artículo 1º inciso 11) del Decreto Nº 101/85.

El Secretario de Acción Cooperativa
Resuelve:

Artículo 1º — Auspiciar los cursos denominados "El Cooperativismo Alternativa para la Crisis" y "Las Cooperativas Escolares" organizados por la Fundación Tucumán Año 2000, que se llevarán a cabo entre los días 12 al 15 de mayo del año en curso, en la provincia de Tucumán.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Polino.

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y MINISTERIO DE ECONOMIA

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Otórgase la conformidad previa establecida por el artículo 13 de la Ley Nº 21.550 a la solicitud presentada para el proyecto "Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud".

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 81
y
Nº 411

Bs. As., 31/3/87

VISTO el Expediente Nº 05805/86 del registro de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación iniciado por el Ministerio de Salud y Acción Social, para el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley Nº 21.550, modificado por el Artículo 16 del a Ley Nº 21.981 y sus disposiciones reglamentarias, solicitando la conformidad previa para el proyecto "Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud", y

CONSIDERANDO:

Que el programa tiende al desarrollo de un sistema de servicios de salud, en particular del sector público, con la intención de recuperar, modernizar y ampliar su capacidad, mejorando asimismo la calidad de sus prestaciones.

Que contribuye a cubrir necesidades reales de infraestructura, ya sea como obra nueva o como reemplazo de unidades obsoletas.

Que los sectores beneficiados son, por lo tanto, los actualmente más carenciados.

Por ello,

El Secretario de Planificación y el Ministro de Economía
Resuelven:

Artículo 1º — Otorgar la conformidad previa establecida por el Artículo 13 de la Ley Nº 21.550, modificado por el Artículo 16 de la Ley Nº 21.981 y sus disposiciones reglamentarias a la solicitud presentada por el Ministerio de Salud y Acción Social para el proyecto "Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud" por un monto total de dólares estadounidenses trescientos millones (u$s 300.000.000) valuados a precios y tipo de cambio del mes de abril de 1986.

Art. 2º — El "Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud", será financiado con un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de dólares estadounidenses ciento veinticinco millones (u$s 125.000.000), de los cuales dólares estadounidenses cinco millones (u$s 5.000.000) son para cubrir gastos locales, y el equivalente de dólares estadounidenses ciento setenta y cinco millones (u$s 175.000.000) como fondos de contrapartida local provenientes de:

a) Redistribución y reasignación de Fondos del Programa de Ayuda en Salud, dólares estadounidenses noventa y siete millones ochocientos sesenta y siete mil (u$s 97.867.000).
b) Redistribución presupuestaria de la Secretaría de Salud, dólares estadounidenses veintinueve millones ochocientos cuatro mil (u$s 29.804.000).
c) Crédito comercial de proveedores, dólares estadounidenses veintiocho millones cuatrocientos diecinueve mil (u$s 28.419.000).
d) Contribución de organismos internacionales, dólares estadounidenses un millón (u$s. 1.000.000).
e) Reconocimiento de gastos realizados por la Secretaría de Salud, dólares estadounidenses cuatrocientos mil (u$s 400.000).
f) Contribución del Tesoro Nacional, dólares estadounidenses diecisiete millones quinientos diez mil (u$s 17.510.000).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun
Sourrouille

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

## ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase la exposición denominada Ferigranja '87.

RESOLUCION
Nº 296

Bs. As., 29/4/87

VISTO el expediente Nº 42.997/87 por el que la Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas, solicita por parte de esta Secretaría el auspicio de la muestra que bajo la denominación de Ferigranja '87, se llevará a cabo en la Capital Federal, entre los días 29 de mayo hasta el 14 de junio del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicha muestra tiene como finalidad hacer conocer y difundir las tareas que desarrolla el hombre de campo en todos sus rubros, especialmente en la granja y la industria, promoviendo el perfeccionamiento técnico y el desarrollo del sector granjero.

Que entre los anhelos principales se trata de impulsar la formación de nuevas cooperativas rurales, cuyos logros servirán para brindar beneficios a la comunidad toda, así como también, a través de ellas, estrechar vínculos e intercambiar ideas para establecer fructuosos conocimientos en pos del progreso nacional.

Que es norma de esta Secretaría apoyar y difundir todo emprendimiento que se realice a favor del cooperativismo, con nuevos métodos que se propongan para mejorar y modernizar los sistemas ya establecidos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 345/83 y por el artículo 1º inciso 11) del Decreto Nº 101/85.

El Secretario de Acción Cooperativa
Resuelve:

Artículo 1º — Auspiciar la exposición organizada por la Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas denominada Ferigranja '87, que se llevará a cabo entre los días 29 de mayo hasta el 14 de junio del año en curso, en la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Polino.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

**Impuesto sobre los débitos bancarios. Ley Nº 23.496. Resolución General Nº 2.676.**
Su modificación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.759

Bs. As., 13/10/87

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 2.676 fueron regladas las disposiciones complementarias correspondientes al impuesto sobre los débitos bancarios establecido por la Ley Nº 23.496.

Que, atendiendo a inquietudes exteriorizadas con relación a las exenciones vigentes respecto del precitado tributo, se considera conveniente precisar los requisitos que deben ser cumplimentados por determinados responsables alcanzados por el mencionado beneficio.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 6º de la Ley Nº 22.947 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.676, en la forma que a continuación se indica:

— Sustitúyese el tercer párrafo del artículo 8º, por el siguiente:

"Los sujetos beneficiados con la exención del pago del impuesto a los débitos, conforme a lo establecido por los artículos incorporados a la Ley Nº 22.947 por la Ley Nº 22.983, deberán:

a) Presentar en la dependencia de esta Dirección General en la que se encuentren inscriptos en el impuesto a las ganancias, una nota por original y duplicado indicando los siguientes datos:

1. Lugar y fecha.
2. Nombres y apellido o denominación social, domicilio y número de inscripción en el impuesto a las ganancias o, en su caso, clave única de identificación tributaria.
3. Nombre, domicilio y, en su caso, delegación, agencia o sucursal, de la institución bancaria en que se encuentra autorizada la respectiva cuenta corriente.
4. Número de la respectiva cuenta corriente.
5. Utilización exclusiva de la cuenta corriente en el desarrollo específico de la actividad.

La referida nota deberá estar suscripta por el contribuyente titular, presidente, gerente u otro responsable debidamente autorizado, precedida de la fórmula de juramento prevista por el artículo 28, in fine, del Decreto Nº 1.397/79 y sus modificaciones.

En caso de existir varias cuentas en las mismas condiciones, la mencionada presentación podrá ser efectuada mediante una nota en la que se consignen los datos correspondientes a la totalidad de las mismas.

De tratarse de sociedades de hecho, la tratada obligación deberá ser cumplida por el socio que presente el formulario Nº 401 ó 525, según corresponda, atendiendo, en su caso, a lo establecido por el último párrafo del artículo 5º de la Resolución General Nº 2.710.

b) El duplicado de cada nota, debidamente intervenido con el sello de recepción de esta Dirección General o, en su caso, copia autenticada del mismo, deberá ser aportado a la entidad en que se posea la cuenta".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

## TRIGO

Establécese una cuota para la recepción de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de Trigo Pan de la Campaña 1987/88.

RESOLUCION
Nº 30.858

Bs. As., 30/9/87

VISTO el artículo 9º del decreto ley Nº 6.698/63, la ley 21.453 y el decreto Nº 2.923/76, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario abrir el Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de Trigo Pan para la Campaña 1987/88.

Que el sistema de cuotas establecido en anteriores oportunidades por esta Junta Nacional ha demostrado ser un instrumento idóneo que garantiza la participación equitativa de las firmas exportadoras, a la vez que resguarda el normal abastecimiento del mercado interno.

Que no obstante lo expuesto en el párrafo anterior, resulta conveniente

conjugar el sistema de cupos con variantes que permitan solucionar las situaciones planteadas con aquellas firmas cuyo promedio de exportaciones arroje cifras poco significativas, así como también generar a través de la habitación de un segmento complementario de registraciones libre de cupos, en función de los valores que se declaren, un nuevo elemento de juicio, también idóneo como criterio complementario para asignar registraciones.

Que a los efectos de establecer las cuotas que correspondan a los declarantes, es conveniente continuar tomando como punto de partida los parametros históricos existentes.

Que los compromisos estimados de operaciones de gobierno a gobierno y el prudente análisis de los cálculos a que pueda ascender la presente campaña de trigo, no permiten la apertura del Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior por cantidades que por su magnitud pudieran comprometer el normal cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin perjuicio de posteriores reaperturas cuando las circunstancias lo tornaren aconsejable.

Por elo,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese una cuota para la recepción de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de Trigo Pan de la Campaña 1987|88, de ochocientas mil (800.000) toneladas de acuerdo a las cantidades máximas correspondientes a cada firma exportadora que se detallan en el Anexo I que se aprueba junto con su metodología de cálculo por la presente Resolución, y forma parte de la misma.

Art. 2º — Integran el anexo I de la presente resolución aquellas firmas que hayan efectuado embarques de trigo pan en por lo menos dos de los últimos tres años, incluido el presente hasta el día 30 de junio de 1987.

Art. 3º — Fíjanse las cantidades que se detallan en el Anexo I de la presente sobre la base de las cifras que surgen de las estadísticas de embarque de la Gerencia Explotación de Elevadores para el periodo 1º de enero de 1985 al 30 de junio de 1987.

Art. 4º — Las declaraciones que respondan a las cuotas establecidas en el Anexo I podrán ser presentadas hasta el día 30 de octubre de 1987 inclusive, perdiéndose para el exportador los cupos no utilizados hasta esa fecha sin derecho alguno por su nueva utilización para el caso de nuevas aperturas del registro.

Art. 5º — A partir del 8 de octubre de 1987 establécese la apertura del Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de Trigo Pan de la campaña 1987|88 por una cuota adicional de cien mil (100.000) toneladas, de anotación libre.

Art. 6º — Las operaciones que se declaren bajo el régimen del artículo anterior deberán ser presentadas en la forma de práctica u optando el exportador en caso de considerarlo necesario bajo sobre cerrado. En el primero de los casos se entregará al declarante una copia de la declaración debidamente sellada y fechada como mera constancia de recepción; procediéndose en caso de aceptación posterior de la anotación, a inicialar la copia pertinente como constancia de tal aceptación.

En caso de presentación en sobre cerrado se entregará recibo del mismo y se procederá en igual forma que en el caso anterior de mediar aceptación.

Art. 7º — Cada día se procederá a la apertura de las presentaciones efectuadas bajo sobre cerrado y se las correlacionará con las efectuadas en la forma de práctica, suspendiéndose en caso de alcanzarse la cuota adicional y a partir del día siguiente la recepción de nuevas declaraciones.

Si el total declarado en el último día, sumado al acumulado anterior superara las 100.000 toneladas, las declaraciones de dicho día se aceptarán en función de los mayores precios de venta declarados hasta cubrir el saldo; prorrateándose entre las de igual precio de venta el saldo pendiente en función del tonelaje declarado en iguales condiciones.

Art. 8º — La no aceptación de declaraciones por aplicación del método anterior no dará derecho alguno a los presentantes para ésta o futuras aperturas.

Art. 9º — Para efectuar declaraciones dentro del segmento libre de 100.000 toneladas no existirá la limitación establecida en el artículo 2º de la presente.

Art. 10. — La presente resolución rige a partir de la fecha.

Art. 11. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 12. — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Francisco J. Tejerina
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
María I. Peñalva

ANEXO I

| Exportador | 1985 Volumen | 1986 Volumen | 1987 Volumen | Promedio Volumen | 85\|87 % | Cuota |
|---|---|---|---|---|---|---|
| J.N.G. | | | | | | |
| Nidera | 1.399.205 | 428.391 | 391.893 | 739.830 | 15,45 | 123.600 |
| Cargill | 1.139.087 | 344.249 | 218.960 | 567.432 | 11,85 | 94.800 |
| Faca | 971.421 | 270.392 | 393.973 | 545.262 | 11,39 | 91.120 |
| ACA | 821.482 | 325 063 | 341.443 | 495.996 | 10,36 | 82.880 |
| L. Dreyfus | 893.377 | 117.005 | 279.279 | 429.887 | 8,98 | 71.840 |
| La Plata Cereal | 446.259 | 264.132 | 191.644 | 300.678 | 6,28 | 50.240 |
| Bunge y Born | 280.177 | 360.549 | 105.450 | 248.725 | 5,19 | 41.520 |
| Tradigram | 243.160 | 284.672 | 118.350 | 215.394 | 4,50 | 36.000 |
| Cía. Continental | 434.232 | 120.590 | 63.540 | 206.121 | 4,30 | 34.400 |
| Genaro García | 271.134 | 176.548 | 60.059 | 169.247 | 3,53 | 28.240 |
| Prod. Sudamericana | 205.828 | 207.264 | 44.381 | 152.491 | 3,19 | 25.520 |
| Italgrani Plata | 100.290 | 198.091 | 40.925 | 113.102 | 2,36 | 18.880 |
| Cía. Emiliana | 201.988 | 71.217 | 45.735 | 106.313 | 2,22 | 17.760 |
| Transáfrica | 104.386 | 124.252 | 15.836 | 81.491 | 1,70 | 13.600 |
| C. Trigales | 75.393 | 90.002 | 25.184 | 63.526 | 1,33 | 10.640 |
| AFA | 96.738 | 57.373 | 27.367 | 60.493 | 1,26 | 10.080 |
| Cenagra | 9.000 | 70.574 | 59.999 | 49.524 | 1,03 | 8.240 |
| C[illegible]ar | 66.922 | 48.469 | 10.000 | 41.797 | 0,87 | 6.960 |
| Panchaud | 65.506 | 25.444 | 14.452 | 35.134 | 0,73 | 5.840 |
| Cereja | 44.130 | 31.224 | 9.776 | 28.377 | 0,59 | 4.720 |
| Richco Cereales | 23.200 | 49.765 | 11.628 | 28.198 | 0,59 | 4.720 |
| CAPESA | 46.959 | 17.113 | 12.938 | 25.337 | 0,53 | 4.240 |
| Georgalos | 31.658 | 14.917 | 6.320 | 17.633 | 0,37 | 2.960 |
| Cía. Río Cereal | 32.000 | 1.011 | 4.500 | 12.504 | 0,26 | 2.080 |
| Mol. Concepción | 23.400 | — | 5.094 | 9.498 | 0,20 | 1.600 |
| Samaga | 23.083 | — | 5.000 | 9.361 | 0,20 | 1.600 |
| N. Elevator | 27.229 | — | — | 9.076 | 0,19 | 1.520 |
| Victoria Cereales | 15.750 | — | 5.000 | 6.917 | 0,15 | 1.200 |
| Irurzun | 15.750 | — | 5.000 | 6.917 | 0,15 | 1.200 |
| Suc. Moreno | 10.000 | 9.674 | 8 | 6.561 | 0,14 | 1.120 |
| Agenmar | 11.000 | — | 5.000 | 5.333 | 0,11 | 880 |
| | 8.129.744 | 3.716.981 | 2.517.734 | 4.788.154 | 100,00 | 800.000 |

## CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Deróganse disposiciones.

DISPOSICION
Nº 9

Bs. As., 14|4|87

VISTO, la Disposición C.P.B.A. Nro. 04|87, y

CONSIDERANDO

Que mediante la mencionada Disposición se ha procedido a unificar la normativa vigente en materia de contratación de estibadores en el Puerto de Buenos Aires, a los efectos de tornarla ágil y fundamentalmente tratando de evitar en la mayor medida posible, la proliferación de Documentos que no son utilizados por sus respectivos titulares.

Que atento a la necesidad de continuar con la tarea de descentralizar en las distintas Capitanías de Puertos la toma de decisiones y el dictado de normas que regulan la operativa portuaria local, se estima necesario proceder a derogar las Disposiciones dictadas con anterioridad por esta Capitanía General de Puertos, acerca del tema en cuestión.

Por ello

El Capitán
General de
de Puertos
Dispone:

Artículo 1º — Deróganse las Disposiciones C.G.P. Nros. 3|77, 14|77 y 20|79

Art. 2º — Dése la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Pablo F. Martino

## AVISOS OFICIALES NUEVOS

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Tranporte

Atento el término establecido por la Resolución M.O. y S.P. Nº 237|85, los interesados podrán hacer llegar a esta Subsecretaría de Transporte, Area Transporte Metropolitano, en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos siguientes a la última publicación, sus objeciones respecto de la presente solicitud que se detalla, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada.

Expediente Nº 2.559|74.

Empresa: Nuevos Rumbos S.A.T.A.C.I.F.I. - Línea Nº 132.

Domicilio: Avda. Varela 1628|70, Capital Federal.

Clase de Servicio: Transporte de pasajeros

Tema: Establecer servicios fraccionados entre Retiro y Plaza de Miserere en el horario de 7 a 10 horas y de 16 a 20 horas, con vehículos comunes a una frecuencia de diez (10) servicios|hora, suprimiendo los que se realizan actualmente con vehículos climatizados a una frecuencia de cinco (5) servicios|hora.

Parque Movil: Incremento de ocho (8) vehículos comunes.

Parque movil autorizado: sesenta y dos (62) vehículos comunes. Doce (12) vehículos climatizados.

A 50,50 e. 19|10 Nº 43.896 v. 19|10|87

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**

RESOLUCION Nº 749

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1987.

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 254|80 y Concordantes, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Conjunta Nº 751|85 y 1.550|85 del M.T. y S.S. y del M.S. y A.S., y

Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes de actualización de las deudas de carácter previsional, para las liquidaciones a efectuarse al mes de octubre de 1987, conforme a las disposiciones legales citadas precedentemente.

Por ello, en uso de sus facultades

La Dirección Nacional
de Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de octubre de 1987, que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge O. Quesada

COEFICIENTES DE ACTULIZACION DE DEUDAS PREVISIONALES

| Fecha de vencimiento | | Fecha de liquidación: Octubre de 1987 — 7 | 15 | 23 | 31 |
|---|---|---|---|---|---|
| Julio de 1978 | 1ª q. | 72,379.20 | 72,849.81 | 73,320.43 | 73,791.04 |
| Agosto de 1978 | 1ª q. | 70,270.96 | 70,730.67 | 71,190.38 | 71,650.08 |
| Setiembre de 1978 | 1ª q. | 65,645.26 | 66,077.45 | 66,509.63 | 66,941.82 |
| Octubre de 1978 | 1ª q. | 59,277.44 | 59,670.21 | 60,062.97 | 60,455.74 |
| Noviembre de 1978 | 1ª q. | 54,589.32 | 54,953.14 | 55,316.95 | 55,680.70 |
| | 2ª q. | 50,191.97 | 50,528.65 | 50,865.33 | 51,202.01 |
| Diciembre de 1978 | 1ª q. | 50,191.97 | 50,528.65 | 50,865.33 | 51,202.01 |
| | 2ª q. | 46,853.25 | 47,169.53 | 47.485,80 | 47.802.98 |
| Enero de 1979 | 1ª q. | 46,853.25 | 47,169.53 | 47.485,80 | 47.802.08 |
| | 2ª q. | 42.698,07 | 42,988.19 | 43,278,31 | 43,568.44 |
| Febrero de 1979 | 1ª q. | 42.698,07 | 42,988.19 | 43,278,31 | 43,568.14 |
| | 2ª q. | 38,400.29 | 38,662.88 | 38,925.47 | 39,188.07 |
| Marzo de 1979 | 1ª q. | 38,400.29 | 38,662.88 | 38,925.47 | 39,188.07 |
| | 2ª q. | 35,478.26 | 35,722.49 | 35,966.72 | 36,210.94 |
| Abril de 1979 | 1ª q. | 35,478.26 | 35,722.49 | 35,966.72 | 36,210.94 |
| | 2ª q. | 30,737.11 | 30,950.13 | 31,163.14 | 31,376.15 |
| Mayo de 1979 | 1ª q. | 30,737.11 | 30,950.13 | 31,163.14 | 31,376.15 |
| | 2ª q. | 29,013.59 | 39,215.97 | 29,418.35 | 29,620.74 |
| Junio de 1979 | 1ª q. | 29,013.59 | 29,215.97 | 29,418.35 | 29,620.74 |
| | 2ª q. | 28,516.69 | 28,716.96 | 28,917.23 | 29,117.50 |
| Julio de 1979 | 1ª q. | 28,516.69 | 28,716.96 | 28,917.23 | 29,117.50 |
| | 2ª q. | 27,386.16 | 27,579.77 | 27,773.37 | 27,966.98 |
| Agosto de 1979 | 1ª q. | 27,386.16 | 27,579.77 | 27,773.37 | 27,966.98 |
| | 2ª q. | 26,529.89 | 26,718.73 | 26,907.58 | 27,096.42 |
| Setiembre de 1979 | 1ª q. | 26,529.89 | 26,718.73 | 26,907.58 | 27,096.42 |
| | 2ª q. | 25,267.02 | 25,448.13 | 25,629.23 | 25,810.33 |
| Octubre de 1979 | 1ª q. | 25,267.02 | 25,448.13 | 25,629.23 | 25,810.33 |
| | 2ª q. | 24,103.08 | 24,276.97 | 24,450.86 | 24,624.75 |
| Noviembre de 1979 | 1ª q. | 24,103.08 | 24,276.97 | 24,450.86 | 24,624.75 |
| | 2ª q. | 23,045.41 | 33,212.84 | 23,380.28 | 23,547.71 |
| Diciembre de 1979 | 1ª q. | 23,045.41 | 23,212.84 | 23,380.28 | 23,547.71 |
| | 2ª q. | 22,038.27 | 22,199.48 | 22,360.70 | 22,521.91 |
| Enero de 1980 | 1ª q. | 22,038.27 | 22,199.48 | 22,360.70 | 22,521.91 |
| | 2ª q. | 20,767.53 | 20,920.53 | 21,073.53 | 21,226.53 |
| Febrero de 1980 | 1ª q. | 20,767.53 | 20,920.53 | 21,073.53 | 21,226.53 |
| | 2ª q. | 19,214.22 | 19,356.76 | 19,499.30 | 19,641.84 |
| Marzo de 1980 | 1ª q. | 19,214.22 | 19,356.76 | 19,499.30 | 19,641.84 |
| | 2ª q. | 18.532.32 | 18,670.80 | 18,809.27 | 18,947.75 |
| Abril de 1980 | 1ª q. | 18,532.32 | 18,670.80 | 18,809.27 | 18,947.75 |
| | 2ª q. | 17,877.41 | 18,011.96 | 18,146.52 | 18,281.08 |
| Mayo de 1980 | 1ª q. | 17,877.41 | 18,011.96 | 18,146.52 | 18,281.08 |
| | 2ª q. | 17,253.59 | 17,384.37 | 17,515.16 | 17,645.94 |
| Junio de 1980 | 1ª q. | 17,253.59 | 17,384.37 | 17,515.16 | 17,645.94 |
| | 2ª q. | 16,247.22 | 16,371.28 | 16,495.35 | 16,619.42 |
| Julio de 1980 | 1ª q. | 16,247.22 | 16,371.28 | 16,495.35 | 16,619.42 |
| | 2ª q. | 15,716.40 | 15,837.28 | 15,958.16 | 16,079.04 |
| Agosto de 1980 | 1ª q. | 15,716.40 | 15,837.28 | 15,958.16 | 16,079.04 |
| | 2ª q. | 15,476.82 | 15,596.75 | 15,716.68 | 15,836.61 |
| Setiembre de 1980 | 1ª q. | 15,476.82 | 15,596.75 | 15,716.68 | 15,836.61 |
| | 2ª q. | 14,991.97 | 15,100.02 | 15,226.07 | 15,343.12 |
| Octubre de 1980 | 1ª q. | 14,991.97 | 15,109.02 | 15,226.07 | 15,343.12 |
| | 2ª q. | 14,158.75 | 14,270.06 | 14,381.37 | 14,492.67 |
| Noviembre de 1980 | 1ª q. | 14,158.75 | 14,270.06 | 14,381.37 | 14,492.67 |
| | 2ª q. | 13,404.63 | 13,510.82 | 13,617.01 | 13,723.19 |
| Diciembre de 1980 | 1ª q. | 13,404.63 | 13,510.82 | 13,617.01 | 13,723.19 |
| | 2ª q. | 11,841.22 | 11.835.72 | 12,030.23 | 12,124.73 |

| Fecha de Vencimiento | | Fecha de liquidación: Octubre de 1987 7 | 15 | 23 | 31 |
|---|---|---|---|---|---|
| Enero de 1981 | 1ª q. | 11,841.22 | 11.835.72 | 12,030.23 | 12,124.73 |
| | 2ª q. | 10,878.42 | 10,965.92 | 11,053.42 | 11,140.91 |
| Febrero de 1981 | 1ª q. | 10,878.42 | 10,965.92 | 11,053.42 | 11,140.91 |
| | 2ª q. | 9,096.09 | 9,169.80 | 9,243.52 | 9,317.24 |
| Marzo de 1981 | 1ª q. | 9,096.09 | 9,169.80 | 9,243.52 | 9,317.24 |
| | 2ª q. | 7,998.91 | 8,064.25 | 8,129.58 | 8,194.92 |
| Abril de 1981 | 1ª q. | 7,993.91 | 8,064.25 | 8,129.58 | 8,194.92 |
| | 2ª q. | 7,258.79 | 7,318.56 | 7,378.32 | 7,438.09 |
| Mayo de 1981 | 1ª q. | 7,258.79 | 7,318.56 | 7.378,32 | 7,438,09 |
| | 2ª q. | 6,723.57 | 6,779.36 | 6,835.15 | 6,890.94 |
| Junio de 1981 | 1ª q. | 6,723.57 | 6,779.36 | 6,835.15 | 6,890,94 |
| | 2ª q. | 6,283.92 | 6,336.48 | 6,389.05 | 6,441.61 |
| Julio de 1981 | 1ª q. | 6,283.92 | 6,336.48 | 6,389.05 | 6,441.61 |
| | 2ª q. | 5,616.88 | 5,664.24 | 5,711.59 | 5,758.95 |
| Agosto de 1981 | 1ª q. | 5,616.88 | 5,664.24 | 5,711.59 | 5,758.95 |
| | 2ª q. | 5,035.34 | 5,078.14 | 5,120.94 | 5,165.74 |
| Setiembre de 1981 | 1ª q. | 5,035.34 | 5,078.14 | 5,120.94 | 5,163.74 |
| | 2ª q. | 4,379.14 | 4,416.67 | 4,454.21 | 4,491.74 |
| Octubre de 1981 | 1ª q. | 4,379.14 | 4,416.67 | 4,454.21 | 4,491.74 |
| | 2ª q. | 4,117.46 | 4,153.01 | 4,188.57 | 4,224.13 |
| Noviembre de 1981 | 1ª q. | 4,117.46 | 4,153.01 | 4,188.57 | 4,224.13 |
| | 2ª q. | 3,904.83 | 3,938.84 | 3,972.85 | 4,006.85 |
| Diciembre de 1981 | 1ª q. | 3,904.83 | 3,938.84 | 3,972.85 | 4,006.85 |
| | 2ª q. | 3,651.87 | 3,683.94 | 3,716.00 | 3,748.07 |
| Enero de 1982 | 1ª q. | 3,651.87 | 3,683.94 | 3,716.00 | 3,748.07 |
| | 2ª q. | 3,313.79 | 3,343.14 | 3,372.48 | 3,401.83 |
| Febrero de 1982 | 1ª q. | 3,313.79 | 3,343.14 | 3,372.48 | 3,401.83 |
| | 2ª q. | 2,847.48 | 2,872.91 | 2,898.33 | 2,923.76 |
| Marzo de 1982 | 1ª q. | 2,847.48 | 2,872.91 | 2,898.33 | 2,923.76 |
| | 2ª q. | 2,207.85 | 2,227.74 | 2,247.62 | 2,267.51 |
| Abril de 1982 | 1ª q. | 2,207.85 | 2,227.74 | 2,247.62 | 2,267.51 |
| | 2ª q. | 1,884.22 | 1,901.34 | 1,918.46 | 1,935.58 |
| Mayo de 1982 | 1ª q. | 1,884.22 | 1,901.34 | 1,918.46 | 1,935.58 |
| | 2ª q. | 1,567.52 | 1,581.88 | 1,596.25 | 1,610.62 |
| Junio de 1982 | 1ª q. | 1,567.52 | 1,581.88 | 1,596.25 | 1,610.62 |
| | 2ª q. | 1,412.82 | 1,425.89 | 1,438.95 | 1,452.01 |
| Julio de 1982 | 1ª q. | 1,412.82 | 1,425.89 | 1,438.95 | 1,452.01 |
| | 2ª q. | 1,229.08 | 1,240.54 | 1,252.01 | 1,263.47 |
| Agosto de 1982 | 1ª q. | 1,229.08 | 1,240.54 | 1,252.01 | 1,263.47 |
| | 2ª q. | 1,105.54 | 1,115.94 | 1,126.35 | 1,136.76 |
| Setiembre de 1982 | 1ª q. | 1,105.54 | 1,115.94 | 1,126.35 | 1,136.76 |
| | 2ª q. | 955.41 | 964.49 | 973.57 | 982.64 |
| Octubre de 1982 | 1ª q. | 955.41 | 964.49 | 973.57 | 982.64 |
| | 2ª q. | 836.88 | 844.90 | 852.91 | 860.93 |
| Noviembre de 1982 | 1ª q. | 836.88 | 844.90 | 852.91 | 860.93 |
| | 2ª q. | 748.43 | 755.67 | 762.90 | 770.14 |
| Diciembre de 1982 | 1ª q. | 748.43 | 755.67 | 762.90 | 770.14 |
| | 2ª q. | 693.95 | 700.73 | 707.50 | 714.27 |
| Enero de 1983 | 1ª q. | 693.95 | 700.73 | 707.50 | 714.27 |
| | 2ª q. | 623.62 | 629.76 | 635.90 | 642.05 |
| Febrero de 1983 | 1ª q. | 623.62 | 629.76 | 635.90 | 642.05 |
| | 2ª q. | 539.68 | 545.04 | 550.41 | 555.77 |
| Marzo de 1983 | 1ª q. | 539.68 | 545.04 | 550.41 | 555.77 |
| | 2ª q. | 479.35 | 484.17 | 488.98 | 493.79 |
| Abril de 1983 | 1ª q. | 479.35 | 484.17 | 488.98 | 493.79 |
| | 2ª q. | 402.48 | 406.56 | 410.64 | 414.72 |
| Mayo de 1983 | 1ª q. | 402.48 | 406.56 | 410.64 | 414.72 |
| | 2ª q. | 320.39 | 323.67 | 326.95 | 330.23 |
| Junio de 1983 | 1ª q. | 320.39 | 323.67 | 326.95 | 330.23 |
| | 2ª q. | 271.31 | 274.12 | 276.92 | 279.73 |
| Julio de 1983 | 1ª q. | 271.31 | 274.12 | 276.92 | 279.73 |
| | 2ª q. | 231.37 | 233.79 | 236.20 | 233.62 |
| Agosto de 1983 | 1ª q. | 231.37 | 233.79 | 236.20 | 238.62 |
| | 2ª q. | 193.02 | 195.06 | 197.09 | 199.13 |
| Setiembre de 1983 | 1ª q. | 193.02 | 195.06 | 197.09 | 199.13 |
| | 2ª q. | 171.43 | 173.26 | 175.08 | 176.91 |
| Octubre de 1983 | 1ª q. | 171.43 | 173.26 | 175.08 | 176.91 |
| | 2ª q. | 146.48 | 148.06 | 149.63 | 151.21 |
| Noviembre de 1983 | 1ª q. | 146.48 | 148.06 | 149.63 | 151.21 |
| | 2ª q. | 122.47 | 123.80 | 125.14 | 126.47 |
| Diciembre de 1983 | 1ª q. | 122.47 | 123.80 | 125.14 | 126.47 |
| | 2ª q. | 101.29 | 102.40 | 103.52 | 104.63 |
| Enero de 1984 | 1ª q. | 101.29 | 102.40 | 103.52 | 104.63 |
| | 2ª q. | 84.35 | 85.29 | 86.23 | 87.16 |
| Febrero de 1984 | 1ª q. | 84.35 | 85.29 | 86.23 | 87.16 |
| | 2ª q. | 71.58 | 72.39 | 73.19 | 73.99 |
| Marzo de 1984 | 1ª q. | 71.58 | 72.39 | 73.19 | 73.99 |
| | 2ª q. | 61.29 | 61.98 | 62.68 | 63.37 |
| Abril de 1984 | 1ª q. | 61.29 | 61.98 | 62.68 | 63.37 |
| | 2ª q. | 49.72 | 50.29 | 50.86 | 51.43 |
| Mayo de 1984 | 1ª q. | 49.72 | 50.29 | 50.86 | 51.43 |
| | 2ª q. | 39.56 | 40.02 | 40.48 | 40.94 |
| Junio de 1984 | 1ª q. | 39.56 | 40.02 | 40.48 | 40.94 |
| | 2ª q. | 33.85 | 34.25 | 34.64 | 35.04 |
| Julio de 1984 | 1ª q. | 33.85 | 34.25 | 34.64 | [illegible] |
| | 2ª q. | 29.21 | 29.55 | 29.90 | 30.25 |
| Agosto de 1984 | 1ª q. | 29.21 | 29.55 | 29.90 | 30.25 |
| | 2ª q. | 23.45 | 23.73 | 24.01 | 24.29 |
| Setiembre de 1984 | 1ª q. | 23.45 | 23.73 | 24.01 | 24.29 |
| | 2ª q. | 19.11 | 19.35 | 19.58 | 19.81 |
| Octubre de 1984 | 1ª q. | 19.11 | 19.35 | 19.58 | 19.81 |
| | 2ª q. | 16.06 | 16.25 | 16.45 | 16.65 |
| Noviembre de 1984 | 1ª q. | 16.06 | 16.25 | 16.45 | 16.65 |
| | 2ª q. | 12.43 | 12.58 | 12.74 | 12.89 |
| Diciembre de 1984 | 1ª q. | 12.43 | 12.58 | 12.74 | 12.89 |
| | 2ª q. | 9.33 | 9.45 | 9.57 | 9.63 |
| Enero de 1985 | 1ª q. | 9.33 | 9.45 | 9.57 | 9.68 |
| | 2ª q. | 7.01 | 7.10 | 7.19 | 7.28 |
| Febrero de 1985 | 1ª q. | 7.01 | 7.10 | 7.19 | 7.28 |
| | 2ª q. | 4.75 | 4.81 | 4.87 | 4.93 |
| Marzo de 1985 | 1ª q. | 4.75 | 4.81 | 4.87 | 4.93 |
| | 2ª q. | 4.76 | 4.83 | 4.89 | 4.95 |
| Abril de 1985 | 1ª q. | 4.76 | 4.83 | 4.89 | 4.95 |
| | 2ª q. | 4.67 | 4.73 | 4.79 | 4.85 |
| Mayo de 1985 | 1ª q. | 4.67 | 4.73 | 4.79 | 4.85 |
| | 2ª q. | 4.62 | 4.68 | 4.74 | 4.80 |
| Junio de 1985 | 1ª q. | 4.62 | 4.68 | 4.74 | 4.80 |
| | 2ª q. | 4.56 | 4.62 | 4.68 | 4.74 |
| Julio de 1985 | 1ª q. | 4.56 | 4.62 | 4.68 | 4.74 |
| | 2ª q. | 4.50 | 4.56 | 4.62 | 4.68 |
| Agosto de 1985 | 1ª q. | 4.50 | 4.56 | 4.62 | 4.68 |
| | 2ª q. | 4.43 | 4.49 | 4.55 | 4.61 |
| Setiembre de 1985 | 1ª q. | 4.43 | 4.49 | 4.55 | 4.61 |
| | 2ª q. | 4.41 | 4.47 | 4.53 | 4.59 |
| Octubre de 1985 | 1ª q. | 4.41 | 4.47 | 4.53 | 4.59 |
| | 2ª q. | 4.35 | 4.41 | 4.47 | 4.53 |
| Noviembre de 1985 | 1ª q. | 4.35 | 4.41 | 4.47 | 4.53 |
| | 2ª q. | 4.27 | 4.32 | 4.38 | 4.44 |
| Diciembre de 1985 | 1ª q. | 4.27 | 4.32 | 4.38 | 4.44 |
| | 2ª q. | 4.12 | 4.18 | 4.23 | 4.29 |
| Enero de 1986 | 1ª q. | 4.12 | 4.18 | 4.23 | 4.29 |
| | 2ª q. | 3.39 | 4.04 | 4.10 | 4.15 |
| Febrero de 1986 | 1ª q. | 3.99 | 4.04 | 4.10 | 4.15 |
| | 2ª q. | 3.79 | 3.84 | 3.90 | 3.95 |
| Marzo de 1986 | 1ª q. | 3.79 | 3.84 | 3.90 | 3.95 |
| | 2ª q. | 3.59 | 3.64 | 3.69 | 3.74 |
| Abril de 1986 | 1ª q. | 3.59 | 3.64 | 3.69 | 3.74 |
| | 2ª q. | 3.26 | 3.31 | 3.35 | 3.40 |
| Mayo de 1986 | 1ª q. | 3.26 | 3.31 | 3.35 | 3.40 |
| | 2ª q. | 3.04 | 3.08 | 3.12 | 3.16 |
| Junio de 1986 | 1ª q. | 3.04 | 3.08 | 3.12 | 3.16 |
| | 2ª q. | 2.87 | 2.91 | 2.95 | 2.99 |
| Julio de 1986 | 1ª q. | 2.87 | 2.91 | 2.95 | 2.99 |
| | 2ª q. | 2.72 | 2.75 | 2.79 | 2.83 |
| Agosto de 1986 | 1ª q. | 2.72 | 2.75 | 2.79 | 2.83 |
| | 2ª q. | 2.62 | 2.66 | 2.70 | 2.73 |
| Setiembre de 1986 | 1ª q. | 2.62 | 2.66 | 2.70 | 2.73 |
| | 2ª q. | 2.47 | 2.51 | 2.54 | 2.58 |
| Octubre de 1986 | 1ª q. | 2.47 | 2.51 | 2.54 | 2.58 |
| | 2ª q. | 2.30 | 2.33 | 2.37 | 2.40 |
| Noviembre de 1986 | 1ª q. | 2.30 | 2.33 | 2.37 | 2.40 |
| | 2ª q. | 2.12 | 2.15 | 2.18 | 2.21 |
| Diciembre de 1986 | 1ª q. | 2.12 | 2.15 | 2.18 | 2.21 |
| | 2ª q. | 2.07 | 2.10 | 2.13 | 2.16 |
| Enero de 1987 | 1ª q. | 2.07 | 2.10 | 2.13 | 2.16 |
| | 2ª q. | 1.96 | 1.99 | 2.02 | 2.05 |
| Febrero de 1987 | 1ª q. | 1.96 | 1.99 | 2.02 | 2.05 |
| | 2ª q. | 1.83 | 1.85 | 1.88 | 1.91 |
| Marzo de 1987 | 1ª q. | 1.83 | 1.85 | 1.88 | 1.91 |
| | 2ª q. | 1.67 | 1.69 | 1.72 | 1.74 |
| Abril de 1987 | 1ª q. | 1.67 | 1.69 | 1.72 | 1.74 |
| | 2ª q. | 1.44 | 1.46 | 1.48 | 1.50 |
| Mayo de 1987 | 1ª q. | 1.44 | 1.46 | 1.48 | 1.50 |
| | 2ª q. | 1.36 | 1.38 | 1.40 | 1.42 |
| Junio de 1987 | 1ª q. | 1.36 | 1.38 | 1.40 | 1.42 |
| | 2ª q. | 1.30 | 1.30 | 1.32 | 1.34 |
| Julio de 1987 | 1ª q. | 1.30 | 1.30 | 1.32 | 1.34 |
| | 2ª q. | 1.20 | 1.20 | 1.30 | 1.30 |
| Agosto de 1987 | 1ª q. | 1.20 | 1.20 | 1.30 | 1.30 |
| | 2ª q. | 1.10 | 1.10 | 1.20 | 1.20 |
| Setiembre de 1987 | 1ª q. | 1.10 | 1.10 | 1.20 | 1.20 |
| | 2ª q. | 1.00 | 1.00 | 1.10 | 1.10 |
| Octubre de 1987 | 1ª q. | 1.00 | 1.00 | 1.10 | 1.10 |

e. 19|10 Nº 4.647 v. 19|10|87

## DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 750

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1987.

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 109|83 y Concordantes, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Conjunta Nº 751|85 y 1.550|85 del M.T. y S.S. y del M.S. y A.S., y

Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes para las liquidaciones de deudas previsionales de los convenios de corresponsabilidad gremial y colegios de enseñanza adscripta (Res. 579|80 S.E.S.S.) a efectuarse al mes de octubre de 1987, conforme a las disposiciones legales citadas precedentemente.

Por ello, en uso de sus facultades

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de octubre de 1987, que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge O. Quesada

### ANEXO I

Coeficientes de Actualización de Deudas Previsionales de CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL Y COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIVADA ADSCRIPTA

| Fecha de Vencimiento | | Fecha de liquidación: Octubre de 1987 7 | 15 | 23 | 31 |
|---|---|---|---|---|---|
| Julio de 1978 | 1ª q. | 72,379.20 | 72,849.81 | 73,320.43 | 73,791.04 |
| Agosto de 1978 | 1ª q. | 70,270.96 | 70,730.67 | 71,190.38 | 71,650.08 |
| | 2ª q. | 66,293.36 | 66,727.04 | 67,160.73 | 67,594.42 |
| Setiembre de 1978 | 1ª q. | 65,645.26 | 66,077.45 | 66,509.63 | 66,941.82 |
| | 2ª q. | 61,929.49 | 62,337.21 | 62,744.94 | 63,152.66 |
| Octubre de 1978 | 1ª q. | 59,277.44 | 59,670.21 | 60,062.97 | 60,455.74 |
| | 2ª q. | 55,922.11 | 56,292.65 | 56,663.18 | 57,053.72 |
| Noviembre de 1978 | 1ª q. | 54,589.32 | 54,953.14 | 55,316.95 | 55,680.76 |
| | 2ª q. | 51,499.36 | 51,842.68 | 52,185.80 | 52,529.02 |
| Diciembre de 1978 | 1ª q. | 50,191.97 | 50,528.65 | 50,865.33 | 51,202.01 |
| | 2ª q. | 47,350.91 | 47,668.54 | 47,986.16 | 48,303.78 |
| Enero de 1979 | 1ª q. | 46,853.25 | 47,169.53 | 47,485.80 | 47,802.08 |
| | 2ª q. | 44,201.18 | 44,499.55 | 44,797.93 | 45,095.30 |
| Febrero de 1979 | 1ª q. | 42,698.07 | 42,980.19 | 43,278.31 | 43,569.44 |
| | 2ª q. | 40,281.20 | 40,554.90 | 40,828.60 | 41,102.39 |
| Marzo de 1979 | 1ª q. | 38,400.29 | 38,662.28 | 38,925.47 | [illegible] |
| | 2ª q. | 36,226.69 | 36,474.42 | 36,722.14 | 36,969.87 |
| Abril de 1979 | 1ª q. | 35,478.26 | 35,722.49 | 35,966.72 | 36,210.94 |
| | 2ª q. | 33,470.05 | 33,700.46 | 33,930.86 | 34,161.27 |
| Mayo de 1979 | 1ª q. | 30,737.11 | 30,950.13 | 31,163.14 | 31,376.15 |
| | 2ª q. | 28,997.23 | 29,198.23 | 29,399.19 | 29,600.14 |
| Junio de 1979 | 1ª q. | 29,013.59 | 29,215.97 | 29,418.35 | 29,620.74 |
| | 2ª q. | 27,371.31 | 27,562.24 | 27,753.16 | 27,944.09 |
| Julio de 1979 | 1ª q. | 28,516.69 | 28,716.96 | 28,917.23 | 29,117.50 |
| | 2ª q. | 26,902.54 | 27,091.48 | 27,280.41 | 27,469.34 |
| Agosto de 1979 | 1ª q. | 27,386.16 | 27,579.77 | 27,773.37 | 27,966.98 |
| | 2ª q. | 25,836.00 | 26,018.65 | 26,201.29 | 26,383.94 |
| Setiembre de 1979 | 1ª q. | 26,529.89 | 26,718.73 | 26,907.58 | 27,095.42 |
| | 2ª q. | 25,028.19 | 25,206.35 | 25,384.51 | 25,562.66 |
| Octubre de 1979 | 1ª q. | 25,267.02 | 25,448.13 | 25,629.23 | 25,810.33 |
| | 2ª q. | 23,836.81 | 24,007.67 | 24,178.52 | 24,349.37 |
| Noviembre de 1979 | 1ª q. | 24,103.08 | 24,276.97 | 24,450.86 | 24,624.75 |
| | 2ª q. | 22,738.75 | 22,902.80 | 23,066.85 | 23,230.90 |
| Diciembre de 1979 | 1ª q. | 23,045.41 | 23,212.84 | 23,380.28 | 23,547.71 |
| | 2ª q. | 21,740.96 | 21,898.91 | 22,056.86 | 22,214.82 |
| Enero de 1980 | 1ª q. | 22,038.27 | 22,199.48 | 22,360.70 | 22,521.91 |
| | 2ª q. | 20,790.82 | 20,942.91 | 21,095.00 | 21,247.06 |

| Fecha de de vencimiento | | Fecha de liquidación: Octubre de 1987 7 | 15 | 23 | 31 |
|---|---|---|---|---|---|
| Febrero de 1980 | 1ª q. | 20,767.53 | 20,920.53 | 21,073.53 | 21,226.53 |
| | 2ª q. | 19,592.01 | 19,736.35 | 19,880.69 | 20,025.03 |
| Marzo de 1980 | 1ª q. | 19,214.22 | 19,356.76 | 19,499.30 | 19,641.84 |
| | 2ª q. | 18,126.62 | 18,261.09 | 18,395.57 | 18,530.04 |
| Abril de 1980 | 1º q. | 18,532.32 | 18,670.80 | 18,809.27 | 18,947.75 |
| | 2ª q. | 17,483.32 | 17,613.96 | 17,744.60 | 17,875.24 |
| Mayo de 1980 | 1ª q. | 17,877.41 | 18,011.96 | 18,146.52 | 18,281.08 |
| | 2ª q. | 16,865.48 | 16,992.42 | 17,119.36 | 17,246.30 |
| Junio de 1980 | 1ª q. | 17,253.59 | 17,384.37 | 17,515.16 | 17,645.94 |
| | 2ª q. | 16,276.97 | 16,400.35 | 16,523.73 | 16,647.12 |
| Julio de 1980 | 1ª q. | 16,247.22 | 16,371.28 | 16,495.35 | 16,619.42 |
| | 2ª q. | 15,327.56 | 15,444.61 | 15,561.65 | 15,678.70 |
| Agosto de 1980 | 1ª q. | 15,716.40 | 15,837.28 | 15,958.16 | 16,079.04 |
| | 2ª q. | 14,826.80 | 14,940.83 | 15,054.87 | 15,168.91 |
| Setiembre de 1980 | 1ª q. | 15,476.82 | 15,596.75 | 15,716.68 | 15,836.61 |
| | 2ª q. | 14,600.77 | 14,713.92 | 14,827.06 | 14,940.20 |
| Octubre de 1980 | 1ª q. | 14,991.97 | 15,109.02 | 15,226.07 | 15,343.12 |
| | 2ª q. | 14,143.36 | 14,253.79 | 14,364.22 | 14,474.64 |
| Noviembre de 1980 | 1ª q. | 14,158.75 | 14,270.06 | 14,381.37 | 14,492.67 |
| | 2ª q. | 13,357.31 | 13,462.32 | 13,567.33 | 13,672.33 |
| Diciembre de 1980 | 1ª q. | 13,404.63 | 13,510.82 | 13,617.01 | 13,723.19 |
| | 2ª q. | 12,645.88 | 12,746.05 | 12,846.23 | 12,946.41 |
| Enero de 1981 | 1ª q. | 11,841.22 | 11,935.72 | 12,030.23 | 12,124.73 |
| | 2ª q. | 11,170.96 | 11,260.12 | 11,349.27 | 11,438.43 |
| Febrero de 1981 | 1ª q. | 10,878.42 | 10,965.92 | 11,053.42 | 11,140.91 |
| | 2ª q. | 10,262.66 | 10,345.21 | 10,427.75 | 10,510.29 |
| Marzo de 1981 | 1ª q. | 9,096.09 | 9,169.80 | 9,243.52 | 9,317.24 |
| | 2ª q. | 8,581.21 | 8,650.76 | 8,720.30 | 8,789.85 |
| Abril de 1981 | 1ª q. | 7,998.91 | 8,064.25 | 8,129.58 | 8,194.92 |
| | 2ª q. | 7,546,14 | 7,607.78 | 7,669.42 | 7,731.06 |
| Mayo de 1981 | 1ª q. | 7,258.79 | 7,318.56 | 7,378.32 | 7,438.09 |
| | 2ª q. | 6,847.92 | 6,904.30 | 6,960.68 | 7,017.07 |
| Junio de 1981 | 1ª q. | 6,723.57 | 6,779.36 | 6,835.15 | 6,070.94 |
| | 2ª q. | 6,342.99 | 6,395.62 | 6,448.25 | 6,500.89 |
| Julio de 1981 | 1ª q. | 6,283.92 | 6,336.48 | 6,389.05 | 6,441.61 |
| | 2ª q. | 5,928.23 | 5,977.81 | 6,027.40 | 6,076.99 |
| Agosto de 1981 | 1ª q. | 5,616.88 | 5,664.24 | 5,711.59 | 5,758.95 |
| | 2ª q. | 5,298.94 | 5,343.62 | 5,388.30 | 5,432.97 |
| Setiembre de 1981 | 1ª q. | 5,035.34 | 5,078.14 | 5,120.94 | 5,163.74 |
| | 2ª q. | 4,750.32 | 4,790.70 | 4,831.08 | 4,871.46 |
| Octubre de 1981 | 1ª q. | 4,379.14 | 4,416.67 | 4,454.21 | 4,491.74 |
| | 2ª q. | 4,131.27 | 4,166.67 | 4,202.08 | 4,237.49 |
| Noviembre de 1981 | 1ª q. | 4,117.46 | 4,153.01 | 4,188.57 | 4,224.13 |
| | 2ª q. | 3,884.39 | 3,917.94 | 3,951.48 | 3,985.03 |
| Diciembre de 1981 | 1ª q. | 3,904.83 | 3,938.84 | 3,972.85 | 4,006.85 |
| | 2ª q. | 3,683.81 | 3,715.89 | 3,747.97 | 3,780.05 |
| Enero de 1982 | 1ª q. | 3,651.87 | 3,683.94 | 3,716.00 | 3,748.07 |
| | 2ª q. | 3,445.16 | 3,475.41 | 3,505.66 | 3,535.91 |
| Febrero de 1982 | 1ª q. | 3,313.79 | 3,343.14 | 3,372.48 | 3,401.83 |
| | 2ª q. | 3,126.22 | 3,153.90 | 3,181.59 | 3,209.27 |
| Marzo de 1982 | 1ª q. | 2,847.48 | 2,872.91 | 2,898.33 | 2,923.76 |
| | 2ª q. | 2,686.30 | 2,710.29 | 2,734.28 | 2,758.27 |
| Abril de 1982 | 1ª q. | 2,207.85 | 2,227.74 | 2,247.62 | 2,267.51 |
| | 2ª q. | 2,082.88 | 2,101.64 | 2,120.40 | 2,139.16 |
| Mayo de 1982 | 1ª q. | 1,884.22 | 1,901.34 | 1,918.46 | 1,935.58 |
| | 2ª q. | 1,777.56 | 1,793.72 | 1,809.87 | 1,826.02 |
| Junio de 1982 | 1ª q. | 1,567.52 | 1,581.88 | 1,596.25 | 1,610.62 |
| | 2ª q. | 1,478.79 | 1,492.34 | 1,505.90 | 1,519.45 |
| Julio de 1982 | 1ª q. | 1,412.82 | 1,425.89 | 1,438.95 | 1,452.01 |
| | 2ª q. | 1,332.85 | 1,345.17 | 1,357.50 | 1,369.82 |
| Agosto de 1982 | 1ª q. | 1,229.08 | 1,240.54 | 1,252.01 | 1,263.47 |
| | 2ª q. | 1,159.51 | 1,170.32 | 1,181.14 | 1,191.95 |
| Setiembre de 1982 | 1ª q. | 1,105.54 | 1,115.94 | 1,126.35 | 1,136.76 |
| | 2ª q. | 1,042.96 | 1,052.78 | 1,062.59 | 1,072.41 |
| Octubre de 1982 | 1ª q. | 955.41 | 964.49 | 973.57 | 982.64 |
| | 2ª q. | 901.33 | 909.90 | 918.46 | 927.02 |
| Noviembre de 1982 | 1ª q. | 836.88 | 844.90 | 852.91 | 860.93 |
| | 2ª q. | 789.51 | 797.07 | 804.63 | 812.20 |
| Diciembre de 1982 | 1ª q. | 748.43 | 755.67 | 762.90 | 770.14 |
| | 2ª q. | 706.07 | 712.89 | 719.72 | 726.55 |
| Enero de 1983 | 1ª q. | 693.95 | 700.73 | 707.50 | 714.27 |
| | 2ª q. | 654.67 | 661.06 | 667.45 | 673.84 |
| Febrero de 1983 | 1ª q. | 623.62 | 629.76 | 635.90 | 642.05 |
| | 2ª q. | 588.32 | 594.11 | 599.91 | 605.70 |
| Marzo de 1983 | 1ª q. | 539.68 | 545.04 | 550.41 | 555.77 |
| | 2ª q. | 509.13 | 514.19 | 519.25 | 524.31 |
| Abril de 1983 | 1ª q. | 479.35 | 484.17 | 488.98 | 493.79 |
| | 2ª q. | 452.22 | 456.76 | 461.30 | 465.84 |
| Mayo de 1983 | 1ª q. | 402.48 | 406.56 | 410.64 | 414.72 |
| | 2ª q. | 379.70 | 383.55 | 387.40 | 391.24 |
| Junio de 1983 | 1ª q. | 320.39 | 323.67 | 326.95 | 330.23 |
| | 2ª q. | 302.26 | 305.35 | 308.45 | 311.54 |
| Julio de 1983 | 1ª q. | 271.31 | 274.12 | 276.92 | 279.73 |
| | 2ª q. | 255.96 | 258.60 | 261.25 | 263.89 |
| Agosto de 1983 | 1ª q. | 231.37 | 233.79 | 236.20 | 238.62 |
| | 2ª q. | 218.28 | 220.55 | 222.83 | 225.11 |
| Setiembre de 1983 | 1ª q. | 193.02 | 195.06 | 197.09 | 199.13 |
| | 2ª q. | 182.09 | 184.01 | 185.93 | 187.85 |
| Octubre de 1983 | 1ª q. | 171.43 | 173.26 | 175.08 | 176.91 |
| | 2ª q. | 161.73 | 163.45 | 165.17 | 166.90 |
| Noviembre de 1983 | 1ª q. | 146.48 | 148.06 | 149.63 | 151.21 |
| | 2ª q. | 138.19 | 139.68 | 141.16 | 142.65 |
| Diciembre de 1983 | 1ª q. | 122.47 | 123.80 | 125.14 | 126.47 |
| | 2ª q. | 115.54 | 116.80 | 118.05 | 119.31 |
| Enero de 1984 | 1ª q. | 101.29 | 102.40 | 103.52 | 104.63 |
| | 2ª q. | 95.56 | 96.61 | 97.66 | 98.71 |
| Febrero de 1984 | 1ª q. | 84.35 | 85.29 | 86.23 | 87.16 |
| | 2ª q. | 79.58 | 80.46 | 81.35 | 82.23 |
| Marzo de 1984 | 1ª q. | 71.58 | 72.39 | 73.19 | 73.99 |
| | 2ª q. | 67.53 | 68.29 | 69.05 | 69.80 |
| Abril de 1984 | 1ª q. | 61.29 | 61.98 | 62.68 | 63.37 |
| | 2ª q. | 57.82 | 58.47 | 59.13 | 59.78 |
| Mayo de 1984 | 1ª q. | 49.72 | 50.29 | 50.86 | 51.43 |
| | 2ª q. | 46.91 | 47.44 | 47.98 | 48.52 |
| Junio de 1984 | 1ª q. | 39.56 | 40.02 | 40.48 | 40.94 |
| | 2ª q. | 37.32 | 37.76 | 38.19 | 38.62 |
| Julio de 1984 | 1ª q. | 33.85 | 34.25 | 34.64 | 35.04 |
| | 2ª q. | 31.93 | 32.31 | 32.68 | 33.06 |
| Agosto de 1984 | 1ª q. | 29.21 | 29.55 | 29.90 | 30.25 |
| | 2ª q. | 27.56 | 27.88 | 28.21 | 28.53 |
| Setiembre de 1984 | 1ª q. | 23.45 | 23.73 | 24.01 | 24.29 |
| | 2ª q. | 22.12 | 22.38 | 22.65 | 22.91 |
| Octubre de 1984 | 1ª q. | 19,11 | 19.35 | 19.58 | 19.81 |
| | 2ª q. | 18.03 | 18.25 | 18.47 | 18.69 |
| Noviembre de 1984 | 1ª q. | 16.06 | 16.25 | 16.45 | 16.65 |
| | 2ª q. | 15.15 | 15.33 | 15.52 | 15.71 |
| Diciembre de 1984 | 1ª q. | 12.43 | 12.58 | 12.74 | 12.89 |
| | 2ª q. | 11.73 | 11.87 | 12.02 | 12.16 |
| Enero de 1985 | 1ª q. | 9.33 | 9.45 | 9.57 | 9.68 |
| | 2ª q. | 8.80 | 8.91 | 9.03 | 9.14 |
| Febrero de 1985 | 1ª q. | 7.01 | 7.10 | 7.19 | 7.28 |
| | 2ª q. | 6.62 | 6.70 | 6.79 | 6.87 |
| Marzo de 1985 | 1ª q. | 4.75 | 4.81 | 4.87 | 4.93 |
| | 2ª q. | 4.61 | 4.67 | 4.73 | 4.79 |
| Abril de 1985 | 1ª q. | 4.76 | 4.83 | 4.89 | 4.95 |
| | 2ª q. | 4.63 | 4.69 | 4.74 | 4.80 |
| Mayo de 1985 | 1ª q. | 4.67 | 4.73 | 4.79 | 4.85 |
| | 2ª q. | 4.54 | 4.59 | 4.65 | 4.71 |
| Junio de 1985 | 1ª q. | 4.62 | 4.68 | 4.74 | 4.80 |
| | 2ª q. | 4.48 | 4.54 | 4.60 | 4.66 |
| Julio de 1985 | 1ª q. | 4.56 | 4.62 | 4.68 | 4.74 |
| | 2ª q. | 4.43 | 4.48 | 4.54 | 4.60 |
| Agosto de 1985 | 1ª q. | 4.50 | 4.56 | 4.62 | 4.68 |
| | 2ª q. | 4.37 | 4.43 | 4.49 | 4.54 |
| Setiembre de 1985 | 1ª q. | 4.43 | 4.49 | 4.55 | 4.61 |
| | 2ª q. | 4.30 | 4.36 | 4.42 | 4.48 |
| Octubre de 1985 | 1ª q. | 4.41 | 4.47 | 4.53 | 4.59 |
| | 2ª q. | 4.28 | 4.34 | 4.39 | 4.45 |
| Noviembre de 1985 | 1ª q. | 4.35 | 4.41 | 4.47 | 4.53 |
| | 2ª q. | 4.23 | 4.28 | 4.34 | 4.40 |
| Diciembre de 1985 | 1ª q. | 4.27 | 4.32 | 4.38 | 4.44 |
| | 2ª q. | 4.14 | 4.20 | 4.25 | 4.31 |
| Enero de 1986 | 1ª q. | 4.12 | 4.18 | 4.23 | 4.29 |
| | 2ª q. | 4.00 | 4.06 | 4.11 | 4.16 |
| Febrero de 1986 | 1ª q. | 3.99 | 4.04 | 4.10 | 4.15 |
| | 2ª q. | 3.87 | 3.92 | 3.98 | 4.03 |
| Marzo de 1986 | 1ª q. | 3.79 | 3.84 | 3.90 | 3.95 |
| | 2ª q. | 3.68 | 3.73 | 3.78 | 3.83 |
| Abril de 1986 | 1ª q. | 3.59 | 3.64 | 3.69 | 3.74 |
| | 2ª q. | 3.48 | 3.53 | 3.58 | 3.63 |
| Mayo de 1986 | 1ª q. | 3.26 | 3.31 | 3.35 | 3.40 |
| | 2ª q. | 3.17 | 3.21 | 3.25 | 3.30 |
| Junio de 1986 | 1ª q. | 3.04 | 3.08 | 3.12 | 3.16 |
| | 2ª q. | 2.95 | 2.99 | 3.03 | 3.07 |
| Julio de 1986 | 1ª q. | 2.87 | 2.91 | 2.95 | 2.99 |
| | 2ª q. | 2.78 | 2.82 | 2.86 | 2.90 |
| Agosto de 1986 | 1ª q. | 2.72 | 2.75 | 2.79 | 2.83 |
| | 2ª q. | 2.64 | 2.67 | 2.71 | 2.75 |
| Setiembre de 1986 | 1ª q. | 2.62 | 2.66 | 2.70 | 2.73 |
| | 2ª q. | 2.55 | 2.58 | 2.62 | 2.65 |
| Octubre de 1986 | 1ª q. | 2.47 | 2.51 | 2.54 | 2.58 |
| | 2ª q. | 2.40 | 2.44 | 2.47 | 2.50 |
| Noviembre de 1986 | 1ª q. | 2.30 | 2.33 | 2.37 | 2.40 |
| | 2ª q. | 2.23 | 2.27 | 2.30 | 2.33 |
| Diciembre de 1986 | 1ª q. | 2.12 | 2.15 | 2.18 | 2.21 |
| | 2ª q. | 2.06 | 2.09 | 2.12 | 2.15 |
| Enero de 1987 | 1ª q. | 2.07 | 2.10 | 2.13 | 2.16 |
| | 2ª q. | 2.01 | 2.04 | 2.07 | 2.10 |
| Febrero de 1987 | 1ª q. | 1.96 | 1.99 | 2.02 | 2.05 |
| | 2ª q. | 1.90 | 1.93 | 1.96 | 1.99 |
| Marzo de 1987 | 1ª q. | 1.83 | 1.85 | 1.88 | 1.91 |
| | 2ª q. | 1.77 | 1.80 | 1.83 | 1.85 |
| Abril de 1987 | 1ª q. | 1.67 | 1.69 | 1.72 | 1.74 |
| | 2ª q. | 1.62 | 1.64 | 1.67 | 1.69 |
| Mayo de 1987 | 1ª q. | 1.44 | 1.46 | 1.48 | 1.50 |
| | 2ª q. | 1.40 | 1.42 | 1.44 | 1.46 |
| Junio de 1987 | 1ª q. | 1.36 | 1.38 | 1.40 | 1.42 |
| | 2ª q. | 1.32 | 1.34 | 1.36 | 1.38 |
| Julio de 1987 | 1ª q. | 1.30 | 1.30 | 1.32 | 1.34 |
| | 2ª q. | 1.30 | 1.30 | 1.30 | 1.30 |
| Agosto de 1987 | 1ª q. | 1.20 | 1.20 | 1.30 | 1.30 |
| | 2ª q. | 1.20 | 1.20 | 1.20 | 1.20 |
| Setiembre de 1987 | 1ª q. | 1.10 | 1.10 | 1.20 | 1.20 |
| | 2ª q. | 1.10 | 1.10 | 1.10 | 1.10 |
| Octubre de 1987 | 1ª q. | 1.00 | 1.00 | 1.10 | 1.10 |

e. 19|10 Nº 4.648 v. 19|10|87

## DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 751

Buenos Aires 21, de setiembre de 1987

Visto lo dispuesto en el art. 4º del Decreto 420|85 acerca de la previa desactualización de los pagos por aplicación del Indice de Precios Mayoristas Nivel General, y

Considerando:

Que en el art. 2º inc. c) del Decreto 420|85 se estableció la obligación de ingresar mensualmente las cuotas correspondientes en concepto de adicional.

Que al fin de determinar el valor cancelatorio del pago a efectuar por los responsables acogidos al régimen de regularización previsional, corresponde establecer el coeficiente de desactualización mensual.

Que dicho procedimiento cuenta con la conformidad de las Direcciones Asesoramiento Legal, Contencioso Judicial y de Fiscalización.

Por ello, en uso de sus facultades

La Dirección Nacional de
Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en el art. 4º del Decreto Nº 420|85 fíjase en 12.71733 (doce punto siete uno siete tres tres) el coeficiente de desactualización para el Plan de Regularización previsto en el art. 2º del citado Decreto, para el vencimiento que opera el 15 de setiembre de 1987.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge O. Quesada

c. 19|10 Nº 7.649 v. 19|10|87

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 500 Nos. 11.017.823 11.019.583; de u$s. 1.000 Nos. 12.127.538|542 y 12.131.645|648 de u$s 5.000 Nos. 13.009.244 y 13.061.974 de u$s. 10.000 Nos. 14.011.609; 14.012.780 14.013.317; 14.013.498|499 y 14.021.147|150; con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Escribano Juan J. Guyot, Buenos Aires 15 de setiembre de 1987.

A 113,40 e.25|9 Nº 40.550 v.26|10|87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 5.000 Nos. 506.317|324; 510.121|124; 900.003; 900.080; 911.337; 913.454; 913.536; 913.875 y 914.619|620, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos; de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.012.325; 1.056.815; Nº 1.057.364; 1.057.812; 1.073.393; 1.078.500; 1.080.453; 1.105.857; 1.106.663; 1.106.853; 1.107.593; 1.107.899; 1.113.346; 1.123.380; 1.126.664; 2.602.767; 2.620.077; 2.622.717; 2.650.441; 2.651.515; 2.681.025; 2.682.694; 2.683.899; 2.696.603; 2.699.555; 2.700.034; 2.701.164; 2.702.688|689; 2.708.863|864; Nº 2.728.014; 2.750.839; 2.758.155; 2.777.392|394; 2.783.106; 2.791.562; 2.799.440; Nº 2.802.095; 2.817.039; 2.824.189; 2.827.816; 2.828.676; 2.831.508; 2.890.806 y 4.002.101 y de u$s. 3.125 Nos. 3.001.409; 3.050.387; 3.084.959; 3.093.221; 3.096.046; 4.723.275; 4.723.698; 4.727.701; 4.727.715; 4.774.489, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nos. 13.029.768|775 y 13.029.778|789 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Esc. Roberto J. Martinitto, Bs. As. 8|9|87

F.O.: de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 2.827.488.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1987.
A 321,30 e. 28|9 Nº 40.754 v. 27|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 100 Nros. 10.007.836|837 de u$s. 500 Nº 11.011.577 de u$s. 1.000 Nros. 12.052.314 y 12.053.836|838 y de u$s. 5.000 número 13.041.183, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Juan José Guyot, Bs. As., 21|9|87.
A 94,50 e. 1º|10 Nº 41.275 v. 30|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 100 Nos. 1.738.197|198 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 1.744.165; 1.744.168 y 1.748.362 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.791.479 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de u$s. 1.000 Nos. 1.059.642; 1.085.700; 2.605.913 y 2.739.215 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 2.641.007|008 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.029.777 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.
A 170,10 e.23|9 Nº 40.125 v.22|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título Ajustable del Gobierno Nacional Tipo de Cambio 1987 - 1ª Serie (TACAM) de A 1.000 Nº 21.038.368, con cupón 2 adherido y su lámina representativa. — Escribano José Luis González Victorica. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1987.
A 94,50 e. 5|10 Nº 41.724 v. 3|11|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 1.011.122|123, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto C. Mendizábal - Bs. As., 30|9|87.
A 75.60 e. 9|10 Nº 42.469 v. 9|11|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nros. 303.246; 604.032; 605.208; 614.207; 633.218; 644.533 y 670.315 y de u$s. 2.500 Nros. 446.546|548; 446.901 y 448.986, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nº 13.027.291 y de u$s. 10.000 Nº 14.027.857, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Juan C. Socolovsky, Bs. As., 29|9|87.
A 138,60 e. 13|10 Nº 42.989 v. 11|11|87

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### *Secretaría de Seguridad Social*

**DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO**
**Ref. Dat. Nº 17|87**

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital.

AGUIRRE RAMON
DECASTELLI RODOLFO
DELMAGRO RAMON GERARDO
GOMEZ PEDRO ANTONIO
TOME VENTURA
VERNET HAYDEE LIDIA

Buenos Aires, 13 de octubre de 1987.
e. 16|9 Nº 4.584 v. 29|10|87

**DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447; 4º piso; Capital Federal.

ALVAREZ; Juan Bernardo
ALLENDE; Arturo
BONGIOVANNI; Angel Anselmo
BROCHERO; Ramiro Dionisio
CASTRO; Carlos Marcelino
FLEURY; Charles Nelson
LIÑAN; Amadeo Roberto
MARTINEZ; Paco Ricardo
MEDINAS; Juan Silvestre
PEDERSEN; Claudio Raúl
RAMIREZ; Alfredo Bernardo
SERRANO; Nolberto Osvaldo
SOTO; Ramón Zacarías
VEGA; Marcial Lorenzo
VERA; Adolfo César
DANS; Jorge Alberto
DARMICH; Horacio

e. 8|10 Nº 4.239 v. 22|10|87

# LICITACIONES NUEVAS

## Rubro "A"

## LOCACIONES

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 03|87 del 2º Distrito**

**OBJETO: Provisión en alquiler de una Central Telefónica automática electrónica y teléfonos internos previa reinstalación del cableado y demás accesorios en el Edificio Sede del Distrito.**

Presupuesto: A 134.000.
Depósito de Garantía: A 1.340.
Precio del pliego: A 30.
Plazo de obra: Conforme Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas.
Fecha de Licitación: 6 de noviembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|10 Nº 4.587 v. 23|10|87

## Rubro "B"

## OBRAS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

COMANDO DE REGIONES AEREAS
**Dirección General de Infraestructura**
Llámase a Licitación Pública Nº 12|87.

**OBJETO:** La ejecución de la obra: **Construcción Calle de Rodaje. Aeropuerto Internacional Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.**

Presupuesto Oficial: A 16.286.968.
Fecha y hora de apertura: 18 de noviembre de 1987.
Hora: 9.30.
Plazo de ejecución: 350 días corridos.
Garantía de oferta: A 162.869,68.
Precio de la documentación técnica: A 8.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo). Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Río Gallegos, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 19|10 Nº 4.588 v. 6|11|87

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**
COMANDO DE REGIONES AEREAS
**Dirección General de Infraestructura**
Llámase a Licitación Pública Nº 13|87.

**OBJETO:** La ejecución de la obra: **Provisión, montaje y construcción de redes de servicios de 5 viviendas para personal incluso traslado de 1 vivienda existente de tipo industrializadas transportables, Ushuaia, Tierra del Fuego, Río Turbio, Santa Cruz y Sierra Grande y San Antonio Oeste, Río Negro.**

Presupuesto oficial: A 800.000.
Fecha y hora de apertura: 16 de noviembre de 1987.
Hora: 10.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: A 8.000.
Precio documentación técnica: A 400. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina. Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1, (Sector Amarillo, Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en las Inspecciones de Obras de Río Gallegos, Santa Cruz, Río Grande, Tierra del Fuego y Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e 19|10 Nº 4.589 v. 6|11|87

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**
COMANDO DE REGIONES AEREAS
**Dirección General de Infraestructura**
Llámase a Licitación Pública Nº 14|87.

**OBJETO:** La ejecución de la obra: **Repavimentación de pista y balizamiento. Aeropuerto Internacional El Plumerillo, Mendoza.**

Presupuesto Oficial: A 3.808.690.
Fecha y hora de apertura: 18 de noviembre de 1987.
Hora: 10.
Plazo de ejecución: 210 días corridos.
Garantía de oferta: A 38.086,90.

Precio de la documentación técnica: A 2.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo). Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la IV Brigada Aérea (Servicio Técnico, Inspección de Obras Grupo Base 4), Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 19|10 Nº 4.590 v. 6|11|87

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
**Licitación Pública N 7|87**
**Expediente Nº 72.268|87**

**OBJETO: Habilitación de un laboratorio para el uso de trazadores radioactivos in-vitro (radioinmunoanálisis) en el Selab, Av. Fleming 1653, Martínez, Provincia de Buenos Aires.**

Apertura: 18|11|87 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: A 170.000.
Valor del pliego: A 170.

Plazo de ejecución: cinco (5) meses.
Garantía de la oferta: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial.

Venta de pliegos: Intervención a Tesorería, sita en Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 29, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19, donde podrán adquirirse hasta el día 2|11|87.
Retiro de pliegos y consultas: Area Arquitectura de SENASA, Avda. Paseo Colón 984, 2º piso, oficina 204, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Los sobres serán recepcionados en la División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura, hasta la fecha y hora fijadas para la misma.
e. 19|10 Nº 4.591 v. 30|10|87

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 9972-Prov.-86**

**OBJETO: Contratación de los trabajos para la construcción del desagüe cloacal de la planta de tratamiento del Hogar de Ancianos "O. L. Bottaro" en la localidad de González Catán, partido de La Matanza (Prov. de Buenos Aires).**

Apertura: El 30 de noviembre de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de A 10.

Presupuesto oficial de la obra: A 17.896,20.

Garantía de oferta: A 168,96.
e. 19|10 Nº 4.592 v. 23|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.892|87**

**OBJETO:** Remodelación de baños en el edificio de Suministros, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: A 100.000.
Depósito de garantía: A 1.000.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Precio del pliego: A 1.000.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|10 Nº 4.593 v. 23|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 18|87 del 8º Distrito**

**OBJETO: Construcción de vivienda para personal de báscula, reparaciones edificio, relocalización alumbrado de playa y colocación de semáforos en Ruta Nacional Nº 38 Km. 119, Talamuyuna, La Rioja.**

Presupuesto: A 101.115.
Depósito de garantía: A 1.011,15.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Precio del pliego: A 1.000.
Presentación de propuestas: 11 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|10 Nº 4.594 v. 23|10|87

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.919**

**OBJETO:** Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: **Provisión de gas natural al barrio Los Paraísos, 1º y 2º Etapa, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba".**

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires), Litoral (Rosario, provincia de Santa Fe), Córdoba (provincia de Córdoba) y Cuyo (provincia de Mendoza).
Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1987, 9 horas.
Valor documentación: A 340.

**Licitación Pública Nº 10.920**

**OBJETO:** Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: **"Provisión de gas natural al barrio Marqués de Sobremonte, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba".**

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires), Litoral (Rosario, provincia de Santa Fe), Córdoba (provincia de Córdoba y Cuyo (provincia de Mendoza).
Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1987, 9 horas.
Valor documentación: A 370.
Adquirir documentación en Isabel la Católica 939, P. 1º, Capital Federal y|o en calle General Mitre 621, Rosario, provincia de Santa Fe, y|o en calle Ituzaingo 768|774, Cba., provincia de Córdoba, y|o en calle Las Tipas y Santiago del Estero, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 19|10 Nº 4.595 v. 20|10|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 25|DST|87.

**OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra "Movimiento de tierra, estructura de HºAº, estructura eterior e interior metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones, contrapisos y provisión y colocación de premarcos exteriores y carpintería metálica interior completa" de la Enet. Nº 1 de Metán, Pcia. de Salta. Ubicación: Entre las calles H. Yrigoyen Belgrano y Lerma de la localidad de Metán, Pcia. de Salta.**

Presupuesto oficial: A 2.120.173,94.
Garantía de oferta: A 21.201,73.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras Nº 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: A 150.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para la Licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 19|10 Nº 4.596 v. 6|11|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**
SECRETARIA TECNICA Y DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
**Dirección General de Construcciones Universitarias**
**Licitación Pública Nº 14|87**
**Expte. Nº 09-183-D-87**
Llámase a Licitación Pública.

**OBJETO: Contratar por el sistema de Ajuste alzado, la ejecución de la obra: "Facultad de Ciencias Sociales, Parte: Ampliación cuerpo de Aulas", a construirse en Cereceto Nº 690, Rivadavia, San Juan.**

Presupuesto oficial: A 83.400.
Garantía: Uno por ciento (1 %) so-

bre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y Decretos Complementarios.

Valor de la carpeta: ₳ 60.

Pueda adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sita en Cereceto 690, Rivadavia, San Juan.

También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad, Av. J. I. de la Roza 391, Este, 3er. piso.

Las bases de la Licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Sarmiento 1462, 4º, "B".

Fecha y lugar de apertura: 17 de noviembre de 1987 a las once (11) horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios, Av. J. I. de la Roza 391, Este, 6º piso, San Juan.

e. 19|10 Nº 4.597 v. 23|10|87

# Rubro "C"

# SERVICIOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Expte. Nº 298.952|87 MI.**

Llámase a Licitación Pública Nº 41|87, cuya apertura se celebrará el día 3 de noviembre de 1987, a las 14 horas, con el **OBJETO de proceder a contratar el servicio de conservación, atención mecánica y mantenimiento integral de ascensores, bombas de incendio y desagotadoras de agua a realizar durante el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988, con destino a distintas dependencias de este Ministerio.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 19|10 Nº 4.598 v. 20|10|87

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Servicio de remises para traslado de Prácticos desde Rosario a los puertos de: Santa Fe (910 km. y 13 hs. de espera). Paraná (3780 km. y 54 hs. de espera). San Lorenzo 19.600 km. y 280 hs. de espera). Diamante (4.200 km. y 60 hs. de espera). Alvear (1.750 km. y 25 hs. de espera). Villa Constitución (7.700 km. y 110 hs. de espera). San Nicolás (25.220 km. y 360 hs. de espera). San Pedro (2.800 km. y 40 hs. de espera). Rosario (4.600 km. y 58 hs. de espera).**

Llámase a Licitación Pública Nº 02|87 del registro de la Prefectura de Zona Bajo Paraná, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 27 de octubre de 1987 a las 9 horas, en la Prefectura de Zona Bajo Paraná —Av. Belgrano 315, Rosario, Pcia. de Santa Fe—. Lugar de retiro de pliegos: Sección Intendencia de la mencionada Dependencia de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e. 19|10 Nº 4.599 v. 20|10|87

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Provisión e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado central de 10 Tn. (30.000 F|h).**

Llámase a Licitación Pública Nº 288|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de octubre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones —Av. Eduardo Madero 235—, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|10 Nº 4.600 v. 20|10|87

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 70.**

**OBJETO: Servicio de mantenimiento de 19 lectores de rollos de microfilm marca "Ednalite" modelo 1640 ubicados en esta Casa Central.**

Apertura: 28|10|87, 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de las propuestas en el Departamento de Compras - Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 60.

e. 19|10 Nº 4.601 v. 20|10|87

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION ROSARIO

**OBJETO: Reparación de fosos de básculas Nº 1 y 2 para pesar camiones de la Unidad VI - Rosario - Santa Fe.**

Apertura: El día 10 de noviembre de 1987, a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87 de acuerdo a las bases y condiciones especificados en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (Certificado Capacidad Contratación Anual: en Arquitectura y|o Ingeniería: ₳ 186.541) y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 10|11|87 en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran al acto.

e. 19|10 Nº 4.602 v. 30|10|87

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**
DIRECCION DE CONABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

La Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios llama a Licitación Pública Nº 143|87 para el día 28 de octubre de 1987 a las 11 horas con el **OBJETO: de contratar el "Servicio especial de transporte de documentación comercial entre Sede Central del I.N.V. y sus delegaciones".**

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín 430, 2º piso, Of. 203, Cdad. Mendoza, donde podrán adquirirse los pliegos licitatorios. Las consultas deberán efectuarse en Grupo de Trabajo Mesa de Entradas y Salidas. Valor del Pliego: ₳ 20.

En Capital Federal los interesados podrán dirigirse a Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio y Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L.

e. 19|10 Nº 4.603 v. 20|10|87

**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**
COMPRAS

La Dirección General de Coordinación Administrativa, Compras, de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 14|87 para el día 28|10|87, a las 14 horas.

**OBJETO: La adquisición de impresión de libros**, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 19|10 Nº 4.604 v. 20|10|87

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 1 LRA 14|87**
**Radio Nacional Santa Fe**

**OBJETO: Contratar el Servicio de transporte de personal,** perteneciente a la citada Emisora entre la Planta Transmisora y la oficina de ENCOTel, por el término de un (1) año.

Apertura: 26 de octubre de 1987 a las 10 horas en la sede de la citada Emisora sita en Mendoza 2430, piso 7º, Santa Fe, donde pueden retirarse los pliegos a partir del 19 de octubre de 1987.

e. 19|10 Nº 4.605 v. 20|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Licitación Pública Nº 03|87**
**Expte. Nº 783-01172442-98**

**OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento integral de máquinas tele impresoras por el período enero|diciembre|88.**

Feha de apertura: 23 de octubre de 1987 a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes

e. 19|10 Nº 4.606 v. 20|10|87

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR**
**Expte. Nº 1-2020-4637009308|87-3**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|88, para el día 16 del mes de noviembre de 1987, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO: Servicio de Racionamiento en cocido con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88 Km. 4, Casilla de Correo 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para liegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Sec. Contr. Centralizada, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131 (1345), Buenos Aires.

e. 19|10 Nº 4.607 v. 28|10|87

**HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"**
**Licitación Pública Nº 015|87**
**Expte. Nº 1-2020-2093009325|87-8**

**OBJETO de la Licitación: Servicio de mantenimiento preventivo de la Central de Esterilización, marca Quetzal compuesto por:**

**Un autoclave, modelo Sol Jef. Un autoclave, modelo 66|12.**

**Dos estufas, modelo 56|6. Un esterilizador por óxido de etileno puro, modelo qG-150; durante los meses de noviembre al 31 de diciembre del 87.**

**Reparación de una central para lavado de instrumental, marca Quetzal 500, compuesto por:**

**Una máquina lavadora, por ultrasonido. Una enjuagadora, una secadora.**

Apertura: 27 de octubre de 1987, a las 18 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietta 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo, en días hábiles, en el horario de 8 a 15 horas.

e. 19|10 Nº 4.608 v. 20|10|87

# Rubro "B"

# SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
**Licitación Pública Nº 42|87**
**Expediente E - 8.217|87**

**OBJETO: Provisión compresor de aire respirable.**

Apertura: 3|11|87.
Hora: 9.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 19|10 Nº 4.609 v. 20|10|87

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
CENTRAL NUCLEAR, EN EMBALSE
**Licitación Pública Nº 44|87**
**Expediente E - 8.222|87**

**OBJETO: Provisión toallas de papel descartables.**

Apertura: 3|11|87.
Hora: 9.30.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 19|10 Nº 4.610 v. 20|10|87

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
**Expediente Nº 7.234**

Llámase a Licitación Pública Nº 164.

**OBJETO: La adquisición de: Hornos eléctricos y controladores de temperatura.**

Apertura: 5 de noviembre de 1987, a las 13 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 19|10 Nº 4.611 v. 20|10|87

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Cables, transformador y materiales para instalación eléctrica.**

Llámase a Licitación Pública Nº 290|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de octubre de 1987, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|10 Nº 4.612 v. 20|10|87

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**DIRECCION GENERAL ECONOMICA FINANCIERA**
**Expediente Nº 51.005|87**

**OBJETO: Por la provisión de elementos de electricidad.**

Llámase a Licitación Pública Nº 22.010 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen Nº 250, piso 7º, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1987, a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 19|10 Nº 4.613 v. 20|10|87

**DIRECCION GENERAL ECONOMICA FINANCIERA**
**Expediente Nº 51.004|87**

**OBJETO: Por la provisión de elementos de herrería y sanitarios.**

Llámase a Licitación Pública Nº 22.011 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen Nº 250, piso 7º, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1987, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 19|10 Nº 4.614 v. 20|10|87

**DIRECCION GENERAL ECONOMICA FINANCIERA**
**Expediente Nº 62.290|87**

**OBJETO: Por la provisión de cubiertas y cámaras.**

Llámase a Licitación Pública Nº 22.013 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen Nº 250, piso 7º, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1987, a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 19|10 Nº 4.615 v. 20|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 29|87**

**OBJETO: Adquisición de blocks de fórmulas impresas.**

Apertura: El 9 de noviembre de 1987 a las 13 horas.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 19|10 Nº 4.616 v. 23|10|87

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 71**

**OBJETO: Provisión de cajas de cartón corrugado para embalaje.**

Apertura: 27 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local Nº 310, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 60.

e. 19|10 Nº 4.617 v. 20|10|87

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 2.193**

**OBJETO de la Licitación: Adquisición de una máquina compaginadora horizontal.**

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Alsina 353, entrepiso "C", Capital Federal, el día 2 de noviembre de 1987 a las 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 90.

e. 19|10 Nº 4.618 v. 20|10|87

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 105|87.

**OBJETO: La adquisición de capotes masculinos.**

Apertura: 27 de octubre de 1987 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 19|10 Nº 4.619 v. 20|10|87

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 107|87.

**OBJETO: La adquisición de zapatos para hombre.**

Apertura: 27 de octubre de 1987 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 19|10 Nº 4.620 v. 20|10|87

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION NECOCHEA
Llámase a Licitación Pública Nº 5-P|87.
**OBJETO: La adquisición de cinta de tela y goma, para cereal, de acuerdo a normas y características que se detallan en el correspondiente pliego de bases y condiciones.**
Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1987, a las doce (12) horas, en Delegación Necochea, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.
e. 19|10 Nº 4.621 v. 28|10|87

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 83-P|87**
**OBJETO: Adquisición de bloques terminales.**
Apertura: 11|11|87. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 45.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 19|10 Nº 4.622 v. 27|10|87

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 84-P|87**
**OBJETO: Adquisición de cable telefónico relleno.**
Apertura: 11|11|87. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 19|10 Nº 4.623 v. 27|10|87

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 152|87**
**OBJETO: Contratar la provisión de doscientas cincuenta máquinas franqueadoras para correspondencia de control y cincuenta máquinas franqueadoras para correspondencia simple.**
Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de noviembre de 1987 a las 15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.B.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
El oferente deberá presentar una máquina en calidad de muestra hasta el día y hora fijado para la apertura.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1987.
Valor del pliego: ₳ 3.120.
e. 19|10 Nº 4.624 v. 28|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 03|87**
**11 Distrito**
**OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo y calzado para el personal del Distrito.**
Presupuesto: ₳ 28.182.
Depósito de garantía: ₳ 281,82.
Plazo de entrega: Veinte (20) días.
Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 3 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11 Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|10 Nº 4.625 v. 21|10|87

## Secretaría de Marina Mercante

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**
Llámase a Licitación Pública Nº 3099-DGA hasta el día 27 de octubre de 1987 a las 15 horas para:
**OBJETO: Adquisición de indumentaria de trabajo (trajes, camisas, calzado, calzado de seguridad, camperas, corbatas, etc.).**
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Capital Federal.
Pliego: ₳ 3. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso, de dicho edificio de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 19|10 Nº 4.626 v. 20|10|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
**Licitación Pública Nº 59**
Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1987.
**OBJETO: Resolver la provisión de heladeras y cocinas industriales con destino a Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.**
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida Licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 19|10 Nº 4.627 v. 28|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Dirección General de Contabilidad y Presupuesto**
**Licitación Pública Nº 28**
**Expte. Nº 47.880|18**
**OBJETO: Vivienda para el cuidador del parque Villarino Cuap, Zavalla.**
Apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán consultarse y retirar los pliegos respectivos
Valor del pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial: ₳ 22.000.
Capacidad R.N.C.O.P.: Sección Arquitectura. No se requiere.
e. 19|10 Nº 4.628 v. 23|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO, MATEMATICAS Y NATURALES
Llámase a Licitación Pública de Precios Nº 6|87.
**OBJETO: La adquisición de material bibliográfico, con destino a las Escuelas de Física y Matemáticas dependientes de esta Facultad.**
Apertura: 28 de octubre de 1987.
Hora: 11.
La apertura se realizará en el Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad, mencionada, sita en calle Chacabuco 914, 1º P., Depto. 7, 5700, San Luis, Tel. 2-2917.
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el mismo Departamento y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Balcarce 244, 1º P., "B", 1064, Capital Federal, Teléfono 30-4968, en horario de 9 a 17 horas.
e. 19|10 Nº 4.629 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
**Expte. Nº F-2-1.143|87**
**Licitación Pública de Precios Nº 1|87**
Llámase a Licitación Pública de Precios.
**OBJETO: La adquisición de droga y material de vidrio, con destino a las distintas Cátedras de las Escuelas dependientes de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.**
Apertura: 26 de octubre de 1987.
Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras de esta Facultad, calle Chacabuco Nº 917, 1º piso, 5700, San Luis, Tel. 2644 (directo) y 23789 (Interno 008).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el mencionado Departamento y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37, 1009, Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 9 a 17 horas.
e. 19|10 Nº 4.630 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
Llama a Licitación Pública Nº 9|87.
**OBJETO: La adquisición de Butacas tapizadas.**
Presupuesto oficial: ₳ 162.450 (australes ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta).
Pliegos en Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Roca 1800, San Miguel de Tucumán, donde se efectuará la apertura el día 9 de noviembre de 1987, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
También pueden adquirirse pliegos en la Representación de la U.N.T., en Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115, 3º B.
e. 19|10 Nº 4.631 v. 28|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expediente Nº 23.900|101**
**OBJETO: Adquisición de Instrumental Científico (espectrofotómetro, centrífugas, balanzas, bombas de vacío, clinómetros, altímetros, destiladores, estereomicroscopio, osciloscopio, fuente de alimentación, amperímetro, multímetros, pH metros, etc.).**
Apertura de las ofertas: 16 de noviembre de 1987.
Hora: 11.
Informe y venta de pliegos:
Dirección de Contrataciones: enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.
Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. Nº 49-7862), en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 496.660.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 19|10 Nº 4.632 v. 28|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expediente Nº 23.900|119**
**OBJETO: Adquisición de material para electricidad (Conductores Subterráneos. Disyuntores Fusibles, estaño para soldadura y otros).**
Apertura de las ofertas: 23 de octubre de 1987 a las 12.30 horas.
Informe y venta de pliegos:
Dirección de Contrataciones: enlaces rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.
Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. Nº 49-7862), en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 18.999,38.
Valor del pliego: ₳ 26.
e. 19|10 Nº 4.633 v. 20|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expediente Nº 23.900|109**
**Licitación Pública Nº 024|87**
**OBJETO: Adquisición equipos para P.A.D. (Computadoras, Impresoras, Diskettera, Unidad Central de Procesamiento y otros, etc.).**
Apertura de las ofertas: 28 de octubre de 1987, a las 11.30 horas.
Informe y venta de pliegos:
Dirección de Contrataciones: Enlaces rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.
Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, T.E. Nº 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 124.700.
Valor del pliego: ₳ 37.
e. 19|10 Nº 4.634 v. 20|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expediente Nº 23.900|115**
**Licitación Pública Nº 025|87**
**OBJETO: Contratar la provisión de equipos y suministros para reproducción de sonidos, tales como: grabadores, micrófonos, parlantes, video grabador portátil, consolas mezcladoras, ecualizador, etcétera.**
Consulta y/o adquisición de pliegos:
Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, 5800, Río Cuarto, en el horario de 8 a 13 horas.
Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas (T.E. 49-7862).
Presupuesto oficial: ₳ 33.283.
Valor del pliego: ₳ 30.
Apertura de las ofertas: 29 de octubre de 1987.
Hora: 11.
e. 19|10 Nº 4.635 v. 20|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expediente Nº 23.900|122**
**Licitación Pública Nº 26|87**
**OBJETO: Provisión de suministros para computación.**
Apertura de las ofertas: 28 de octubre de 1987.
Hora: 11.
Informe y venta de pliegos:
Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, 5800, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.
Delegación Oficial de la U.N.C.R.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. 49-7862), en el horario de 11 a 15.
Presupuesto oficial: ₳ 23.732.
Valor del pliego: ₳ 24.
e. 19|10 Nº 4.636 v. 20|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expediente Nº 23.900|103**
**Licitación Pública Nº 02|87**
**OBJETO: Adquisición de útiles y papel.**
Apertura de las ofertas: 28 de octubre de 1987.
Hora: 10.30.
Informe y venta de pliegos:
Dirección de Contrataciones: enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.
Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. Nº 49-7862), en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 65.192,18.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 19|10 Nº 4.637 v. 20|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Licitación Pública Nº 15|87**
**Expediente Nros 1343|58|83|84|85|D - 1987**
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 12 de noviembre de 1987, a las once (11) horas.
**OBJETO: La provisión de: Papel, cartulina, repuesto para máquina Linotipo Elektron, tintas, material offset, planchas presencibilizadas y películas, con destino a la Imprenta Universitaria, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expedientes Nros. 1343|58|83|84|85 - D - 1987.**
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Local de la Dirección de Compras, sito en Avda. J. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalle y pliego de condiciones, podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan, con domicilio en calle Sarmiento 1462, 4º piso, of. B, Buenos Aires.
e. 19|10 Nº 4.638 v. 20|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
**Departamento de Suministros**
**Licitación Pública Nº 03|87**
**Resolución Nº 260|87**
**Expediente Nº 4-F-789|87**
Llámase a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detallan, con los motivos y destino que se expresan:
**OBJETO: S|adquisición de aparatos e instrumentos de laboratorio.**
Apertura: 28 de octubre de 1987, a las 11 horas.
El detalle y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias - Universidad Nacional de Cuyo, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.
e. 19|10 Nº 4.639 v. 20|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**
**Licitación Pública Nº 5|87**
**OBJETO: Adquisición de vehículo con destino a la Facultad de Humanidades.**
Lugar de apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la U.N.S.E., Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.
Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1987, a las 10 horas, o día hábil siguiente, a la misma hora, si resultare feriado.
Consultas y Provisión de pliego: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales, Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (Casilla de Correos 293), y en Casa de Santiago del Estero, en Buenos Aires (Florida 274).
e. 19|10 Nº 4.640 v. 21|10|87

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES**
**Licitación Pública Nº 104|87**
**Expediente Nº 22.622|86 y anexo**
**OBJETO: S|adquisición resmas de papel.**
Apertura: 5|11|87.
Hora: 15.30.
Retiro de pliegos: Rivadavia 2258, Capital, Departamento Compras, de 13.30 a 16.30 horas.
Valor: ₳ 20.
₳ 16,20 e. 19|10 Nº 42.555 v. 21|10|87

## Secretaría de Salud

**PLAN TRIENAL DE CHAGAS**
**Licitación Pública Nº 180|87**
**Expediente Nº 2020-30.853|87**
Apertura: 6|11|87.
Hora: 14.
**OBJETO: Adquisición vehículos utilitarios.**
Costo del pliego: ₳ 10.

PLAN TRIENAL
DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 181/87
Expediente Nº 2020-30.856/87-2
Apertura: 6/11/87.
Hora: 15.

**OBJETO:** Reparación vehículos Bastrojeros.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19/10 Nº 4.641 v. 28/10/87

TALLERES NACIONALES
PROTEGIDOS DE
DE REHABILITACION
PSIQUITRICA
Expte. Nº 1-2020-0734000607/87-1
Licitación Pública Nº 8/87

**OBJETO:** Adquisición de drogas puras, alcoholes y materiales para laboratorio.

Apertura: 4/11/87.
Hora: 8.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 19/10 Nº 4.642 v. 28/10/87

INSTITUTO NACIONAL
DE REHABILITACION
PSICOFISICA
Expte. Nº 1-2020-4299000304/87-5

Llámase a Licitación Pública Nº 13/87, para el día 23 del mes de octubre de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO:** Adquisición máquinas de escribir y calcular para los Servicios técnicos del Establecimiento con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Asistente Administrativo Contable, Mantenimiento y Servicios Generales, División Compras, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e. 19/10 Nº 4.643 v. 20/10/87

INSTITUTO NACIONAL
DE REHABILITACION
PSICOFISICA
Expte. Nº 1-2020-4299000305/87-1

Llámase a Licitación Pública Nº 14/87, para el día 23 del mes de octubre de 1987, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO:** Adquisición equipo dental para el Servicio de Odontología con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Asistente Administrativo Contable, Mantenimiento y Servicios Generales, División Compras, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e. 19/10 Nº 4.644 v. 20/10/87

HOSPITAL NACIONAL
PROF. ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 118/87
Expediente Nº 2020-0177000932/87-3
Apertura: 23/10/87.
Hora: 10.30.

**OBJETO:** Adquisición de oxígeno líquido.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19/10 Nº 4.645 v. 20/10/87

## PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 490/87

**OBJETO:** Provisión de material telefónico.

Destino: Central de Comunicaciones.
Apertura: 28 de octubre de 1987 a las 9 horas.

Apertura, pliego e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.30 horas.

e. 19/10 Nº 4.646 v. 20/10/87

# LICITACIONES ANTERIORES

## Rubro "A"
## LOCACIONES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL
ECONOMICO FINANCIERA
Expediente Nº 50.982/86

**OBJETO:** Locación de cuatro (4) centrales telefónicas para la Secretaría de Hacienda.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.981, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 8/10 Nº 4.274 v. 20/10/87

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 69/87
Expediente Nº 250.917/87

**OBJETO:** Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal que reúna las siguientes condiciones; radio de ubicación: Dentro de la zona delimitada por las avenidas Paseo Colón, Juan de Garay; Entre Ríos; Callao; Del Libertador y Leandro N. Alem. Superficie: 4.500 m2. con una tolerancia en más del 20% y en menos del 5%. Alternativa Nº 1: 1.800 m2. con una tolerancia en más del 20% y en menos del 5%. Alternativa Nº 2: 2.900 m2. con una tolerancia en más del 20% y en menos del 5%.

Apertura: 28 de octubre de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Paseo Colón 635, P.B., Bs. As., atención al público por México 220, Bs. As., en el horario de 12.30 a 19.15 horas.

Para consultas detalles, dirigirse al Departamento Recursos Materiales, Lavalle 1268, 6º p., of. 615, en el horario de 13 a 18 horas, en ambos casos en días laborables.

e. 9/10 Nº 4.341 v. 21/10/87

SERVICIO NACIONAL
DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 2/87

**OBJETO:** Alquiler local para las oficinas del SNAP.

Apertura: 29 de octubre de 1987, a las 14 horas, Dep. Administrativa, Libertad 836, 1º piso, Capital.

El pliego se encuentra a disposición de los interesados de 13 a 19 horas.

e. 13/10 Nº 4.383 v. 22/10/87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13/87
del 23º Distrito

**OBJETO:** Locación de una casa habitación para personal del 23º Distrito, Santa Cruz.

Valor del pliego: ₳ 15.
Plazo de entrega: 1º/11/87.

Fecha de licitación: 1º de octubre de 1987 a las 10.30 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuruz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 16/10 Nº 4.547 v. 20/10/87

## Rubro "B"
## OBRAS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 70.239

Llámase a Licitación Pública Nº 90.

**OBJETO:** La ejecución de la obra "Construcción e instalación de ventilaciones de ático y reparación de cubiertas en viviendas del Grupo Habitacional C.N.E.A. en Plottier (Prov. del Neuquén)".

Apertura: 6 de noviembre de 1987.
Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: Australes noventa mil (₳ 90.000).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13 y en Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Ruta Nacional 237, Km. 1278, Arroyito, Prov. del Neuquén.

Sin cargo.

e. 15/10 Nº 4.488 v. 28/10/87

GOBERNACION
DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 10/87; referente a la obra:

**OBJETO:** Remodelación toma de agua planta potabilizadora Buena Esperanza y cañerías de interconexión de agua chorrillo Este, Barrio San Vicente de Paúl, en la Ciudad de Ushuaia

Presupuesto oficial: ₳ 1.685.404.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1987.

Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires; en la Oficina de Coordinación Administrativa Río Grande, Estrada y Rosales, Río Grande.

Valor del pliego: ₳ 500.

Lugar de apertura: Departamento de Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 14/10 Nº 4.442 v. 20/10/87

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

**OBJETO:** Trabajos de remodelación parcial, pintura y cubiertas en la Sucursal Salto, Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública con apertura el 11 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal Salto (Provincia de Buenos Aires) y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Pergamino (Provincia de Buenos Aires).

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 16/10 Nº 4.546 v. 19/10/87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 06/87 (Obras Públicas).

**OBJETO:** Obra Nº 3.778: Balizamiento eléctrico de pista, calle rodaje y plataforma e instalación grupo electrógeno E.A.M.

Presupuesto oficial: ₳ 394.450.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6 1/2, Córdoba.

Apertura: Subdirección.

Día: 9 Mes: Noviembre. Año: 1987.

Hora: 15.

Consultas técnicas: División Proyectos y Contro de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).

Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M., a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas.

Precio de la documentación técnica: 200 australes.

Condiciones de la propuesta:
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Plazo mantenimiento oferta: 90 días

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 por ciento) del presupuesto oficial.

e. 9/10 Nº 4.342 v. 30/10/87

FUERZA AEREA
ARGENTINA
LINEAS AEREAS
DEL ESTADO - S.M.R.
Licitación Pública Nº 1/87

**OBJETO:** Refacción de baños de personal, refacción de techos y cielorrasos y construcción de escalera contra incendio en edificio terminales de cargas aéreas Ezeiza.

Horario: De lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Pliegos: Pueden obtenerse en L.A.D.E., Departamento Programas, Perú 710, 5º piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 750.000,00.
Valor del pliego: ₳ 500,00.
Apertura: 27 de octubre de 1987.
Hora: 10.

Lugar de apertura: L.A.D.E., Perú 710, Piso 3º, Capital Federal

e. 28/9 Nº 3.887 v. 19/10/87

FUERZA AEREA
ARGENTINA
AREA DE MATERIAL
CORDOBA
Licitación Publica Ley Nº 13.064
Apertura: 22 de octubre de 1987.
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Aviones).
Nº OP-2/87.

**OBJETO:** Obra: Reparación Pabellón 36.

Hora: 9.
Presupuesto oficial: ₳ 139.946.
Valor D.T. Nº 274: ₳ 77.

Obra de arquitectura con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.

Consultas y pliegos: A.M.C. Departamento Economía; Sección Obras Públicas; Pabellón 183; de 7 a 13. Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1/2; Córdoba.

e. 5/10 Nº 4.119 v. 19/10/87

ESTADO MAYOR GENERAL
DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES
AEREAS
Dirección General
de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 11/87.

**OBJETO:** La ejecución de la obra: "Construcción torre control de vuelo, Aeropuesto General San Martín, Posadas, Provincia de Misiones".

Presupuesto oficial: ₳ 410.375,15.

Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre de 1987 10 horas.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 4.103,75.

Precio documentación técnica: ₳ 200. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central) Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252/1 Sector Amarillo, edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Jefatura del Aeropuerto General San Martín, Posadas, Provincia de Misiones.

e. 6/10 Nº 4.174 v. 27/10/87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 001/87.

**OBJETO:** La ejecución de la obra: Provisión e instalación sistema aire acondicionado central. Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).

Presupuesto oficial: ₳ 330.000.

Fecha de apertura: 30 de octubre del año 1987.

Hora: 10.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Obra de ingeniería.

Precio documentación técnica: ₳ 200.

Pliego, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste. Departamento Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco, T.E. 0722-22454, los días hábiles de 8 a 12 horas; hasta diez (10) días corridos antes de la fecha de apertura.

e. 1º/10 Nº 4.026 v. 22/10/87

FUERZA AEREA
ARGENTINA
COMANDO
DE OPERACIONES AEREAS
Base Aérea Militar
"Mar del Plata"

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87.

**OBJETO:** La realización de la obra: "Reparación general Planta Tratamientos Líquidos Cloacales", con un presupuesto original de: ₳ 90.928.

Para consultas y retiro de pliegos en División Economía de la Base Aérea Militar "Mar del Plata", Ruta 2, Kilómetro 399 1/2, Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: ₳ 200.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1987.

Hora: 10.

e. 14/10 Nº 4.443 v. 20/10/87

FUERZA AEREA
ARGENTINA
COMANDO
DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 05/87

**OBJETO:** Vinculación Cabecera Pista 19 . Hangar Taller.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: Australes trescientos cuarenta y tres mil (₳ 343.000).

Valor de los pliegos: Australes trescientos cuarenta y tres (₳ 343).

Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 12 horas.

e. 7/10 Nº 4.229 v. 28/10/87

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

**OBJETO:** Trabajos de reparación integral del revoque y pintura general de los parámetros exteriores y aberturas del Edificio "Guardacostas".

Llámase a Licitación Pública Nº 260/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 11 de noviembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones; Avda. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Ciento veinte australes (₳ 120),00.

e. 5/10 Nº 4.120 v. 19/10/87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

**OBJETO: Instalación de la Red de gas natural y obras varias en la Escuela de Prefectura; Rivadavia y Aristóbulo del Valle; Zárate; Provincia de Buenos Aires.**

Llámase a Licitación Pública Nº 267|87; cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de noviembre de 1987; a las 10 horas; en la División Contrataciones; Avda. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Ciento sesenta y cinco australes (₳ 165,00).

e. 5|10 Nº 4.122 v. 19|10|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 1.375**
**Expediente Nº 119.167|87**

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1987 a las 10 horas.

**OBJETO: La ejecución de la obra "Instituto de Fitovirología", en la Provincia de Córdoba.**

Presupuesto oficial: ₳ 1.492.502,60.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. Manfredi, Ruta Nacional Nº 9 Km 636, Manfredi, Provincia de Córdoba y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, y para consulta únicamente en Arturo M. Bass 276, Ciudad de Córdoba, al precio de ochocientos australes (₳ 800). Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de catorce mil novecientos veinticinco australes con 02,100 (₳ 14.925,02).

e. 6|10 Nº 4.176 v. 27|10|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Administración Regional Noreste**
**Licitación Pública Nº 3|87**

**OBJETO: Para la construcción camino pavimento hormigón en predio Estación Transformadora Santa Catalina - Corrientes, en un todo de acuerdo con pliegos de condiciones y planos.**

Apertura: 30|10|87, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

Consulta, venta de pliegos: Oficina Comercial, Edison 80, Ctes.

Apertura: Oficina de Abastecimientos, Edison y Costanera, Ctes.

e. 15|10 Nº 4.490 v. 21|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Pública Nº 81-P|87**

**OBJETO: Trabajos de instalación de aire acondicionado para oficinas comerciales en los edificios San Martín; Belgrano 370; Sarandí, Av. Mitre 1916|18|20; Provincia de Buenos Aires; Jonte, Alvarez Jonte 4390, y Belgrano-Pampa, La Pampa 2295; Capital Federal.**

Apertura: 13 de noviembre de 1987. Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 300.

Presupuesto oficial: ₳ 230.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540; piso 3º; Capital Federal; de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 8|10 Nº 4.281 v. 19|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Pública Nº 87-P|87**

**OBJETO: Trabajos de ampliación del edificio Central "Ranelagh", sito en la calle Nº 304 esq. calle Nº 364; de la localidad de Ranelagh, Pcia. de Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: ₳ 138.500.

Apertura: 6 de noviembre de 1987.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 300.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|10 Nº 4.444 v. 22|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03|87 del 17 Distrito.

**OBJETO: Ruta Nacional Nº 2 - Provincia de Entre Ríos; Tramo: Acceso a Hesenkamp - Aº Alcaraz; Sección: Km. 513 - Km. 553 - Bacheos parciales de la calzada bituminosa.**

Presupuesto: ₳ 432.030.

Depósito de garantía: ₳ 4.320,30.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Presentación de propuestas: 26 de octubre de 1987 a las 12 horas; en la Sede del 17º Distrito; Almafuerte Nº 1023; Paraná (Entre Ríos); donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|10 Nº 4.082 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 02|87 del 17º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nacional Nº 14 - Provincia de Entre Ríos; Tramo: Colón - Ubajay; Sección: Km. 163 - Km. 188 - Bacheos parciales de la calzada bituminosa.**

Presupuesto: ₳ 439.680.

Depósito de garantía: ₳ 4.398,60.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Plazo de obra: Tres meses y medio.

Presentación de propuestas: 26 de octubre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023; Paraná (Provincia de Entre Ríos), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|10 Nº 4.081 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|87 del 7º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nº 33, provincia de Santa Fe. Tramo: Rufino-Venado Tuerto; sección Sancti Spíritu - Venado Tuerto; mejoramiento perfil tipo de obra.**

Presupuesto: ₳ 331.753.

Depósito de garantía: ₳ 3.317,53.

Plazo de obra: cuatro (4) meses.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Fecha de licitación: 22 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|9 Nº 3.933 v. 20|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08|87 del 18º Distrito.

**OBJETO: Rutas números 89 y 95, provincia del Chaco. Tramos: Villa Angela-Mesón de Fierro y Coronel Du Graty, Villa Angela, construcción de alcantarillas transversales de hormigón armado.**

Presupuesto: ₳ 134.768,67.

Depósito de garantía: ₳ 1.347,69.

Plazo de obra: tres (3) meses.

Valor del pliego: ₳ 1.000.

Fecha de licitación: 22 de octubre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia (Chaco), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|10 Nº 4.126 v. 19|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
**Licitación Pública Nº 03|87 del 10º Distrito**

**OBJETO: Ruta Nº 12, Pcia. de Corrientes. Tramo: Acceso a Mantilla-Acceso a San Roque. Sección: Km. 886, Km. 903,61. Demolición y reconstrucción de la calzada existente, bacheo y restitución de gálibos.**

Presupuesto: ₳ 800.000.

Depósito de garantía: ₳ 8.000.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Fecha de Licitación: 27 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Costanera Gral. San Martín Nº 252, Corrientes, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|10 Nº 4.034 v. 22|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|87 del 7º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nº 33; provincia de Santa Fe. Tramo: Rufino-Venado Tuerto; sección: km. 603, km. 653,19, mejoramiento perfil tipo de obra.**

Presupuesto: ₳ 473.062.

Depósito de garantía: ₳ 4.730,62.

Plazo de obra: cinco (5) meses.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Fecha de licitación: 22 de octubre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|9 Nº 3.934 v. 20|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12|87 del 7º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nº A-008, provincia de Santa Fe. Tramo: Río Paraná, calle Córdoba; sección: km. 0,00, km. 8,20, bacheo y construcción de carpeta asfáltica.**

Presupuesto: ₳ 798.606,50.

Depósito de garantía: ₳ 7.986,07.

Plazo de obra: cuatro (4) meses.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Fecha de licitación: 23 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito Avda. 27 de Febrero 2199. Santa Fe, donde podrán adquirir o consultar los pliegos.

e. 29|9 Nº 3.935 v. 20|10|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la entidad intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 21|DST|87.

**OBJETO La contratación por el sistema de "ajuste alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº estructuras metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones y trabajos complementarios según plano de detalles y zinguería para cubiertas metálicas. Provisión y colocación de marcos y puertas exteriores, mampostería exterior, contrapisos y aislaciones, de la ENET Nº 1, de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.**

Ubicación: Teniente de Navío A. del Castillo s|n., Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: ₳ 1.273.122.

Garantía de oferta: ₳ 12.731,22.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras públicas de la Provincia de Santa Cruz para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el 'Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad contractual para adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 28|9 Nº 3.889 v. 19|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación en la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 24|DST|87.

**OBJETO: La Contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Obra: Movimiento de suelos, Estructura de HºAº, Estructuras metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones y trabajos complementarios según plano de detalles y zinguería para cubiertas metálicas. Provisión y colocación de marcos interiores mampostería interior, exterior, contrapisos y aislaciones, Nuevo Edificio del Colegio Nacional de Tupungato, provincia de Mendoza. Ubicación: Calle Martín Güemes s|n entre calles H. Hidalgo y Martín Fierro, Distrito Villa, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza.**

Presupuesto oficial: ₳ 1.002.766.

Garantía de oferta: ₳ 10.027,66.

Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, 6º piso, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Nota: Se considerarán también ofertas de Empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, para la Licitación.

El Oferente deberá presentar junto con su Oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los Pliegos.

En el caso de Adjudicación de la Obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 16|10 Nº 4.549 v. 5|11|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 22|DST 87.

**OBJETO: La contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Obra 2da, Etapa del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, consistente en la ejecución de los trabajos completamiento, terminación total y habilitación. Ubicación: con frente a calle Liniers casi esquina Molinedo y desembocadura calle Murguiondo fracción ubicada con fondo al Colegio Nacional Nº 2 y ex Fábrica Campomar, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: ₳ 1.176.644,37.

Garantía de oferta: ₳ 11.766,44.

**Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la** Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo Capital Federal; en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Nota: Se considerarán también ofertas de Empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para la Licitación.

El oferente deberá presentar junto con su Oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los Pliegos.

En el caso de Adjudicación de la Obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 28|9 Nº 3.890 v. 19|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Comisión Sectorial Pro-Edificio Propio del Colegio Nacional de Coronel Moldes (Córdoba), llama a Licitación Pública.

**OBJETO: La adjudicación de provisión de materiales y ejecución de: cubierta metálica de dos aguas; Instalación general (gas; agua y electricidad); y Piso terminación nuevo edificio Colegio Nacional de Coronel Moldes, Córdoba.**

Presupuesto oficial: ₳ 282.711,12.

Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de Coronel Moldes; Córdoba.

Recepción y apertura de ofertas: 2 de noviembre de 1987.

Hora: 10.

₳ 148,50 e. 29|9 Nº 40.874 v. 20|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 23|DST|87.

**OBJETO: la contratación por el Sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: terminación total y habilitación del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Ubicación: con frente a la calle Curumalal entre Cañada de Gómez y Santiago del Estero y contrafrente sobre la calle Machado de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: ₳ 1.174.183,72.

Garantía de oferta: ₳ 11.741,84.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el certificado de capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad de Contratación para adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 29|9 Nº 3.936 v. 20|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Dirección General de Contabilidad y Presupuesto**
**Licitación Pública Nº 27**
**Expediente Nº 53.554**

**OBJETO: Remodelación Servicio de Nefrología, Fac. Cs. Médicas, 1ra. Etapa.**

Apertura: 10 de noviembre de 1987, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirar los pliegos respectivos.

Valor del pliego: ₳ 250.

Presupuesto oficial: ₳ 386.400.

Capacidad R.N.C.O.P. - Sección Arquitectura: ₳ 644.000.

e. 14|10 Nº 4.385 v. 2|11|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
**Licitación Pública Nº 7|87**
**Expediente Nº 9100120354**

Presupuesto oficial: ₳ 28.000.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1987, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera. Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, **25 de Mayo Nº 868, 3400 Corrientes, capital.**

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado, con reajuste por Variaciones de Costos - Ley Nº 12.910.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra: Estudio de infraestructura, estudio de suelo área predio Compus UNNE, Corrientes.

Precio del legajo: ₳ 20 (australes veinte).

Monto de la garantía: 1% (uno por ciento).

Consulta y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, 3400 Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de las propuestas.

e. 13|10 Nº 4.428 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**
**RECTORADO - CORRIENTES**
**Licitación Pública Nº 8|87**
**Expte. Nº 9100370054**

Presupuesto oficial: ₳ 850.000.

Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1987. Hora: 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económica Financiera; Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste; 25 de Mayo Nº 868 (3400); Corrientes; Capital.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos, Ley Nº 12.910.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra Segunda etapa sector B; Campus - UNNE; Corrientes. Sito en la calle Avenida Armenia y Ruta Nacional Nº 12 (3400); Corrientes.

Precio del legajo: ₳ 200 (australes doscientos).

Monto de la garantía: 1% (uno por ciento).

Consultas y compras del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional de Nordeste; 25 de Mayo Nº 868 (3400); Corrientes; Capital; los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura de las propuestas.

e. 13|10 Nº 4.429 v. 2|11|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**
**Licitación Pública Nº 27|87**

Llámase a Licitación Pública Nº 27|87.

OBJETO: La ejecución de la obra denominada: Comedor Universitario 1º Etapa y Ampliación aulas en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (Viedma; Río Negro).

Según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Presupuesto oficial: Australes doscientos treinta mil (₳ 230.000).

Sistema: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Fecha y lugar de apertura: El día 13 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad; calle Buenos Aires 1400; de la ciudad de Neuquén.

Venta de pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad; cuya ubicación consta en el párrafo que antecede; o en la Delegación Buenos Aires; en calle Maipú 459; 7º piso "A"; Capital Federal; o en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica, en calle Monseñor Esandy y Ayacucho de la ciudad de Viedma (Río Negro) hasta siete (7) días antes de la fecha de apertura.

Valor del pliego: Australes cien (₳ 100).

e. 13|10 Nº 4.386 v. 23|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES**
**Licitación Pública Nº 6|87.DGC**

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Pintura interior completa y reparaciones varias del edificio sobre calle Chacabuco 921".

Fecha y hora de apertura: 26 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700, San Luis, Tel. 22163.

Propuesta oficial: ₳ 80.445,50.

Plazo de ejecución: 90 días corridos posteriores a la fecha de iniciación.

Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 80,00.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes 950, 5700, San Luis, Tel. 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes 950. 5700, San Luis.

e. 30|9 Nº 3.970 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**Licitación Pública Nº 12|87**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 para el día 23 de octubre de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: "Ejecución y puesta en servicio para la alimentación eléctrica a edificios zona rectorado y Colegio Monserrat.

Ubicación: Obispo Trejo y Caseros (Plazoleta).

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria (5000); Córdoba; de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 171.350,00.

Valor del pliego: ₳ 70,00.

e. 8|10 Nº 4.282 v. 22|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS**
**(Expte. Nº 21-607|87)**

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1987, a las diez horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Chacras de Coria - Facultad de Ciencias Agrarias - Bloque de Enseñanza - Arreglo cubierta de techos - 1ra. etpa.

Presupuesto oficial: ₳ 133.005,00.

Valor de la carpeta: ₳ 100,00.

Garantía de licitación: ₳ 1.330,05.

Sistema de ejecución: unidad de medida.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - planta baja - Parque General San Martín - Mendoza), donde se realizará la apertura de las porpuestas el día y hora indicados.

e. 7|10 Nº 4.231 v. 21|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS**
**(Expte. Nº 21-608|87)**

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1987; a las diez horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Habilitación aulas para odontología en sector provisorio maestranza.

Presupuesto oficial: ₳ 440.922,00.

Valor de la carpeta: ₳ 200,00.

Garantía de licitación: ₳ 4.409,22.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - planta baja - Parque Gral. San Martín - Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 7|10 Nº 4.232 v. 28|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS**
**(Expediente Nº 21-589|87)**

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de noviembre de 1987 a las diez horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de la siguiente obra: Mendoza — CRICYT — Instalación de red de gas y construcción de puente de medición central de gas a media presión.

Presupuesto oficial: ₳ 132.750,00.

Valor de la carpeta: ₳ 100,00.

Garantía de licitación: ₳ 1.327,50.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario; Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; sector 8; planta baja; Parque Gral. San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 8|10 Nº 4.283 v. 22|10|87

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**

Llámese a Licitación Pública Nº 04|87 hasta el día 26 de octubre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de "Provisión de agua, Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Ruta 7, Km. 35, Moreno (Buenos Aires)".

Presupuesto oficial: ₳ 135.520 (australes ciento treinta y cinco mil quinientos veinte).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la garantía: 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Precio documentación básica: ₳ 40,00 (australes cuarenta).

Compra y entrega de pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 524, 4º piso, Depto. Programación Operativa, Capital Federal.

Horario: De 13 a 17 horas.

Teléf. 34-1734|1584.

Pago de los pliegos en la Dirección General de Asuntos Administrativos: Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 8|10 Nº 4.285 v. 22|10|87

## Rubro "4"

## SERVICIOS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE**
**Licitación Pública Nº 31|87**
**Expte. Nº E.8.186|87**

OBJETO: Reparación red telefónica del Barrio de Viviendas de CNE.

Licitación Pública para el día 29 de octubre de 1987.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 8|10 Nº 4.286 v. 20|10|87

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Expediente Nº 299.430|87**

Llámase a Licitación Pública Nº 39|87, cuya apertura se celebrará el día 9 de noviembre de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Proceder a contratar el servicio de limpieza de oficinas dependientes de este Ministerio por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988, cantidad de turnos: 154, debiendo estar inscriptos los oferentes en el rubro Nº 135-025 del R.P.E.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 16|10 Nº 4.550 v. 27|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 35|87**

OBJETO: Arrendamiento y servicio de mantenimiento de un equipamiento central de procesamiento de datos, por el término de 24 ó 36 meses a partir de su instalación.

Apertura el 10 de noviembre de 1987 a las 11 horas.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 200.

e. 16|10 Nº 4.551 v. 22|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 26|87**

OBJETO: Contratación de una empresa para cubrir la atención del servicio de correos del Banco.

Apertura: El 5 de noviembre de 1987 a las 13 hs.

Retiro de pliegos: Hasta el 30|10|87; y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707, de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 15|10 Nº 4.492 v. 21|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Río Tercero**
**(Provincia de Córdoba)**

OBJETO: Por transporte de ácido sulfúrico.

Llámase a Licitación Pública Nº CO 1.508|87, fecha de apertura 6 de noviembre de 1987 a las 12.30 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina de Compras.

Valor del pliego: ₳ 40 (son australes cuarenta).

En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 9|10 Nº 4.375 v. 21|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE INSTRUCCION**
**Escuela de Ingeniería Aeronáutica**
**Licitación Pública Nº 001|87**

Llámase a Licitación Públicа.

OBJETO: Refuncionalización Edificio Cursos Especiales y OSFA.

Retiro de pliegos, consultas, entrega de propuestas y apertura en Escuela de Ingeniería Aeronáutica, Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1|2 (5103), Córdoba.

Precio de la documentación: ₳ 70.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1987 a las 10 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 355.000.

Plazo de ejecución: 120 días.

Mantenimiento de oferta: 90 días.

Garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

e. 28|9 Nº 3.892 v. 19|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Región Aérea Centro**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87.

OBJETO: La explotación de tres (3) cajeros automáticos a instalar en el hall de la Aeroestación de Aerolíneas Argentinas, sita en el Aeroparque Jorge Newbery.

Apertura: 3 de noviembre de 1987 a las 10 horas; en Jefatura de Región Aérea Centro; 2º piso; edificio Aeroestación; Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro; Edificio Aeroestación; 2º piso; Departamento Explotación Comercial; Aeropuerto Ezeiza; desde el 13 de octubre al 2 de noviembre de 1987; de lunes a viernes; días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Precio del pliego: Fijado en australes setenta y cinco (₳ 75).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 13|10 Nº 4.388 v. 19|10|87

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 1|88**

OBJETO: Servicio de elaboración y distribución de comidas para el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Apertura: 2|11|87. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 15|10 Nº 4.491 v. 26|10|87

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 1|88**
**Anticipada**

OBJETO: Contratación servicio limpieza edificios año 1988.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|88 —Anticipada— para contratar los servicios de limpieza de lo sedificios que ocupa este Ministerio por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1988.

Consultas y retiro de pliegos en Departamento Compras y Contrataciones. Reconquista 1088; 5º piso; en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura con fecha 10 de noviembre de 1987.

e. 13|10 Nº 4.389 v. 22|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA**
**Licitación Pública Nº 6.509**

OBJETO: Provisión e instalación de equipos de alarma y parada para motores Stork, según pliego.

Apertura: 23 de octubre de 1987 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 9.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 4.662 v. 19|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|87, hasta el día 23 de octubre de 1987 a las 10 horas.

**OBJETO: Prestación de servicio para transporte urbano de pasajeros, para el Departamento Distrito Paraná Medio.**

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

Pago del mismo: en la División Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar australes seis, para gastos de franqueo.

e. 16|10 Nº 4.553 v. 19|10|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**
**Expediente Nº (L.C. 153|87)**

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires ha resuelto convocar a licitación pública Nº 209'87.

**OBJETO: Adjudicar la contratación de los trabajos de pintura en los pasillos y aulas del edificio de esta Facultad.**

Fecha de apertura: 9 de noviembre de 1987, a las 11 horas.

La apertura de ofertas se efectuará públicamente en el departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, piso principal; Capital; Tel. 803-4267.

Para consultar y adquirir los pliegos licitarios dirigirse al Departamento de Compras y Licitaciones mencionado, en el domicilio precitado, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Valor del pliego de licitación: ₳ 280 (australes doscientos ochenta).

e. 9|10 Nº 4.371 v. 21|10|87

**COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA**
**Expediente Nº 1-2020-4107-000925|87-3**
**Licitación Pública Nº 30|87**

Apertura: El día 23|10|87 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

**OBJETO: Reparación vehículos Ford Ranchero, Rambler Classic, Rastrojero Combi.**

Sistema de Contratación: Decreto Nº 5.720|72.

e. 16|10 Nº 4.554 v. 19|10|87

## Rubro "D"
## SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**DIVISION CONTRATACIONES**
**Dirección de Centrales Nucleares**
**Expediente Nº A - 7384**
**Licitación Pública Nº 126|87**

**OBJETO: Correas y almohadillas marca Leeds Nothrup.**

Apertura: 23 de octubre de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

**Expediente Nº A - 7370**
**Licitación Pública Nº 113|87**

**OBJETO: Sellos de goma y chapetas.**

Apertura: 23 de octubre de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 - Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

e. 16|10 Nº 4.555 v. 19|10|87

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES**
**División Contrataciones**
**Expte. Nº A-7.362**
**Licitación Pública Nº 115|87**

**OBJETO: Trajes de plástico para atmósfera tritiadas.**

Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 10 (diez).

**Expte. Nº A-7.361**
**Licitación Pública Nº 114|87**

**OBJETO: Repuestos para la reparación del espectrofotómetro y computadora varian.**

Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

e. 15|10 Nº 4.504 v. 26|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 18|87**

**OBJETO: Adquisición, arrendamiento por el término de 24 meses o arrendamiento con opción a compra de computadoras personales, impresoras y unidades de respaldo en cinta.**

Apertura el 10 de noviembre de 1987, a las 13 hs.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 16|10 Nº 4.557 v. 22|10|87

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**OBJETO: Trabajos de provisión y reubicación de mamparas altas en la Sucursal San Miguel de Tucumán.**

Licitación Pública con apertura el día 9 de noviembre de 1987 a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar la documentación necesaria en la citada dependencia y en la Sucursal San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 16|10 Nº 4.558 v. 19|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 783-01164091-98**
**Licitación Pública Nº 64|87**

**OBJETO: Adquisición de papel.**

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1987 a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 8|10 Nº 4.319 v. 20|10|87

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**
**Departamento Compras**

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

**OBJETO: 23 (veintitrés) cilindros laminadores para tren Trío Blooming, en calidad de acero forjado, con una dureza de tabla comprendida entre 39 y 43 grados Schore "C" para los cilindros superior e inferior y 41-45 grados Schore "C" para el cilindro central).**

Fecha de apertura: 6 de noviembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para la verificación de los cilindros licitados, estudio de los planos respectivos y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras), Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 60 (australes sesenta).

e. 15|10 Nº 4.507 v. 26|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 37|87**

**OBJETO: 600 tns. Nitrato de Amonio "Prills".**

Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" y Fanazul.

Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para verificación de la composición química y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires), exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 13|10 Nº 4.397 v. 22|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Estación Gral. M. N. Savio**
**Palpalá (Jujuy)**
**Licitación Pública Nº 33|87**

**OBJETO: Por la provisión de material refractario silico-aluminoso.**

Apertura: 18 de noviembre de 1987, a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 200 (doscientos australes).

e. 16|10 Nº 4.556 v. 27|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Licitación Pública Nº 27|87**

**OBJETO: provisión de repuestos para reparación de cintas transportadoras que consiste en: rodillos, corona y juegos de engranajes cónico, etc.**

Apertura: 19 de noviembre de 1987, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sección Compras o a la Direc. Gral. de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

e. 7|10 Nº 4.241 v. 19|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Licitación Pública Nº 35|87**

**OBJETO: provisión de veinte toneladas de ferromolibdeno en trozos.**

Apertura: 4 de noviembre de 1987, a las 16.45 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sección Compras, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

e. 7|10 Nº 4.242 v. 19|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 34|87**

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

**OBJETO: 82 tns. óxido de níquel en trozos para uso en acerías.**

Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para verificación de la composición química, granulometría y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras) Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).

e. 8|10 Nº 4.292 v. 20|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE MATERIAL**
**Dirección General de Abastecimiento**

Venta de componentes de un equipo de Computación B.7.821.

Llámase a Licitación de Ventas Internacional Nº 01|87 DGA, para el día 30 de octubre de 1987 a las 11 horas.

**OBJETO: La enajenación de componentes de un Equipo de Computación B-7.821 con poco uso, en estado general: Bueno.**

Retiro de pliegos: Dirección de Obtención, Edificio Cóndor, Pedro Zanni número 250, Buenos Aires, 1º piso, oficina 192, Sector Amarillo.

Exhibición del Equipo: Grupo Abastecimiento Palomar, Calle Carrosella y Avda. Rosales, El Palomar (Pcia. de Buenos Aires).

e. 13|10 Nº 4.399 v. 19|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE OPERACIONES AEREAS**
**III Brigada Aérea**
**Licitación Pública Nº 06|87**
**II llamado**

**OBJETO del llamado: Retardador de velocidad desagües principales de la Unidad.**

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1987.

Presupuesto oficial: Australes ciento veintidós mil (₳ 122.000).

Valor de los pliegos: Australes ciento veintidós (₳ 122).

Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 4.430 v. 19|10|87

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**
**Licitación Pública Nº 09|87**

**OBJETO: Equipos de radar.**

Apertura: Día 26 de octubre de 1987 a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del Departamento Finanzas; Zufriategui 4380; 1er. piso; Villa Martelli; Provincia de Buenos Aires.

Horario: de 8 a 12 horas.

e. 9|10 Nº 4.346 v. 21|10|87

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Uniformes de paño, gabardina, de paseo para cadetes, pantalones, pilotos, guantes, gabanes, valijas, gorras, cinturones, zapatos, zapatillas, botas, colchones almohadas.**

Llámase a Licitación Pública Nº 285|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 13 de noviembre de 1987, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Cincuenta australes (₳ 50).

e. 15|10 Nº 4.511 v. 26|10|87

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Uniformes de brin y paño para tropa, pantalones p/gimnasia, overoles, camisetas, toallas, sábanas, fundas, medias, tricotas, bufandas, cinturones, camisas, etc.**

Llámase a Licitación Pública Nº 279|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 11 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Cincuenta australes (₳ 50,00).

e. 13|10 Nº 4.398 v. 22|10|87

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 60**

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 8 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la adquisición de elementos para limpieza.**

Con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587 piso 1º, Capital); en presencia de todos aquellos que deseen concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 8|10 Nº 4.304 v. 20|10|87

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 62**

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 8 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la adquisición de bancos para carpintero.**

Con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 15.45 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º, Capital); en presencia de todos aquellos que deseen concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación dirigirse a la citada División.

e. 8|10 Nº 4.306 v. 20|10|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 65

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 8 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la provisión de mesas.**

Con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 16 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º; Capital) en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 8|10 Nº 4.308 v. 20|10|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.495|87

**OBJETO: Adquisición de 3.000.000 de tazas desechables, a fabricarse en poliestireno cristal virgen.**

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 4 de noviembre de 1987, a las 11 horas.

e. 9|10 Nº 4.372 v. 21|10|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 122|87

**OBJETO: Adquisición de 65.000 lts. insecticida fumigante líquido "80-20".**

Apertura: 29|10|87, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|10 Nº 4.402 v. 22|10|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.513

**OBJETO: Adq. repuestos para radiolocalizador Deccatrisponder, según pliego (19 ítems).**

Apertura: 22 de octubre de 1987 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 9. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 4.559 v. 19|10|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.542

**OBJETO: Adq. 12 transceptores portátiles tipo Handie Talkie de VHF-FM, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones.**

Apertura: 22 de octubre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 6. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 4.561 v. 19|10|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.541

**OBJETO: Adq. botazos de goma p|defensa de los cardánicos de las elindas - Dragas 257-C a 261-C (80 mts.).**

Apertura: 23 de octubre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 6. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 4.560 v. 19|10|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 24|87, hasta el día 28 de octubre de 1987 a las 10 horas, referente a; **OBJETO: La provisión de artículos de ferretería en general**, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.

Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 6,00, para gastos de franqueo.

e. 16|10 Nº 4.562 v. 19|10|87

GRUPO DE TRABAJO COORDINACION OPERATIVA

**OBJETO: Provisión e instalación de un grupo electrógeno y obras civiles complementarias en la Planta Transmisora de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sita en la calle Santa Rosa 241, Córdoba (Provincia de Córdoba).**

Apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4 GTCO|87, hasta el día 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión e instalación de un grupo electrógeno y obras civiles complementarias en la Planta Transmisora de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sita en la calle Santa Rosa 241, Córdoba (Provincia de Córdoba).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados en el edificio de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sito en la calle Santa Rosa 241 de la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba), lugar donde se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al edificio de la emisora LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sito en la calle Santa Rosa 241, Córdoba (Provincia de Córdoba), en el horario de 8 a 15 horas o en el Sector Técnico Administrativo, 4º P., local 8, C. Ctral., Av. Corrientes 132, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Australes 130.690.
Importe de garantía: Australes 1.307.
Valor del pliego: Australes 55.

e. 13|10 Nº 4.406 v. 26|10|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 5.799-87-2

**OBJETO: Adquisición de fichas y formularios continuos en original para impresora 3800, planillas, formularios, memorándumes, etiquetas, talonarios, carátulas, tarjetas, libretas, cuadernos, libros y carpetas.**

Apertura: El 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 85,50.

Monto estimado de la provisión: 569.200.

e. 15|10 Nº 4.517 v. 26|10|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Comahue
Licitación Pública 6|87

**OBJETO: La adquisición de un carro porta interruptor extraíble para celdas de 33 kV, equipado con interruptor marca Ema Modelo RG-30-50, 800 A, 750 MVA, con accesorios, completo y repuestos varios para celda 33 kV y transformador Ema.**

Presupuesto oficial: ₳ 68.000.
Fecha de apertura: 27|10|87, 10 hs.
Valor del pliego: ₳ 30.

Venta de pliegos: Sector Comercial, 9 de Julio 192, Cipolletti, Río Negro, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs.

Informes, retiro de pliegos y apertura propuestas: Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti, Río Negro, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs.

e. 13|10 Nº 4.435 v. 19|10|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 97|87

**OBJETO: Adquisición transformador trifásico - Potencia 315 kVA.**

Apertura: 27|10|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta, retiro de la documentación, en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, en la dirección indicada precedentemente.

e. 14|10 Nº 4.460 v. 20|10|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 28|87

**OBJETO: Para la adquisición de un equipo de prebomba y bomba accionada por único motor eléctrico y repuestos del mismo.**

Fecha de apertura: 30|10|87, 9.30 hs.
Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta y retiro documentación: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar de apertura: en la dirección antes indicada.

e. 13|10 Nº 4.434 v. 19|10|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 92|87

**OBJETO: Adquisición de reconectores para 33 kV.**

Apertura: 28|10|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 13|10 Nº 4.432 v. 19|10|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 94|87

**OBJETO: Adquisición interruptores automáticos diferenciales de corriente.**

Apertura: 27|10|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 13|10 Nº 4.433 v. 19|10|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Centro Cuyo
Licitación Pública Nº 10|87

**OBJETO: Adquisición tubos para condensador de latón tipo Almirantazgo y de cupro níquel sin costuras.**

Apertura: 3|11|87; 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 30,00.

Consulta y retiro de la documentación, presentación y apertura de ofertas, en nuestra Oficina de Abastecimiento, sita en Avda. San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza.

e. 15|10 Nº 4.519 v. 21|10|87

## Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|87

**OBJETO: Adquisición de papel para fotocopiadora.**

Apertura: 20 de noviembre de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 14|10 Nº 4.454 v. 22|10|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 18|87

**OBJETO: Adquisición de equipamiento para LRA Buenos Aires.**

Apertura: 3 de noviembre de 1987 a las 16 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Correo Central, Buenos Aires, donde pueden retirar los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: ₳ 10.

e. 13|10 Nº 4.404 v. 22|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 76-P|87

Apertura: 6 de noviembre de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540; piso 3º; Capital Federal; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|10 Nº 4.348 v. 20|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 85-P|87

**OBJETO: Adquisición de cinta aisladora.**

Apertura: 5|11|87. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 70.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540; piso 3º; Capital Federal; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|10 Nº 4.349 v. 20|10|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 68

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 13 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la provisión de tornos alfareros, caballetes para escultura y hornos para cerámica**, con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital) en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 13|10 Nº 4.408 v. 22|10|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 66

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la provisión de elementos escolares**, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1987, a las 15.40 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 9|10 Nº 4.351 v. 21|10|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la adquisición de mesa de dibujo, tableros, etc.**, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1987, a las 15 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 9|10 Nº 4.353 v. 21|10|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 69

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la adquisición de muebles y pizarrones.**

Con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM,

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital), en presencia de todos aquellos que deseaxen concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 15|10 Nº 4.522 v. 26|10|87

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"**
**Licitación Pública Nº 47**
**Expte. Nº 572.887|87**

**OBJETO: Medicamentos solucortril teosona sintron betasint insulina, etc.**

Apertura: 23 de octubre de 1987 a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, Tel. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 16|10 Nº 4.563 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**DIRECCION DE SANIDAD**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.
Expte. Nº 154|87

**OBJETO: La adquisición de medicamentos.**

El pliego podrá retirarse sin cargo en el Departamento de Administración, Calle 51 Nº 696 de La Plata, en el horario de 8 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de octubre de 1987 a las 10 horas, en el lugar mencionado.

e. 16|10 Nº 4.564 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
**Licitación Pública Nº 12|87**
**Expte. Nº E-1-887|87**

Llámase a Licitación Pública de precios.

**OBJETO: La adquisición de muebles y máquinas de oficina para el Primer Equipamiento de Facultades, Centro Universitario San Luis.**

Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 11.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Administración, Dirección de Compras, Departamento Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis, Tel. 23789|24689 (Int. 4), Télex: 58125 UNSL.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires: Balcarce 244, 1º, "B", 1064, Capital Federal, Teléfono 30-4968, Télex: 22469 REUNSL, en horario de 9 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 4.566 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**
**Licitación Pública de Precios Nº 4|87**
**Expte. Nº F-4-606|87**

Licitación Pública.

**OBJETO: La adquisición de revistas científicas, con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad, dependiente de la Universidad Nacional de San Luis.**

Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 10.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras y Licitaciones, Facultad de Ciencias de la Educación, Chacabuco y Pedernera, 1º P., 5700, San Luis, Tel. 22836.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes citadas y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Balcarce 244, 1º, "B", 1064, Buenos Aires, Tel. 30-4968, en horario de 9 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 4.567 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**
**Licitación Pública de Precios Nº 5|87**
**Expte. Nº F-4-628|87**

Licitación Pública.

**OBJETO: La adquisición de muebles, máquinas de escribir eléctricas y mecánicas, con destino a distintas cátedras de esta Facultad dependiente de la Universidad Nacional de San Luis.**

Apertura: 3 de noviembre de 1987.
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras y Licitaciones, Facultad de Ciencias de la Educación, Chacabuco y Pedernera, 1º piso, 5700, San Luis, Tel. 22836.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes citada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Balcarce 241, 1º, B, 1064, Buenos Aires, Tel. 30-4968, en horario de 9 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 4.568 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
**FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA**
**Expte. Nº F-2-1.145|87**
**Licitación Pública de Precios Nº 3|87**

Llámase a Licitación Pública de Precios.

**OBJETO: La adquisición de vehículos, destinados a viajes que realizan las distintas Areas y Laboratorios que dependen de esta Facultad, por trabajos de Investigación.**

Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizarán en el Departamento de Compras de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, calle Chacabuco Nº 917, 1º piso, 5700, San Luis, Tel. 22644 (directo) y 23789 (Interno 008).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el mencionado Departamento y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37, 1009, Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 9 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 4.569 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**Licitación Pública Nº 8**
**Expte. Nº 318.703**

Llámase a Licitación Pública.

**OBJETO: La adquisición de elementos de informática, destinado a la Facultad de Ingeniería Química.**

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3º piso, Of. 114, 3000, Santa Fe.

Apertura: 23 de octubre de 1987.
Hora: 12.30.

e. 16|10 Nº 4.565 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expte. Nº 23.900|95**
**Licitación Pública Nº 017|87**

**OBJETO: Adquisición de suministros para máquinas fotocopiadoras.**

Apertura de las ofertas: 27 de octubre de 1987.

Informe y venta de pliegos: Dirección de Contrataciones: Enlaces Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao Nº 332, 1º piso, Capital Federal (Teléf. Nº 49-7862), en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 16.448,12.
Valor del pliego: ₳ 24,00.

e. 16|10 Nº 4.570 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expte. Nº 23.900|77**
**Licitación Pública Nº 019|87**

**OBJETO: Adquisición de artículos del hogar (heladeras, Freeser, cocina, calefón y otros).**

Apertura de las ofertas: 27 de octubre de 1987 a las 11.30 horas.

Informes y venta de pliegos: Dirección de Contrataciones: Enlaces Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas y en: Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (Teléf. Nº 49-7862) en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 19.513.
Valor del pliego: ₳ 24.

e. 16|10 Nº 4.571 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expediente Nº 23.900|102**
**Licitación Pública Nº 15|87**

**OBJETO: Adquisición de muebles de oficina y estanterías metálicas.**

Apertura de las ofertas: 12 de noviembre de 1987.
Hora: 11.

Informe y venta de pliegos:
Dirección de Contrataciones: enlace rutas 8 y 36 Km 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. 497862), en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 191.510,60.
Valor del pliego: ₳ 50.

e. 15|10 Nº 4.527 v. 26|10|87

**BIBLIOTECA NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública N 7.

**OBJETO: Adquisición extintores de incendio.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1987 a las 14.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a Biblioteca Nacional, México 568, Capital Federal, los días laborables en el horario de 10 a 15.30 horas, Tel.: 361-6238.

e. 16|10 Nº 4.572 v. 19|10|87

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

### Secretaría de Salud

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**
**VIGILANCIA EPIDERMIOLOGICA**
**Licitación Pública Nº 161|87**
**Expediente Nº 2020-009473|87-4**

Apertura: 2|11|87.

**OBJETO: Adquisición dosis de vacunas doble adultos.**

Costo del pliego: ₳ 10.

**SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**
**Licitación Pública Nº 163|87**
**Expediente Nº 2020-028422|87-3**

Apertura: 2|11|87.

**OBJETO: Adquisición medicamentos (Tuberculostáticos).**

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 14|10 Nº 4.467 v. 23|10|87

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**
**PLAN TRIENAL DE CHAGAS**
**Licitación Pública Nº 172|87**
**Expte. Nº 2020-30.850|87-4**

Apertura: 30|10|87, a las 14 horas.

**OBJETO: Adquisición Deltametrina - Insecticida.**

Costo del pliego: ₳ 10.

Secretaría de Salud
**PLAN TRIENAL DE CHAGAS**
**Licitación Pública Nº 173|87**
**Expediente Nº 2020-30.851|87-0**

Apertura: 30|10|87 a las 15 horas.

**OBJETO: Adquisición Insecticida Cipremetrina.**

Costo del pliego: ₳ 10.

Secretaría de Salud
**PLAN TRIENAL DE CHAGAS**
**Licitación Pública Nº 174|87**
**Expediente N: 2020-30.852|87-7**

Apertura: 30|10|87, a las 16 horas.

**OBJETO: Adquisición insecticida Fenitrothion oleoso.**

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 13|10 Nº 4.415 v. 22|10|87

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**
**Expediente: Nº 2020-30.855|87-6**
**Licitación Pública Nº 175|87**

Secretaría de Salud: Plan Trienal de Chagas.

Apertura: 30|10|87. 17 horas.

**OBJETO: Adquisición máquinas rociadoras.**

Costo del pliego: ₳ 10.

Secretaría de Salud: Plan Trienal de Chagas.

**Licitación Pública Nº 179|87.**
**Expediente Nº 2020-32.933|87-4**

Apertura: 30|10|87. 18 horas.

**OBJETO: Adquisición equipo tomar sangre.**

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones; Defensa 120; 4º piso; oficina 4131; Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 13|10 Nº 4416 v. 22|10|87

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**
**Expte. Nº 459|87**

Llámase a Licitación Pública Nº 369|87.

**OBJETO: Resolver la adquisición de equipos de computación.**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles, de martes a viernes, en el horario de 14 a 17.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 16|10 Nº 4.534 v. 20|10|87

**HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. B. UDAONDO**
**Expte. Nº 1-2020-013300336|87-4**

Llámase a Licitación Pública Nº 31|87, para el día 22 del mes de octubre de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Adquisición: maderas, tableros, hojas de corlock y laminado plástico,** con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. B. Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Caseros 2061, 1º piso, Capital, oficina División Suministros y Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|10 Nº 4.573 v. 19|10|87

**HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS**
**Licitación Pública Nº 97|87**
**Expediente Nº 2020-0177000831|87-2**

Apertura: 21 de octubre de 1987 a las 11 horas.

**OBJETO: Adq. elementos para el servicio de endoscopía.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|10 Nº 4.574 v. 19|10|87

**HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.**
**PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN**

Llama a Licitación Pública Nº 2|87.

**OBJETO: La provisión e instalación de ventiladores de techo.**

Lugar y fecha de apertura: En la Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, el día 29|10|87.

Hora: 11.

Retiro de Pliegos: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes diez (₳ 10).

e. 16|10 Nº 4.575 v. 20|10|87

**HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA**
**Expte.: Nº 2020-4101001103|87-9**

Llámase a Licitación Pública Nº 46|87, para el día 26 del mes de octubre de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: carne vacuna,** con destino al Servicio Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Hospital Nacional "José T. Borda" Barracas 375 P.B. Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|10 Nº 4.259 v. 19|10|87

**TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA**
**Licitación Pública Nº 7|87**
**Expte: Nº 1-2020-0734000583|87-5**

**OBJETO: Adquisición de madera.**

Apertura: 27 de octubre de 1987 a las 7 horas.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones Suárez 2215, Capital Federal de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 7|10 Nº 4.258 v. 19|10|87

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**OBJETO de la Licitación: Provisión e instalación de un nuevo sistema de refrigeración para la instalación termomecánica en Dependencia de la Institución (C.C. 6856).**

Fecha de apertura: 3|11|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 16|10 Nº 4.576 v. 27|10|87

## PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION**
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública Nº 483|87**

**OBJETO: Provisión de papel; cartón; cartulina y sobres.**

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.

Apertura: 30 de octubre de 1987 a las 9 horas.

Apertura; pliegos e informes: Subsecretaría de Administración; Departamento de Compras; Sarmiento 877; piso 6º; Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13 horas; días hábiles.

e. 13|10 Nº 4.419 22|10|87